

República de Panamá
Gabinete Social
Secretaría Técnica del Gabinete Social



*Primer Informe Nacional de avances en la
implementación del Consenso de Montevideo sobre
Población y Desarrollo*

octubre de 2017

Contenido

Presentación

Acrónimos

1. Los Mecanismos de Coordinación y el proceso de elaboración del informe
 - 1.1 Mecanismos de coordinación nacional
 - 1.2 Proceso de elaboración del informe
2. Breve descripción general del país
 - 2.1 Características sociodemográficas, económicas y culturales de Panamá
 - 2.2 Trayectoria institucional y programática con relación a los temas de población y desarrollo
3. La implementación del Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo
 - 3.1 Algunos avances en la implementación del Consenso entre los años 2013 y 2017
 - 3.2 Líneas de acción, metas y horizonte temporal;
 - 3.3 Indicadores que se utilizarán para el seguimiento del Consenso de Montevideo
 - 3.4 Análisis de la implementación de las medidas prioritarias, principales brechas y retos
4. Conclusiones y desafíos futuros
 - 4.1 Conclusiones,
 - 4.2 Desafíos pendientes
 - 4.3 Próximos pasos a realizar
5. Anexos
 - 5.1 Lista de participantes en los Talleres de Consulta para la elaboración del Primer Informe Nacional sobre los avances en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo
 - 5.2 Indicadores Estadísticos utilizados en el Informe
 - 5.3 Disponibilidad nacional de los indicadores recomendados por el Grupo de Trabajo Ad hoc

Referencias

Presentación

En agosto de 2013, representantes de 38 países miembros y asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas, al terminar la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, aprobaron el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo que incluye alrededor de 100 medidas sobre ocho temas identificados como prioritarios con la finalidad de dar seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas, realizada en El Cairo en 1994.

En este sentido, los países se comprometieron a generar mecanismos regionales para el monitoreo y rendición de cuentas y a mejorar las fuentes de datos sobre población, promoviendo la plena independencia de los sistemas nacionales de estadísticas. Es así como surge la Guía Operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Posteriormente, se aprueba el Formato de Informe Nacional de Avance en la implementación del Consenso y se acuerda que los países deben presentar su Primer Informe en la próxima reunión de la Junta Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.

En este documento se presenta el Primer Informe Nacional de avances en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, que recoge las impresiones y recomendaciones de 61 funcionarios/as de 30 instituciones públicas y 9 representantes de la sociedad civil, acompañados de 9 analistas de programas de las agencias del Sistema de Naciones Unidas. De acuerdo con las recomendaciones, el documento se compone de cuatro partes relacionadas con los mecanismos de coordinación y el proceso de elaboración del informe; breve descripción general del país; la implementación del Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo; conclusiones y desafíos futuros; además, una quinta parte que recoge algunos anexos que explican lo descrito en el documento.

Acrónimos

AAUD	Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario
ACODECO	Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia
ACP	Autoridad del Canal de Panamá
AMPYME	Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
APLAFA	Asociación de Planificación Familiar
ARAP	Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá
ASEP	Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
ATP	Autoridad de Turismo de Panamá
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CGR	Contraloría General de la República
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres
CINAMU	Centros del Instituto Nacional de la Mujer
CLAM	Clínicas Amigables del MINSAL
CONAMU	Consejo Nacional de la Mujer
CONE	Cuidados Obstétricos y Neonatales
CONIPREVINNA	Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes
CONVIMU	Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer
COTEPO	Comité Técnico de Población
CSS	Caja de Seguro Social
ECADERT	Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial
ETESA	Empresa de Transmisión Eléctrica S.A.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
ICGES	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud
IDAAN	Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
IFARHU	Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos
IMUP	Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá
INADEH	Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
IPACOOOP	Instituto Panameño Autónomo Cooperativo
IPHE	Instituto Panameño de Rehabilitación Especial
MEDUCA	Ministerio de Educación
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIAMBIENTE	Ministerio de Ambiente
MIDA	Ministerio de Desarrollo Agropecuario
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINGOB	Ministerio de Gobierno
MINREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	Ministerio de Salud
MINSEG	Ministerio de Seguridad Pública
MITRADEL	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
MIVIOT	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
MOP	Ministerio de Obras Públicas
OIM	Organización Internacional de Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONU MUJERES	Organización de las Naciones Unidas dedicada a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POA	Plan Operativo Anual
PPIOM	Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
PROBIDSIDA	Fundación Pro Bienestar y Dignidad de las Personas Afectadas por el VIH-sida
PRODDENA	Promotores de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
SECOPA	Proyecto de Seguridad Ciudadana en Panamá
SEN	Sistema Estadístico Nacional
SENACYT	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
SENADAP	Secretaría Nacional para el Desarrollo de Afropanameños
SENADIS	Secretaría Nacional de Discapacidad
SENAFRONT	Servicio Nacional de Fronteras
SENAPAN	Secretaría Nacional para el Plan Alimentario Nutricional
SENNIAF	Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia
SIEC	Sistema de Información de Estadísticas Criminales
SINAPROC	Sistema Nacional de Protección Civil
SMN	Servicio Nacional de Migración
SNU	Sistema de las Naciones Unidas
STGS	Secretaría Técnica del Gabinete Social
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UP	Universidad de Panamá

1. Los Mecanismos de Coordinación y el Proceso de elaboración del informe

1.1 Mecanismos de coordinación

Para la coordinación y elaboración del informe, se ha trabajado a través de la Secretaría Técnica del Gabinete Social (STGS), que de acuerdo con lo que establece el Decreto Ejecutivo 335 de 30 de octubre de 2014¹, es la “unidad técnica que coordina, prepara, y ejecuta los asuntos que le competen al Gabinete Social” y la Comisión Multisectorial del Gabinete Social, que es una instancia de coordinación operativa de las decisiones de política que adopte el Gabinete Social y apoya a la Secretaría Técnica en el desempeño de sus funciones. La STGS cuenta con el Comité Técnico de Población (COTEPO), que funciona desde el año 1987 y mediante el Decreto Ejecutivo N° 48 de 18 de noviembre de 1997, se convierte en ente asesor del Gabinete Social en materia de población y desarrollo. El COTEPO, está integrado por la Secretaría Técnica del Gabinete Social, que lo coordina; los Directores de Planificación de los ministerios que integran el Gabinete Social, los directores de Planificación de las instituciones autónomas que forman parte de la Comisión Multisectorial del Gabinete Social, la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República y el Director de Políticas Sociales del Ministerio de Planificación y Política Económica, hoy Ministerio de Economía y Finanzas. Entre sus funciones se incluyen las de ofrecer asistencia y apoyo al Gabinete Social para la incorporación de variables de población en los procesos de formación de la política pública del campo social; investigar y documentar la situación demográfica del país; promover, apoyar y contribuir en la evaluación de actividades relacionadas con el campo de población; promover y apoyar la formación de recursos humanos en el campo de población; y, promover y facilitar la cooperación entre el Gobierno y la sociedad civil en materia de población.

Sobre el particular cabe anotar que, los cambios en materia institucional que se han dado en el Estado durante los últimos quinquenios, así como aspectos relacionados con acuerdos establecidos por los Gobiernos, han dado origen a una relativa inactividad del COTEPO, especialmente debido a la necesidad de adecuar el marco legal a la realidad actual. No obstante, al iniciar las actividades del proceso de elaboración del Primer Informe Nacional sobre los avances en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, la Comisión Multisectorial del Gabinete Social ha considerado proponer la reactivación del COTEPO, con la redacción de un nuevo instrumento legal que reemplace el Decreto Ejecutivo N° 48 de 1997, actualizando y adecuando sus integrantes y algunas funciones. Igualmente, se ha invitado a participar en el proceso a las instituciones que deben ser parte de este Comité.

1.2 Proceso de elaboración del informe

De acuerdo con lo establecido en los instrumentos legales antes mencionados, el Gabinete Social es un organismo asesor del Órgano Ejecutivo y del Consejo de Gabinete en materia de desarrollo social y que está integrado por MIDES, quien lo coordina; MINSA, MEDUCA, MIVIOT, MITRADEL, MEF, MIAMBIENTE, la Secretaría de Asuntos Sociales de la Presidencia y la Primera Dama quien formará parte en calidad de Asesora Ad Honorem. En el artículo 5 del Decreto antes mencionado, también se establece que se convocara a una reunión del Gabinete Social Ampliado cuando los temas a discutir requieran de la participación de otras entidades del Estado. El Gabinete Social estará conformado por el gabinete social principal, por todas las entidades del Estado que sean requeridas para tratar un tema especial. Entre las funciones del Gabinete Social, está la de actuar como interlocutor del Gobierno Nacional ante los organismos internacionales en materia de desarrollo social multisectorial.

Para el ejercicio de sus funciones, el Gabinete Social cuenta con la Secretaría Técnica (STGS), como ente técnico asesor, que tiene la función de coordinar con las instituciones del sector social para la elaboración de estudios y documentos de política social de carácter multisectorial; asimismo, se crea la Comisión Multisectorial, que apoya a la STGS en el desempeño de sus funciones y el COTEPO.

¹ Decreto Ejecutivo N° 335 de 30 de octubre de 2014, que reorganiza el Gabinete Social y dicta otras disposiciones.

Con base en estos instrumentos legales, la STGS procedió a informar a los miembros de la Comisión Multisectorial sobre el compromiso asumido por el país en la firma del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y la elaboración del Primer Informe Nacional sobre los avances en la implementación de este Consenso, que debe presentarse a la Tercera Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo. Para el desarrollo de las tareas concernientes a la redacción del Informe Nacional, se contó con el apoyo de una consultora contratada por UNFPA, con quien se organizó la ejecución de dos talleres de trabajo, en los cuales participaron las instituciones que forman parte del COTEPO, otras instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y agencias de Naciones Unidas que aportaron información valiosa para el informe. En el primer taller, con duración de dos días, los participantes suministraron información sobre las líneas de acción, metas, mejores prácticas y desafíos pendientes para cada una de las medidas prioritarias. En el segundo taller, los integrantes revisaron los indicadores propuestos por el Grupo de Trabajo, con la finalidad de determinar los que están disponibles para el país y los que podrían construirse en corto, mediano y largo plazo. Durante los tres días se compartió el trabajo con 61 funcionarios/as de 30 instituciones del Estado, 9 representantes de la sociedad civil y 9 técnicos/as de las agencias del Sistema de Naciones Unidas², quienes aportaron información valiosa sobre los avances en la aplicación de las medidas prioritarias del Consenso. En etapa posterior, se realizaron reuniones y consultas con diferentes instituciones, a fin de completar la información suministrada en los talleres y la que se recibió por vía electrónica.

2. Breve descripción general del país

2.1 Características sociodemográficas, económicas y culturales de Panamá

De acuerdo con las proyecciones de población, al 1 de julio de 2017, Panamá cuenta con un total de 4,098,135³ habitantes, de los cuales el 50.2% son hombres y el 49.8% mujeres, una estructura por sexo que se ha mantenido casi constante durante las últimas décadas, con un índice de masculinidad de 100.7, o sea que hay más hombres que mujeres en el país. Al revisar la estructura por edades de la población del país, se puede observar que el 9% (370,675) de los habitantes del país son menores de 5 años; el 17.7% (726,373) componen el grupo de 5 a 14 años; la población entre 15 y 59 años, o sea en edad laboral, representa el 61.8% (2,531,151) del total; y, el 11.5% (469,936) tienen 60 años y más.

El documento “El Proceso de Transición Demográfica en Panamá”⁴, indica que durante las últimas décadas la población del país ha aumentado en alrededor de medio millón de habitantes cada 10 años, y la tasa de crecimiento intercensal ha pasado de 2.00 en 1990-2000 y 1.84 en 2000-2010. El crecimiento de la población ha tenido grandes repercusiones sociales y económicas, dado que la densidad de población ha variado de 31.4 a 45.9 habitantes por kilómetro cuadrado, acrecentando la demanda de productos y servicios e impactando de alguna manera los recursos disponibles. Esto significa que si se analiza la dinámica poblacional, tomando en consideración que Panamá es un país pequeño, se puede observar que cualquier cambio que se produzca afecta las actividades económicas y sociales, por lo que es necesario considerar la importancia de los datos demográficos en la toma de decisiones y la adopción de medidas, a todos los niveles geográficos del país.

En lo referente a los cambios poblacionales, de acuerdo con la clasificación de CEPAL⁵ para los países latinoamericanos, Panamá se encuentra en plena transición demográfica, debido a que mantiene tasas de fecundidad y mortalidad en un nivel intermedio, lo que determina un crecimiento natural moderado cercano al 2%. Esto puede significar que la estructura por edad se mantenga relativamente joven, aunque ya haya disminuido la relación de dependencia.

² Ver lista de participantes en el Anexo.

³ Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), Boletín N°14 Estimaciones y Proyecciones de la Población de la República, por provincia y comarca indígena, según sexo y grupos de edad: años 2000-2030.

⁴ Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), Situación de la Población. El Proceso de Transición Demográfica en Panamá, Sección 221, Año 2016.

⁵ BID/CEPAL/CELADE, La Transición Demográfica en América Latina.
https://www.cepal.org/Celade/sitdem/DE_SitDemTransDemDoc00e.html

En cuanto a la composición de la población por grupos de edad, se puede observar que Panamá tiene una estructura de población joven y que para las edades menores la proporción de hombres es mayor; sin embargo, para las edades mayores existe una mayor cantidad de mujeres que de hombres. Al respecto, es importante destacar que si se analizan los datos desde el punto de vista de la edad mediana (28.9 años), la población se divide en dos mitades, o sea que alrededor del 51.2% de la población tiene edades entre 0 y 29 años, esto significa que este grupo está compuesto por niños, adolescentes y jóvenes, quienes demandan servicios de educación y salud, y los jóvenes requieren su inserción en el mercado laboral. En el restante 48.8%, se encuentra el grupo de 30 a 59 años de edad, que representan el 37.3% y que pertenecen a la población económicamente activa, y que es el grupo del que depende prácticamente el resto de la población; el resto de está compuesto por los mayores de 60 años (11.5%), población que cada día demanda mayores servicios especiales de salud, de atención y cuidados en el hogar.

De lo anterior se puede deducir que los cambios en la estructura de la población han requerido de adaptación en las políticas sociales, dado que se mantiene la dependencia de los menores de 15 años y se nota un incremento en la población mayor de 60 años. Sin embargo, aún Panamá puede aprovechar los últimos años del bono demográfico, realizando mayores inversiones en capital humano, especialmente en aspectos relacionados con la educación, la integración social y la inserción en el mercado laboral.

En el campo económico, Panamá ha mantenido un crecimiento sostenido durante los últimos años, con tasas de variación porcentual del Producto Interno Bruto (PIB) a precios constantes de 2007⁶, de 9.2%, 6.6%, 6.1%, 5.8% y 4.9% para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente; como resultado del desempeño de las actividades relacionadas con el sector externo, así como de algunas actividades internas como minas y canteras, construcción, electricidad y agua, comercio al por mayor y menor, restaurantes y hoteles, transporte y comunicaciones y otras actividades de servicio.

Por otra parte, la tasa de participación en el mercado laboral de la población de 15 años y más de edad, ha sido superior al 60% en los últimos años, según indican los resultados de las Encuestas de Hogares y Propósitos Múltiples del INEC, que se realizan en los meses de marzo y agosto de cada año. En este sentido, se puede observar que la participación de los hombres es de alrededor del 78% mientras que la de las mujeres apenas supera el 50%. La tasa de desempleo total en los últimos años, se mantiene entre 5.1% en 2014 y 5.6% en el 2017 y la inflación ha estado por debajo del 1%.

Panamá es un país multicultural, donde se convive con personas de todos los países del mundo, por una parte debido al Canal Interoceánico que es el paso casi obligatorio de la carga que se mueve entre los hemisferios norte y sur, así como entre el este y el oeste y por otro lado como resultado de la atracción que representa el desempeño económico que ha sido el mayor en la Región durante los últimos años. Igualmente, como país de tránsito e intercambio del transporte aéreo. Lo anterior, ha generado un incremento de inmigrantes provenientes de países latinoamericanos y africanos, que motivados por la búsqueda de mejores condiciones de vida, han venido al país, demandando empleos y servicios.

2.2 Trayectoria institucional y programática con relación a los temas de población y desarrollo

En Panamá se realizó el Primer Censo de Población en el año 1911 y a partir de 1920 se han llevado a cabo estos censos cada 10 años puntualmente y desde el año 1950, se incluye el Censo de Vivienda. Actualmente, el país se programa y trabaja en la organización del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda en 2020. Los datos resultantes de estos eventos han permitido la elaboración de las proyecciones de población y realizar el análisis de la situación demográfica del país, información que

⁶Contraloría General de la República, Instituto nacional de Estadística y Censo (INEC), Avance de Cifras Anual y Trimestral del Producto Interno Bruto de 2016. Las cifras estimadas del Producto Interno Bruto (PIB) son en medidas de volumen encadenadas con año de referencia 2007.

es utilizada para la formulación de políticas sociales y la planificación de programas y acciones enfocadas a mejorar la calidad de vida de la población.

Si bien el país no cuenta con una política de población explícita, algunas estrategias definidas van dirigidas a buscar la solución de situaciones sociales que se observan. Es así como se han tomado acciones en materia de educación, salud, vivienda y muy especialmente para solucionar las condiciones de pobreza en que viven algunas poblaciones.

Para lo anteriormente expuesto, desde la década de los 80, se creó en el Ministerio de Planificación y Política Económica, el Comité Técnico de Población (COTEPO), como parte de la Dirección de Políticas Sociales. Con los cambios institucionales que se han dado en el Estado, el COTEPO pasó a ser un ente técnico asesor del Gabinete Social en materia de Población y Desarrollo.

3. La implementación del Consenso sobre Población y Desarrollo

3.1 Algunos avances en la implementación del Consenso entre los años 2013 y 2017

Entre los años 2013 y 2017 se han dado algunos avances en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, con la aplicación de las medidas prioritarias en la elaboración de los Planes Estratégicos de Gobierno, que se elaboran por el mandato de la Ley N°34 de 2008⁷, en el artículo 16, que establece que al inicio de cada Administración Gubernamental, el Órgano Ejecutivo adoptará un Plan Estratégico de Gobierno, que debe incluir una Estrategia Económica y Social, así como la Programación Financiera y un Plan de Inversiones Públicas, a cinco años, que establezca los criterios de canalización del gasto público hacia los sectores, programas y proyectos a nivel nacional. Con base en lo anterior, se han adoptado el Plan Estratégico 2010-2014 y el Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019, definiendo las políticas, estrategias y programas de acción que, en su conjunto, permiten al país abordar integralmente las relaciones entre población, crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible.

El Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019, consideró como objetivos la incorporación de todos los panameños en el proceso de desarrollo, el aprovechamiento integrado de todas las oportunidades de crecimiento que tiene el país en el contexto internacional y la incorporación de todas las provincias, comarcas, etnias y culturas del país, para avanzar hacia el logro de construir un solo país, integrado y cohesionado, con armonía social y sostenibilidad ambiental, generador de buenas condiciones de vida y de oportunidades de desarrollo humano, dinámicamente posicionado en el escenario regional y mundial. Para cumplir con estos objetivos, se requiere cerrar las grandes brechas socioterritoriales del desarrollo presente a escala macroterritorial (inter-regional-provincial-comarcal) y a escala micro-espacial (intra-urbano, sobre todo en ámbitos metropolitanos del país); reducir las brechas intersectoriales de productividad, y superar las brechas humanas e institucionales, asociadas a una distribución muy desigual de la riqueza y de las oportunidades de vida y desarrollo humano.

En este sentido, la Estrategia Económica y Social 2015-2019, se propone concretar esta visión en resultados tangibles mediante el impulso de acciones orientadas a mejorar la competitividad y favorecer la inclusión social, en el marco de un modelo de desarrollo sostenible e incluyente. Esta Estrategia se enfoca en seis ámbitos de actuación: desarrollo económico; inclusión social y calidad de vida; refuerzo de las capacidades humanas; infraestructuras; ordenamiento, desarrollo territorial y sostenibilidad ambiental; fortalecimiento institucional y gobernanza.

Asimismo, el Plan Estratégico 2010-2014⁸ identificó los siguientes objetivos: promover oportunidades para las regiones y esferas sociales menos desarrolladas para mejorar la distribución de la riqueza y reducir la pobreza; reforzar las instituciones gubernamentales y los vínculos con el sector privado para desarrollar conocimiento, maximizar la eficiencia y promover la inclusión social; garantizar una

⁷ Ley 34 de 3 de junio de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal.

⁸ Panamá, Plan Estratégico 2010-2014. Diciembre de 2009.

distribución sencilla y justa de la carga fiscal, y al mismo tiempo mantener la competitividad sectorial; y, reforzar el mercado interno para crear un ambiente seguro y transparente para aumentar la confianza de los productores e inversionistas y a su vez reducir los niveles de desempleo. Para lograr estos objetivos se contempló una Estrategia Económica y una Estrategia Social, además del Plan Quinquenal de Inversiones y la respectiva Programación Financiera. La estrategia económica, se definieron cuatro motores claves para el crecimiento de la economía panameña: a) fortalecer el rol de Panamá como plataforma de servicios de apoyo logístico internacional, b) desarrollar el turismo, c) dinamizar la agricultura y d) fortalecer los servicios financieros internacionales. La Estrategia Social se desarrolló través de dos ejes claves: formación de capital humano e inclusión social.

Para robustecer la formación de capital humano se plantea una reforma que lleve a una educación de calidad y de punta, con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Junto a ello, un sistema de capacitación laboral que mejore las competencias de la fuerza laboral en los sectores prioritarios para el desarrollo. En cuanto a inclusión social, el gobierno de Panamá se propuso focalizar su acción en las siguientes materias: erradicación de la desnutrición con atención especial a la primera infancia y a las mujeres embarazadas; extensión de la cobertura de agua potable al 90% de la población, junto a un programa de saneamiento urbano y rural; aumentar la cobertura y calidad de los servicios básicos de salud con énfasis en atención primaria e incremento de la red hospitalaria; mayor acceso a vivienda digna, incentivando la construcción de vivienda social y la entrega gratuita de títulos de propiedad; transporte público seguro y eficiente en la ciudad de Panamá con la construcción de la primera línea del Metro y la renovación del sistema de buses; mayor seguridad ciudadana; y protección social a grupos vulnerables, mediante asistencia económica condicionada y una red de apoyo a las familias más pobres y a los adultos mayores. A partir de este marco estratégico, siguiendo las distintas líneas de intervención, cada Ministerio e institución sectorial definió su plan de trabajo, dando continuidad a las acciones de Estado que venían en marcha e instituyendo nuevas acciones.

Sobre el particular, es importante destacar, que el 14 de septiembre de 2015, se establece el Decreto Ejecutivo 393 que adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones, el cual junto con una serie de leyes, decretos, protocolos y acuerdos, desarrollan aspectos que están relacionados con las distintas medidas prioritarias definidas para los 9 capítulos del Consenso. Aspectos como la disminución de la pobreza, la mejora de la calidad de vida, el empleo, la provisión de servicios de agua y saneamiento, la construcción de viviendas dignas, la educación, la salud, el ordenamiento territorial, la gestión ambiental y la seguridad, son temas que se han mantenido en los planes estratégicos para los dos últimos quinquenios.

Cabe mencionar que la prioridad de las medidas varía de acuerdo a la visión de cada gobierno; además, en cuanto a los problemas y deficiencias en la aplicación del Consenso de Montevideo, como se ha comentado anteriormente, la inactividad del COTEPO, como ente asesor del Gabinete Social en materia de población y desarrollo, afectó la implementación de las medidas de acuerdo con las prioridades del país, dado que en algunos casos no se incluyó el análisis de la información demográfica requerida.

3.2 Líneas de acción, metas y horizonte temporal

Capítulo A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos

Medida prioritaria 1: Profundizar las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad como condición para lograr el desarrollo de la región.

En lo concerniente a la profundización de las políticas públicas y destinar acciones para la erradicación de la pobreza, se observa que el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) "Un Solo País"

2015-2019⁹, busca cumplir con el ámbito de actuación de la inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida, con acciones orientadas a elevar los niveles de cobertura, la calidad y accesibilidad a los servicios sociales básicos, que contribuyan a reducir las diferencias espaciales, y lograr la sistemática reducción de la pobreza y pobreza extrema. Asimismo, se está dando seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por el país, para lo cual se han definido las prioridades y metas a través del Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado, Panamá 2030¹⁰. Igualmente, el Decreto Ejecutivo No. 47 de 15 de junio de 2017, que adopta el Plan “Panamá el país de todos, Cero Pobreza”, plantea la articulación de las ofertas de Estado, donde están focalizadas las principales necesidades de la población detectada en pobreza y pobreza extrema.

A nivel ministerial, se observan programas y proyectos del MIDES, relacionados con el mejoramiento de la condición económica de los hogares, así como la formación y capacitación de la población para hacerle frente a los problemas comunitarios. Se incluyen campañas de alfabetización de jóvenes y adultos mayores, con la finalidad de mejorar la calidad de vida, elevar el nivel socio-cultural y facilitar su inclusión en el desarrollo social del país; y, la asignación eficiente de recursos financieros a programas y proyectos que oferta el “Tercer Sector” (ONG’s), en beneficio de la población vulnerable. Con estas acciones se espera capacitar y proporcionar insumos, que contribuyan a incrementar el ingreso de los hogares a través de actividades de autogestión, para beneficiar aproximadamente 500,000 personas, entre niños, niñas, adultos mayores, jóvenes y personas con discapacidad, en condición de pobreza y vulnerabilidad social. Por otra parte, en el MITRADEL y la SENADIS se cuenta con líneas de acción dirigidas a diseñar estrategias para impulsar la inclusión y formación laboral de personas con discapacidad, para que mediante convenios con empresas cooperativas y sociedades laborales puedan acceder a un puesto laboral; y el desarrollo de cursos de formación empresarial para la creación de empresas familiares de personas con discapacidad, que por diversas causas no puedan acceder a un puesto laboral.

Medida prioritaria 2: Aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, e incrementar los esfuerzos tendientes a su reconocimiento, promoción y protección, con el fin de eliminar las desigualdades y fomentar la inclusión social.

A través del MIDES se realizan campañas masivas de alfabetización para jóvenes y adultos mayores, con la finalidad de mejorar la calidad de vida, elevar el nivel socio-cultural y facilitar su inclusión en el desarrollo social a nivel nacional, con lo que se espera disminuir la tasa de analfabetismo en estos grupos de la población. También se realizan acciones de sensibilización y concienciación dirigidas al sector empresarial, enfocadas en los derechos humanos y la perspectiva de género. El Plan Institucional de SENADIS, se establecen líneas de acción dirigidas a ejecutar a nivel nacional campañas de sensibilización a las autoridades, empresas y a la población en general, a través de la divulgación de mensajes positivos en favor del respeto de la dignidad humana, así como el real y efectivo ejercicios de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias. Además se llevan a cabo campañas de información y sensibilización en las empresas, incluidas las PYMES, con el fin de promover una cultura empresarial favorable a las personas con discapacidad y sus familias, que incorpore la perspectiva de género y de derechos humanos.

Medida prioritaria 3: Establecer y fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo, a escala nacional y subnacional, y asegurar su integralidad y sostenibilidad, con la participación activa de otros actores no gubernamentales.

Durante el período 2013-2017, el Comité Técnico de Población, ente técnico asesor del Gabinete Social en materia de población y desarrollo, que funciona dentro de la Secretaría Técnica del Gabinete Social, se mantuvo inactivo, debido entre otros aspectos, a que se requiere adecuar el instrumento legal

⁹ PEG, Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019 “Un solo país”, diciembre de 2014.

¹⁰ Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado, Panamá 2030.

que rige su funcionamiento. Esta instancia fue conformada a nivel central, por lo que en la adecuación del instrumento legal, será necesario incluir la creación de instancias a niveles subnacionales.

Medida prioritaria 4: Asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general —en particular en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial— a escala nacional y subnacional, haciendo uso del conocimiento y la información sociodemográfica y aprovechando los avances tecnológicos.

El Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019, en el ámbito de atención Ambiente, Territorio y sostenibilidad ambiental, incluye una línea de intervención sobre Ordenamiento Territorial. En este sentido, se cuenta con un marco legal que permite formular planes de ordenamiento territorial y urbanístico, sistemas jerarquizados de planificación territorial que comprenden desde planes nacionales a planes locales. Al respecto, la reglamentación de la Ley de Descentralización establece mecanismos para que la población intervenga en el proceso de toma de decisiones sobre el destino de los fondos asignados para proyectos destinados al desarrollo territorial; igualmente, se establece que las decisiones requieren el reconocimiento y análisis previo de los indicadores y estadísticas socio demográficas.

Sobre el particular las principales acciones y proyectos en el marco del ordenamiento territorial y la gestión ambiental en las instituciones correspondientes, están dirigidas a mejorar las políticas de ordenamiento, desarrollo territorial y sostenibilidad ambiental; elaborar políticas de desarrollo urbano que generen bienestar a la población y garanticen la sostenibilidad social y económica; simplificar el marco legal vigente en materia de planificación y gestión del desarrollo para mejorar la calidad de vida de la población y de asegurar la sostenibilidad de los principales centros urbanos del país; la articulación sectorial y refuerzo de capacidades de las instituciones vinculadas; la formación de personal y el programa de facilitación de la acción ciudadana y empresarial; la actualización y adecuación de los marcos legales; la elaboración de planes de ordenamiento territorial provinciales, municipales y comarcales; la revisión y actualización del modelo de evaluación ambiental, Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y Evaluación de Impacto Ambiental (EIA); revisión y actualización del PIOT-Ambiental; mejoramiento del Marco Legal e instrumental para la Gestión de Cuencas; y, la Demarcación y señalización de las áreas protegidas incluidas en el Sistema Nacional de las áreas Protegidas (SINAP). Entre las metas, al final del período se espera contar con el marco legal para el Ordenamiento Territorial elaborado y aprobado; planes de ordenamiento territorial provinciales/comarcales y municipales elaborados; planes parciales urgentes de áreas de expansión urbana elaborados; capacidades a nivel central, provincial y local mediante debidamente fortalecidas; personal técnico del MIVIOT y municipios con Planes de Ordenamiento Territorial capacitados en el tema y en gestión urbanística.

Medida prioritaria 5: Buscar el desarrollo sostenible como medio de asegurar el bienestar humano equitativamente compartido por todos los pueblos hoy y en el futuro, garantizando que las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo sean plenamente reconocidas, convenientemente administradas y establecidas en un equilibrio armonioso y dinámico con la salud de la biodiversidad y los ecosistemas.

En el ámbito de atención: Ambiente, Territorio y sostenibilidad ambiental del PEG 2015-2019, una de las líneas de intervención está dirigida al Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental. En este sentido, se cuenta con un marco legal que permite formular planes de ordenamiento territorial y urbanístico, ya que la Ley General de Ambiente y su desarrollo, la Ley de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano, y la Ley de Descentralización de la Administración Pública establecen, cada una de ellas, sistemas jerarquizados de planificación territorial que comprenden desde planes nacionales a planes locales.

Medida prioritaria 6: Garantizar un patrón de producción y consumo sostenibles y evitar el agravamiento de los cambios climáticos indeseados provocados por las actividades antrópicas.

El PEG 2015-2019, **Ámbito de Atención: Desarrollo Económico, Diversificación y productividad de la base económica** tiene como objetivo elevar la competitividad del sector primario, impulsando la mejora de la productividad, la diversificación y la generación de valor agregado de la producción local, con vistas a un mejor aprovechamiento de las oportunidades de un mercado más abierto. Las acciones están dirigidas a fortalecer la institucionalidad para el desarrollo rural y la competitividad; fortalecimiento de los servicios de asistencia técnica, crédito, comercialización y capacitación; asistencia técnica para la mejora de la productividad y diversificación; fomento de nuevos productos y nuevas tecnologías (producción ganadera; explotación sostenible de recursos forestales; aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque/biodiversidad; programas de apoyo, capacitación, regulación y control de la pesca artesanal; mejora sistemas de comercialización y transporte de productos del sector primario, infraestructuras y servicios de apoyo a la producción y comercialización. Los resultados esperados son contar con programas de asistencia técnica a productores implementados; una infraestructura de acopio y comercialización mejorada; la rehabilitación y construcción de sistemas de riego y los caminos de acceso a zonas productoras mejorados.

Dentro de las prioridades establecidas para el Periodo 2015-2019, se ha mejorado la institucionalidad del sector agropecuario, estableciendo la integración y mejor coordinación de todas las instituciones del sector bajo el liderazgo del MIDA. Por otra parte, se continúa con la implementación del Plan Nacional de Riego, construyendo los sistemas de riego de Cordillera, Monte Lirio, Alto Bambito y Río Sereno en la Provincia de Chiriquí, así como los estudios y diseños para establecer los sistemas de riego en los ríos Santa María y La Villa, en provincias Centrales. Además, se han reforzado los programas de financiamiento a los productores agropecuarios a través de la banca estatal y los programas de apoyo en busca de la transformación agropecuaria; se está en etapa de concluir las infraestructuras de la Cadena de Frío, lo que permitirán mejorar la comercialización de los productos agropecuarios, con la disminución de las pérdidas post cosecha, una mejor calidad de los productos y mejores precios para los consumidores; y, para promover la producción y consumo de alimentos de una manera sostenible, se están llevando a cabo programas de fomento de huertos caseros, escolares y de agricultura familiar, sobre todo en áreas rurales, indígenas y áreas de pobreza circundantes a las ciudades terminales de Panamá y Colón. También existen planes de reducción de emisiones efecto invernadero (GEI), favoreciendo las acciones para disminuir del agravamiento del cambio climático.

Capítulo B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Medida prioritaria 7: Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social.

Si se parte del PEG 2015-2019, se puede observar que el ámbito de atención Desarrollo Social, tiene que ver con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y propiciar la inclusión, mediante acciones orientadas a elevar los niveles de cobertura, la calidad y accesibilidad a los servicios sociales básicos, dotaciones y equipamientos urbanos, que contribuyan a reducir las diferencias espaciales. Igualmente, el ámbito de Desarrollo de las Personas, que se dirige al refuerzo de las capacidades humanas, incluye acciones que atienden a lo expuesto en esta medida. Sobre el particular, se plantean acciones dirigidas a mantener la cobertura del sistema educativo, profundizando en los grupos de población con problemas de acceso debido a su localización geográfica, la identidad étnica o el estrato socioeconómico; además, se realizan intervenciones dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza, elevando el nivel académico con el apoyo de nuevas tecnologías, la capacitación permanente del docente y un sistema de evaluación y supervisión que permita conocer los déficits en la transmisión y acumulación del conocimiento; asimismo, se espera conseguir la articulación de todo el sistema educativo con criterios de intervención dirigidos a la educación básica, la formación técnica vocacional y la innovación, ciencia y tecnología.

El Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015¹¹, en el primer eje denominado El Interés Superior de la Niñez y el Derecho al Desarrollo Integral: Garantizando Principios y Eliminando Inequidades, sub-eje: Enfrentando la multicausalidad de la pobreza, tiene entre sus objetivos disminuir la pobreza entre los niños, niñas y adolescentes, particularmente en las áreas rurales y comarcas indígenas del país, a través de una mayor y más equitativa y racional inversión social y económica, acompañada de políticas de empleo digno para la generación de fuentes laborales estables para las personas adultas; contar con una estrategia para garantizar la seguridad alimentaria nacional, así como para la generación de mayores oportunidades laborales y para la generación de ingresos sostenibles, particularmente para aquellas familias y en las zonas que presentan los mayores niveles de pobreza y pobreza extrema. Lo anterior se complementa con acciones destinadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil a través de un programa de becas, así como fomentar lineamientos para el cumplimiento de las políticas públicas vinculadas con la promoción y la protección integral de derechos, bajo un enfoque diferencial que permita la ejecución, la coordinación y la articulación de intervenciones centradas en el bienestar y el pleno desarrollo de la niñez, la adolescencia y la familia.

Sobre estos temas, el Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes, Panamá 2015-2019¹², contempla 6 ejes estratégicos con el propósito de garantizar los derechos sociales establecidos en la Política de Juventud 2004. Los ejes estratégicos son: 1. Acceso a educación, tecnología y formación laboral de calidad; 2. Acceso con calidad a la salud y a un medio ambiente saludable; 3. Prevención de la violencia, seguridad ciudadana y acceso a la justicia; 4. Identidad, inclusión y participación ciudadana; 5. Empleo y vivienda decente, igualdad de oportunidades y acceso al crédito; 6. Promoción y acceso a las artes, el deporte y la cultura.

En los ministerios e instituciones se desarrollan programas, proyectos y acciones para mejorar la calidad de vida de estos grupos poblacionales. En este sentido, el MEDUCA lleva a cabo programas de construcción de nuevas escuelas, que cumplan con la normativa vigente de acceso para todos, en los distritos con mayor crecimiento poblacional; el programa de la beca universal para niños de 1° a 12° grado; construcción de aulas para jornada extendida; nombramiento del recurso humano idóneo necesario para la atención de los estudiantes; inclusión de estudiantes con necesidades especiales, atendiendo a todas las personas que por sus condiciones físicas, sensoriales, mentales o sociales, que no puedan beneficiarse óptimamente del proceso de enseñanza aprendizaje ofrecido por el subsistema regular; atención a la población vulnerable; programa de nutrición escolar, para que todos los niños de la educación básica tengan acceso a una merienda; y, la obligatoriedad de la educación media, para asegurar que todos los niños tengan acceso a servicios de educación básica y media; el MITRADEL lleva a cabo el programa interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo infantil, mediante inspecciones y un programa de becas, a fin de que ningún niño menor de quince (15) años se dedique a trabajo o actividad alguna que le prive del derecho de asistir regularmente a la escuela, y lograr erradicar el trabajo infantil y sus peores formas al año 2020.

Por otra parte, el MIDES está realizando acciones para protección social de niños y niñas; la educación preescolar de niños y niñas en todo el territorio nacional; regular los estándares de calidad en los COIF; y, el desarrollo integral, los derechos, la inclusión social y participativa de los jóvenes; mediante la puesta en práctica de la Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia (RAIPI); servicios de atención para la primera infancia; libreta del niño y la niña; currículo de la primera infancia; la agenda para la acción del plan estratégico interinstitucional de juventud; así como la orientación y atención a través de los Centros de Orientación y Atención Integral. Además, el MIDES trabaja con la Red de Oportunidades, un programa de transferencias monetarias condicionadas, busca, a través de corresponsabilidades, asociadas al uso de servicios puntuales de salud y educación, estimular la acumulación de capital humano de niños y jóvenes menores de 18 años, incidiendo en la construcción de mejores niveles de vida y contribuyendo a la ruptura de la transmisión intergeneracional de la

¹¹ Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015

¹² Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes, Panamá 2015-2019, Activo de Panamá, Los jóvenes son nuestra principal riqueza.

pobreza extrema; y, en la formación técnica vocacional de jóvenes de 16 a 17 años, en conjunto con el INADEH, para aumentar el número de jóvenes entrenados mediante programas especiales de capacitación juvenil. Los Ministerios de Relaciones Exteriores y Presidencia, han creado un centro modelo de orientación infantil y familiar para la atención de niños de 1 a 3 años de colaboradores de estas instituciones, con metodologías y recursos relativos a la primera infancia.

Entre las líneas de acción que desarrolla la SENNIAF se puede observar la de fomentar lineamientos para el cumplimiento de las políticas públicas vinculadas con la promoción y la protección integral de derechos, bajo un enfoque diferencial que permita la ejecución, coordinación y articulación de intervenciones centradas en el bienestar y el pleno desarrollo de la niñez, la adolescencia y la familia, empoderar a las víctimas y sus familiares, promovidos conjuntamente con entidades gubernamentales, organizaciones privadas y sociedad civil. A través del área de Protección y Convivencia familiar, se han realizado investigaciones psicosociales que sustentan acciones legales ante los Tribunales de Niñez y Adolescencia, permitiendo la restitución del derecho a la convivencia familiar, la inhabilitación de la patria potestad, la declaratoria de adoptabilidad, la declaratoria de niños expósito, inscripciones de nacimientos y trámites de denuncias penales. En el área de Protección contra el abuso y la violencia, se brinda atención integral, psicosocial y legal. A lo anterior, se adicionan los programas de la SENADIS dirigidos a la sensibilización de la comunidad educativa sobre los derechos que, en materia de educación, tienen las personas con discapacidad dentro del sistema educativo regular; y además, incorporar en la programación curricular el desarrollo de los valores de vivir con la diversidad para que los niños desde la primera infancia comiencen a relacionarse con las personas con discapacidad. Por otra parte, el Ministerio Público cuenta con Unidades Especiales de atención a las víctimas, a nivel nacional, con equipo interdisciplinario, Cámara de Gessel y el protocolo para su utilización, a fin de mantener los estándares de calidad al momento de realizar la intervención, reduciendo la revictimización. Igualmente se cuenta con los protocolos de actuación en la atención de víctimas y testigos del delito y de atención en casos de delito contra la libertad e integridad sexual.

Medida prioritaria 8: Garantizar asimismo la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, sin ningún tipo de discriminación fortaleciendo los mecanismos institucionales de juventud.

El Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes, Panamá 2015-2019¹³, contempla 6 ejes estratégicos con el propósito de garantizar los derechos sociales establecidos en la Política de Juventud 2004. Los ejes estratégicos son: 1. Acceso a educación, tecnología y formación laboral de calidad; 2. Acceso con calidad a la salud y a un medio ambiente saludable; 3. Prevención de la violencia, seguridad ciudadana y acceso a la justicia; 4. Identidad, inclusión y participación ciudadana; 5. Empleo y vivienda decente, igualdad de oportunidades y acceso al crédito; 6. Promoción y acceso a las artes, el deporte y la cultura. Para la implementación de este plan, se ha elaborado una agenda para la acción que incluye aspectos que permiten la participación de los adolescentes y jóvenes, como establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional; desarrollar y fortalecer las capacidades humanas e institucionales; fortalecer los espacios de diálogo e incidencia en las políticas; fortalecer las plataformas y redes juveniles; cuantificar, analizar y promover la inversión pública en juventud; definir metas y estrategias e intervenciones comunes a un plan de acción; priorizar programas clave de juventud; generar más información y conocimiento sobre las y los jóvenes; elaborar una propuesta de Ley Nacional de Juventud; promover la creación del Instituto Nacional de Juventud; diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas de juventud; diseñar una estrategia comunicacional para la implementación del Plan Estratégico.

El segundo eje del Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015, denominado Derechos y Libertades Civiles: La Consolidación de la Democracia se Inicia en la Infancia, el sub-eje: Derecho a Participar, Emitir Opiniones y ser Escuchadas, tiene entre sus objetivos lograr que los niños, niñas y adolescentes tengan oportunidades que les garanticen el pleno goce de sus

¹³ Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes, Panamá 2015-2019, Activo de Panamá, Los jóvenes son nuestra principal riqueza.

derechos y libertades civiles, sean actores protagónicos y contribuyan activamente en la consolidación de la democracia.

Sobre el particular, el MIDES trabaja en el fortalecimiento de las organizaciones juveniles; la formación Político-Juvenil; el establecimiento de alianzas público-privado, para la empleabilidad juvenil; y la ejecución de programas de prevención de la violencia con enfoque de género, equidad derechos humanos y juveniles, con la finalidad de lograr el reconocimiento, restitución y garantía del pleno ejercicio de los derechos y deberes de los y las jóvenes, principalmente, los que se encuentran en situación de exclusión o discriminación y la reducción de los altos índices de delitos y episodios de violencia juvenil en las áreas suburbanas. El MEDUCA tiene acciones para incorporar a los gremios docentes, padres de familia, directivos, profesores, estudiantes, sector empresarial, sociedad civil y autoridades regionales y locales en la búsqueda de la solución de los problemas educativos, a fin de cumplir con los compromisos plasmados en el documento del Dialogo por la Educación.

La SENNIAF desarrolla el programa promotores de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (PRODNA), para garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes, que el Estado brinda como garantía para la construcción de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia. Actualmente se realizan los Consejos Consultivos de la Niñez y Adolescencia a nivel municipal, que buscan facilitar oportunidades de participación para que los niños, niñas y adolescentes puedan ser sujetos de derechos a través del diálogo, el análisis y el debate de temas de su interés.

La SENNIAF desarrolla el programa promotores de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (PRODDENA), para garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes, que el Estado brinda como garantía para la construcción de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia. Actualmente se realizan los Consejos Consultivos de la Niñez y Adolescencia a nivel municipal, que buscan facilitar oportunidades de participación para que los niños, niñas y adolescentes puedan ser sujetos de derechos a través del diálogo, el análisis y el debate de temas de su interés. En este sentido la SENNIAF participa en la ejecución del Proyecto Conectad@s: “Lineamiento para el empoderamiento y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Internet en Centroamérica”, realizado en estrecha colaboración con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente, con apoyo de la Cooperación Española, cuyo propósito principal es generar medidas y herramientas para empoderar, promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asistieron a la capacitación los niños, niñas y adolescentes de centros educativos a nivel nacional, entidades públicas y representantes del sector privado, relacionados con el uso y acceso de esta tecnología.

Como parte del programa de descentralización, está contemplada la participación de jóvenes en las consultas públicas, a fin de decidir el uso de los fondos de la descentralización, los cuales tienen carácter vinculante para los proyectos que se desarrollan con fondos del Impuesto de Inmueble y del Programa de Inversión de Obras Públicas y servicios municipales. Los municipios de Panamá, Colón y San Miguelito han iniciado la experiencia de Maratón de Ideas para incubadoras de proyectos juveniles.

Medida prioritaria 9: Invertir en la juventud, a través de políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, especialmente en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad, para lograr que sea una etapa de vida plena y satisfactoria, que les permita construirse a sí mismos como personas autónomas, responsables y solidarias, capaces de enfrentar creativamente los retos del siglo XXI.

El eje estratégico denominado acceso a educación, tecnología y formación laboral de calidad, del Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes, Panamá 2015-2019, tiene como objetivo garantizar el derecho de los y las jóvenes al acceso y su permanencia a una educación integral, intercultural, con enfoque de género y de calidad en todo el territorio nacional y establece como líneas de acción: asegurar una cobertura universal y eficiente, inclusiva y con equidad para las y los jóvenes; abatir el rezago educativo de las y los jóvenes del país que no han logrado concluir la educación básica general

y aumentar progresivamente la cobertura de calidad en la educación media a nivel nacional; asegurar un estándar en los programas de enseñanza, formación y capacitación docente para garantizar la calidad de los procesos educativos; incorporar en los procesos de enseñanza y aprendizaje la apropiación de conocimientos transversales, basado en el marco de derechos que incluyan educación integral en salud sexual y reproductiva, interculturalidad, no discriminación, igualdad y equidad, género y sustentabilidad; aprovechar las TIC para fortalecer, volver más eficiente y aumentar la calidad en el sistema educativo del país; impulsar proyectos innovadores de jóvenes para el desarrollo comunitario con el uso de nuevas tecnologías; hacer uso de las TIC para conocer a las juventudes y fomentar su participación en la agenda nacional. En el segundo eje del Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015, denominado Derechos y Libertades Civiles: La Consolidación de la Democracia se Inicia en la Infancia, en el sub-eje eliminación de todo tipo de discriminaciones, se marcan como objetivos contribuir a la eliminación de las discriminaciones según género, grupo étnico o por cualquier otra situación de tipo social y cultural; y, lograr el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en igualdad de oportunidades y con equidad de género.

A través del MEDUCA, se trabaja en la ampliación de la cobertura de educación preescolar, a través de la construcción de nueva infraestructura, con la meta de asegurar que todos los niños y niñas tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad; además, en la implementación del programa Aprende al Máximo como un modelo pedagógico, que tiene como propósito lograr que los estudiantes mejoren en el área de la comprensión lectora; y el programa Panamá Bilingüe, que tiene como meta incorporar al menos 2,000 docentes por año en educación bilingüe. Por otra parte, la SENADIS en su Plan de Acción, incluye programas de monitoreo y evaluación periódica de los componentes de la educación inclusiva y sus resultados, en todos los niveles, de los sectores oficial y particular; la promoción de un abanico de oportunidades para que, los estudiantes con discapacidad egresados de la secundaria, puedan acceder a estudios de nivel superior y logren egresar satisfactoriamente; además, incorporar la temática de la educación inclusiva a la programación curricular de los docentes regulares y capacitarlos en el desarrollo personal para el cambio de actitud ante la diversidad de los escolares en una escuela para todos. Cabe mencionar que actualmente se observa una resistencia a tratar el tema de la educación laica en el país.

Medida prioritaria 10: Promover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato.

Como parte del Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes, Panamá 2015-2019, el eje estratégico 5. Empleo y vivienda decente, igualdad de oportunidades y acceso al crédito, tiene como objetivo contribuir al incremento de las oportunidades de las y los jóvenes para convertirse en agentes sociales plenamente autónomos, y capaces de acceder a un empleo formal y digno, crédito y la obtención de vivienda, y generar iniciativas propias de emprendimiento, sin limitantes económicas que constriñan su desarrollo integral, personal y familiar y entre sus líneas de acción contribuir al derecho de la población joven al empleo digno y formal, facilitándoles el acceso y garantizando su permanencia.

En este sentido, a través del MITRADEL se desarrollan programas como instalar sistemas de incentivos y de asistencia para la inserción laboral de jóvenes, como: Proyecto Panamá Pro Joven; Programa de Orientación Vocacional y Empleo (POVE); Programa de Apoyo a la Inserción Laboral y Empleo; Programa de Intermediación Laboral, especialmente para jóvenes de 14 a 17 años, de acuerdo con las normas del Código de Trabajo. Existen también, alianzas Público-Privada de Capacitación y Empleo entre MITRADEL, la Asociación Panameña de Hoteles y Afines, Asociación de Restaurantes y Afines de Panamá, para la capacitación de jóvenes de 18 a 29 años; todo lo anterior con la finalidad de reducir la tasa de desempleo juvenil, aumentar el porcentaje de jóvenes que tienen empleos decentes, aumentar el número de jóvenes entrenados mediante programas especiales de capacitación juvenil

El MEDUCA está aplicando programas como la implementación de un Currículo Flexible, a fin de incorporarlo en los programas de bachillerato aprobados por el ministerio; y la creación de Institutos de Educación Técnica Superior, del nivel terciario, donde puedan acceder los egresados de las áreas técnicas del nivel medio, especialmente en el área metropolitana. El Plan Institucional de la SENADIS, incluye acciones como el desarrollo de programas de sensibilización y concienciación para eliminar la desconfianza de las empresas y que faciliten la contratación laboral de personas con discapacidad, en los sectores público y privado; y, la vinculación de la capacitación profesional de las personas con discapacidad.

Medida prioritaria 11: Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos.

En el eje estratégico denominado acceso a educación, tecnología y formación laboral de calidad, del Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes, Panamá 2015-2019, que tiene como objetivo garantizar el derecho de los y las jóvenes al acceso y su permanencia a una educación integral, intercultural, con enfoque de género y de calidad en todo el territorio nacional, se incluye entre sus líneas de acción asegurar un estándar en los programas de enseñanza, formación y capacitación docente para garantizar la calidad de los procesos educativos; incorporar en los procesos de enseñanza y aprendizaje la apropiación de conocimientos transversales, basado en el marco de derechos que incluyan educación integral en salud sexual y reproductiva, interculturalidad, no discriminación, igualdad y equidad, género y sustentabilidad.

Además, el MEDUCA trabaja como programas destinados a examinar y compartir experiencias nacionales en materia de ofrecimiento de educación integral para la sexualidad; normar y financiar el ofrecimiento de educación integral para la sexualidad en las escuelas; revisar el currículo para asegurar la inclusión de educación integral para la sexualidad en las escuelas; capacitar a docentes y facilitadores para las actividades de educación integral para la sexualidad; elaborar material pedagógico basado en evidencia y en el enfoque de derechos humanos para las actividades de educación integral para la sexualidad. Estas acciones tienen como metas lograr que todas las instituciones de educación pública y privada cuenten con programas de educación integral para la sexualidad; aumentar la proporción de niños y niñas, adolescentes y jóvenes que tienen información y conocimiento sobre los temas sexuales y reproductivos adecuados para sus respectivas edades; incrementar el número de niños y niñas, adolescentes y jóvenes que toman decisiones, informadas y con autonomía, acordes a su edad en materia sexual. Sin embargo, el país no cuenta con una legislación que fundamente la obligatoriedad de la implementación de la educación sexual en las escuelas públicas.

Medida prioritaria 12: Implementar programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos, tengan una vida sexual responsable, placentera y saludable, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual; y tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual.

Uno de los ejes estratégicos del Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes es el acceso con calidad a la salud y a un medio ambiente saludable, con el objetivo de asegurar el acceso, de las y los jóvenes. A servicios y atención de salud de calidad y preventivos, asegurando su ciclo de vida y promoviendo mejor calidad de vida y estilos de vida saludables, desde los enfoques transversales de derechos, de género, sustentabilidad ambiental y de diversidad e interculturalidad. Se incluyen líneas de acción como el fomento de políticas en salud integral, que garanticen el estado de bienestar de las y

los jóvenes; incorporar nuevas estrategias preventivas y reforzar las ya existentes, para reducir conductas, hábitos y comportamientos de riesgo para la salud; fomentar y desarrollar estrategias de incorporación, creación y certificación de entornos saludables, con estándares de salubridad, ambientes libres de discriminación, violencia y contaminación; desarrollar campañas comunicacionales y educativas relacionadas con la prevención de la enfermedad y promoción de la salud para reducir la morbi-mortalidad de las personas jóvenes con énfasis en VIH/SIDA e ITS; impulsar y promover la inserción de políticas de formación de capacidades en salud sexual y reproductiva dentro del ámbito escolar, con base en la diversidad de género y la prevención del embarazo adolescente; fomentar entornos amigables para que las y los jóvenes puedan utilizar los servicios de atención integral de la salud con calidad, de forma oportuna y libre de violencia salvaguardando siempre la equidad de género; impulsar estrategias de protección del medio ambiente mediante la educación ambiental y políticas públicas que incentiven la sustentabilidad, el cuidado de los entornos, el reciclaje y la reutilización de residuos, y otros aspectos que contribuyen a mejorar el acceso a la salud por parte de los jóvenes.

En el Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015, cuarto eje: Desarrollo Humano de la Niñez y la Adolescencia: Derecho a la Salud Integral y a Proyectos de Vida Saludables, el sub-eje: Educación de la Salud Sexual y Reproductiva, tiene como objetivos promover la maternidad y paternidad responsable, mediante estrategias que garanticen y fortalezcan los programas de educación en salud sexual y reproductiva, la salud reproductiva y disminuir el embarazo adolescente, incluyendo el fortalecimiento de los servicios de planificación familiar especialmente en las comunidades rurales e indígenas, respetando su cultura y sus valores; contar con clínicas de atención integral de adolescentes en diferentes puntos de la República, especialmente en áreas superpobladas, por medio de las cuales se promuevan estilos de vida saludables, la práctica de valores y el conocimiento de sí mismos. Igualmente, el sub-eje: Prevención y Control del VIH/SIDA tiene como objetivo cumplir con los compromisos internacionales con relación a las metas que se han establecido tanto para la prevención del VIH/SIDA como para el tratamiento adecuado de las niñas, niños y adolescentes que la hayan adquirido.

El MINSA con apoyo técnico de UNFPA implementa el programa de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes, que a partir de 2012 hace énfasis en la prevención del embarazo adolescente, de las ITS/VIH, Tabaquismo y Violencia. Su objetivo general es fortalecer la oferta y aumentar la demanda de servicios diferenciados; tiene entre sus estrategias: el fortalecimiento de capacidades del personal de salud, la formación de educadores de pares adolescentes supervisada por un profesional adulto para el aprendizaje de habilidades para la vida y la formación de valores desde espacios comunitarios como un factor protector y la promoción de alianzas intersectoriales y creación de vínculos participativos. Este programa toma en cuenta a los adolescentes como actores sociales clave, capaces de proponer estrategias para la construcción de su salud y la de su comunidad, por lo que sus opiniones e intereses son incorporados en la toma de decisiones, el diseño, planificación, implementación y evaluación de los programas y servicios.

En la sociedad civil también se desarrollan acciones, es así como PROBIDSIDA lleva a cabo un programa sobre educación de pares entre jóvenes, para la prevención del VIH; igualmente, esta organización apoya el proyecto de Ley de Salud Sexual y Reproductiva, que promueve un tratamiento con dignidad de todas las personas en las diferentes etapas de su vida.

Medida prioritaria 13: Poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes.

Como parte del eje estratégico acceso con calidad a la salud y a un medio ambiente saludable del Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes, que tiene como objetivo asegurar el acceso de las y los jóvenes a servicios y atención de salud de calidad y preventivos, asegurando su ciclo de vida y promoviendo el mejoramiento de su calidad de vida y el fortalecimiento de estilos de vida saludables, desde los enfoques transversales de derechos, de género, sustentabilidad ambiental y de diversidad e interculturalidad, tiene entre sus líneas de acción impulsar y promover la inserción de políticas de

formación de capacidades en salud sexual y reproductiva dentro del ámbito escolar, con base en la diversidad de género y la prevención del embarazo adolescente. La SENNIAF, como ente rectora en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia, a partir de la elaboración de la ley 60 de 2016 sobre la protección de la adolescente embarazada, ha desarrollado capacitaciones del personal que atiende a esta población, definiendo sus responsabilidades y los mecanismos para articularse con otras instituciones como MEDUCA, MINSA y Ministerio Público, brindando un seguimiento a las adolescentes de manera que puedan permanecer en la escuela y puedan acceder a los servicios de salud y legales que necesiten.

Sobre el particular, el MEDUCA, tiene líneas de acción destinadas a ofrecer sistemas de monitoreo y apoyo integrales para las madres adolescentes, teniendo en cuenta sus mayores riesgos y complicaciones sociales y de salud, e incluir en estos sistemas incentivos efectivos para su permanencia en la escuela; eliminar disposiciones y prácticas discriminatorias que inducen a la expulsión de las adolescentes embarazadas y madres del sistema educativo, o que dificultan su permanencia; implementar programas de compatibilización de la maternidad con la asistencia al sistema educativo, que incluyan componentes como jornadas flexibles, horarios especiales, guarderías y apoyos al cuidado y la crianza (condicionados a la permanencia en la escuela). Lo anterior tiene como propósito contar con un esquema institucional que favorezca la retención escolar de madres y embarazadas adolescentes y jóvenes; erradicar las barreras legales e institucionales que incentivan o causan la deserción escolar de madres y embarazadas adolescentes y jóvenes; incrementar el número de escuelas que cuentan con un esquema institucional que promueve y facilita la retención escolar de madres y embarazadas adolescentes y jóvenes; así como aumentar la proporción de adolescentes y jóvenes embarazadas o madres que permanecen en el sistema educativo.

Medida prioritaria 14: Dar prioridad a prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, mediante la educación integral para la sexualidad, y el acceso oportuno y confidencial a la información, asesoramiento, tecnologías y servicios de calidad, incluida la anticoncepción oral de emergencia sin receta y los condones femeninos y masculinos.

El eje estratégico acceso con calidad a la salud y a un medio ambiente saludable del Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes, que tiene como objetivo asegurar el acceso de las y los jóvenes a servicios y atención de salud de calidad y preventivos, asegurando su ciclo de vida y promoviendo el mejoramiento de su calidad de vida y el fortalecimiento de estilos de vida saludables, desde los enfoques transversales de derechos, de género, sustentabilidad ambiental y de diversidad e interculturalidad, tiene entre sus líneas de acción impulsar y promover la inserción de políticas de formación de capacidades en salud sexual y reproductiva dentro del ámbito escolar, con base en la diversidad de género y la prevención del embarazo adolescente. En este sentido, la SENNIAF, con base en lo estipulado en la Ley 60 de 30 de noviembre de 2016, ha definido la ruta de atención de la adolescente embarazada y la actualización de los instrumentos de recolección de información para mejorar sus intervenciones. Igualmente, el MEDUCA lleva a cabo el programa de prevención y atención para la menor de edad embarazada y trabaja en mejorar la calidad de vida, la integración plena al desarrollo social, insertar y mantener a la menor de edad dentro del sistema educativo, al reconocimiento y respeto de su dignidad, prevenir y reducir el número de embarazos en menores de edad.

Medida prioritaria 15: Diseñar estrategias intersectoriales dirigidas a ayudar a las mujeres a prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia, incluida la atención prenatal, del parto y posparto, el acceso a métodos anticonceptivos, a las acciones de protección y asistencia y a la justicia.

El PEG 2015-2019, en el ámbito de atención Desarrollo Social referente a la cobertura de las necesidades y servicios básicos, señala como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población y propiciar la inclusión, mediante acciones orientadas a elevar los niveles de cobertura, la calidad y accesibilidad a los servicios sociales básicos, dotaciones y equipamientos urbanos, que contribuyan a reducir las diferencias espaciales. Al respecto, las acciones están dirigidas a garantizar el acceso universal a la salud, mejorar la calidad de atención, reducir la desnutrición crónica y avanzar a un

enfoque de salud preventiva. Es así como en sus planes institucionales, el MINSA y la CSS, con el propósito de garantizar la atención integral de la población y reducir las causas que puedan generar la mortalidad materna, la mortalidad perinatal y neonatal han trabajado en el fortalecimiento de los Servicios de Salud Amigables para adolescentes, lo que ha contribuido a la reducción del número de embarazos en adolescentes, al desarrollo de alianzas estratégicas, a la capacitación de educadores de pares y a la formación de grupos y redes de adolescentes; así como en la ampliación del acceso equitativo a los servicios de salud integrales, de calidad, centrados en las personas y las comunidades.

Medida prioritaria 16: Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño.

El Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes en el eje estratégico número 3 se refiere a la prevención de la violencia, seguridad ciudadana y acceso a la justicia, que tiene como objetivo desarrollar mecanismos y prácticas que favorezcan un enfoque integral de la seguridad, propiciando espacios de la colaboración entre las instituciones encargadas de brindar seguridad pública y ciudadana, organizaciones sociales, sector privado y la ciudadanía en general y priorizando la formulación de estrategias preventivas que fomenten la cohesión social y la convivencia pacífica de los y las jóvenes, así como sus derechos humanos y la supresión de la criminalización y estigmatización juvenil.

El Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015, en el sexto eje Defensa y Protección: Respetando y Restituyendo Derechos, incluye sub-ejes como medidas para eliminar el maltrato y abuso en todas sus formas, con el objetivo de garantizar procesos de sensibilización, socialización y formación para erradicar todas las formas de maltrato, abuso y la violencia; erradicación del trabajo infantil y monitoreo del trabajo adolescente, que trata sobre el diseño y ejecución de estrategias, planes y programas para erradicar progresivamente el trabajo infantil, priorizando en lo inmediato la erradicación de las peores formas; erradicación de la explotación sexual comercial y no comercial de la niñez y la adolescencia, con el propósito de crear las condiciones para erradicar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, aplicando medidas de protección a las víctimas; derecho a la protección integral de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la Ley que se refiere a garantizar la defensa, protección y restitución de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que enfrentan situaciones en las cuales sus derechos pueden ser vulnerados, velando por la aplicación de medidas socioeducativas para los y las adolescentes en conflictos con la ley a fin de procurar su reparación y asegurar oportunidades y condiciones que les permita recuperarse e integrarse plenamente a la vida en familia, en su comunidad y en general, a la vida nacional sin ninguna discriminación.

Con relación a estos temas, la SENNIAF incluye en su plan estratégico la implementación de planes, programas, proyecto y estrategias que faciliten la promoción y la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos; prevenir la continuidad de conductas infractoras, para lo cual las medidas de reeducación, resocialización y reinserción, con acciones encaminadas a proveer al adolescente y a su familia, de atención individualizada y personalizada, educación comunitaria y fortalecimiento familiar; atención a jóvenes con oportunidades de resocialización, a través de equipos interinstitucionales, especializados y multidisciplinarios; programa Promotores de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (PRODDENA); intervenciones articuladas e integrales desarrolladas para contribuir con la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de los niños, las niñas y los adolescentes, basadas en el pleno reconocimiento de sus derechos.

Por otra parte, con el objetivo garantizar la restitución de los derechos vulnerados de las víctimas, haciendo énfasis en la divulgación del protocolo de atención a víctimas de explotación sexual, se realizan acciones dirigidas a brindar atención integral y especializada tanto a las víctimas como a sus familiares, realizando articulación y coordinación entre las instituciones no-gubernamentales y gubernamentales; se ofrece el seguimiento de casos para garantizar la restitución del derecho vulnerado; se realizan capacitaciones y talleres de sensibilización, a nivel nacional, dirigidos a técnicos sociales y profesionales relacionados con la atención directa de personas menores de edad víctimas de violencia sexual, para la prevención en niños, niñas y adolescentes, y fortalecerlos psicosocialmente contra la violencia sexual. Además, se cuenta con el programa “Padres y Madres Modelos”, que busca fortalecer el rol de las familias, ofreciéndoles herramientas para una adecuada educación en cuanto a los cuidados y atenciones, así como la guarda y crianza de sus hijos. Igualmente, se realizan actividades para contribuir la adquisición de pautas de dinámica familiar que faciliten la convivencia y comunicación y proyectos que proveen las herramientas necesarias para que padres e hijos logren una comunicación asertiva y mejoren la dinámica familiar, en el cual se tratan temas de educación, salud, entre otros.

Otras acciones de la SENNIAF, están dirigidas a jóvenes en riesgo social y que fueron intervenidos juntos con sus familias, con la participación en cursos de gestión administrativa, habilidades para la vida y para el empleo, habilidades emocionales, terapias de constelación, actividades culturales y recreativas, labor comunitaria y los talleres para padres, dirigidos a sus progenitores, creados con el propósito de fortalecer la dinámica familiar. Asimismo, a través del programa de prevención de la violencia juvenil, se desarrollan actividades, como campamentos juveniles que incluyen la capacitación en liderazgo y trabajo en equipo. En este sentido, se articuló la creación de la Ruta Interinstitucional y el Protocolo de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Maltrato, con el objetivo establecer bases conceptuales y de actuación, así como implementar capacitaciones a los profesionales e impulsar su aplicación en todo el territorio. Además, se reactivó el Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes (CONIPREVINNA), creado mediante el Decreto Ejecutivo 39 de 30 de abril de 2014, cuyo propósito es la implementación articulada de estrategias, planes y programas de prevención proactiva de la violencia, así como la promoción de mejores respuestas de atención temprana, que garanticen la protección de los niños o niñas víctimas de alguna forma de violencia, y a través de la Comisión Técnica que preside la SENNIAF, con el acompañamiento y asistencia técnica de UNICEF, trabaja en construir la estrategia de prevención de la violencia en niños, niñas y adolescentes.

Sobre este tema, el MEDUCA trabaja en la atención especializada a los afectados por la violencia y otros conflictos; reforzar los programas dirigidos a atender a la población vulnerable y capacitar a la comunidad educativa en temas de solución de conflictos. Estas acciones tienen como metas, promover una cultura de diálogo que propicie la resolución pacífica de conflictos por diferencias de ideas y pensamientos entre los actores del sistema; establecer programas de capacitación a docentes, estudiantes y padres de familia para el manejo de conflictos; y, destinar personal técnico especializado en las regiones educativas, para la atención de estudiantes y padres de familia que presenten situaciones que afecten el proceso de aprendizaje.

Medida prioritaria 17: Garantizar también datos estadísticos confiables, desagregados por sexo, edad, condición migratoria, raza, etnia, variables culturales y ubicación geográfica en materia de educación, salud, en particular salud sexual y salud reproductiva, empleo y participación de adolescentes y jóvenes.

Con relación a las estadísticas, el INEC realiza esfuerzos para mejorar la cobertura, oportunidad y calidad de las estadísticas de registro oficiales en general y asegurar que contengan una distinción etaria para identificar a niños, adolescentes y jóvenes; igualmente se trabaja lograr que las encuestas de mercado laboral y propósitos múltiples puedan presentar datos a nivel de los grupos de edad correspondientes. Sobre el particular, el MEDUCA está llevando a cabo las tareas correspondientes para crear un sistema de información actualizada todas las estadísticas educativas y administrativas, así como de la infraestructura educativa. La SENNIAF trabaja en el mejoramiento de sus registros

administrativos, a fin de contar con las estadísticas relacionadas con sus programas. Asimismo, la SENADIS trabaja en creación y diseño del sistema de información y estadística sobre la población con discapacidad, con la participación de los entes involucrados para visibilizar la situación y la toma de decisiones. Al respecto se espera que el Comité Técnico Consultivo sobre Estadística, elabore el manual de procedimientos para el buen desempeño y funcionamiento del sistema y se logre capacitar a los actores y agentes vinculados a este sistema de información y estadística sobre discapacidad. En el MITRADEL, se llevan registros en materia de empleo por sexo, área geográfica y edad. En otras instituciones, como el MINSa y la CSS también se han realizado esfuerzo para la desagregación de sus estadísticas.

Capítulo C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

Medida prioritaria 18: Formular políticas con perspectiva de género que aseguren un envejecimiento de calidad, tanto para las personas que viven en las ciudades como en el campo y la selva.

La Ley 36 del 2 de agosto del 2016¹⁴, que establece la normativa para la protección integral de los derechos de las personas mayores, desarrollando en el capítulo 1 los Derechos; el capítulo 2 se refiere a los beneficios; el capítulo 3 desarrolla las políticas públicas; y, el título II la creación del Instituto Nacional del Adulto Mayor. Esta Ley está en proceso de reglamentación, mediante un proceso liderado por el MIDES. El MINSa, con la finalidad de lograr la articulación de las instituciones involucradas en la implementación de planes, programas y proyectos sobre adultos mayores y a través de la coordinación de la Dirección General de Salud, trabaja en la implementación del Programa de Adulto Mayor, que entre las iniciativas incluye la reactivación de la Comisión de Envejecimiento del Ministerio de Salud, creada desde el año 2011, así como en su formalización y reglamentación mediante un Decreto Ejecutivo. La CSS realiza acciones dirigidas a la actualización del plan y normas del programa de salud del adulto y el adulto mayor, como componente de sus programas de inclusión.

Medida prioritaria 19: Formular y ejecutar políticas, planes, y programas públicos —a todos los niveles político-administrativos— para que consideren la evolución de la estructura por edades, en particular el envejecimiento de la población, y las oportunidades y desafíos asociados a esta evolución en el mediano y largo plazo.

El capítulo 3 de la Ley 36 del 2 de agosto del 2016, que establece la normativa para la protección integral de los derechos de las personas mayores, desarrolla las políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional. Sobre este tema, el MINSa está desarrollando un Módulo Educativo sobre “Cuidadores de adultos mayores dependientes”, dirigido a cuidadores comunitarios y miembros de las familias con adultos mayores dependientes; además de un programa de capacitación intergeneracional, en el tema de adulto mayor, dirigido a Casa Hogares. Para complementar lo anterior, el MIDES, en consulta con las asociaciones de adultos mayores, está en proceso de elaboración del plan del adulto mayor.

Medida prioritaria 20: Desarrollar políticas a todo nivel (nacional, federal y local) tendientes a garantizar la calidad de vida, el desarrollo de las potencialidades y la participación plena de las personas mayores, atendiendo a las necesidades de estímulos (intelectuales, afectivos y físicos) y contemplando la diferente situación de hombres y mujeres, con especial énfasis a los grupos más susceptibles de discriminación (personas mayores con discapacidad, carentes de recursos económicos y/o cobertura previsional y personas mayores que viven solas y/o no cuentan con redes de contención).

Sobre el particular, la Ley 36 del 2 de agosto del 2016, que establece la normativa para la protección integral de los derechos de las personas mayores, en el capítulo 3 que desarrolla las políticas públicas, es responsabilidad del Estado, brindar los servicios de salud a las personas adultas mayores, a través de las entidades competentes; también se insta al MITRADEL a la promoción y ejecución de políticas

¹⁴ Ley 36 de 2 de agosto de 2016, que establece la normativa para la protección integral de los derechos de las personas de los adultos mayores.

laborales que beneficien al adulto mayor; el MIVIOT junto con los gobiernos locales promoverá políticas administrativas que faciliten, a los adultos mayores, el acceso a establecimientos públicos, comerciales, de servicios o de entretenimiento; se espera que los municipios puedan crear centros de cuidado diurno de las personas adultas mayores, en concordia con la realidad socioeconómica que estarán bajo la supervisión, control y fiscalización del MIDES, lo cual está en proceso de implementación. Para cumplir con este mandato, el MIDES desarrolla acciones como la inclusión periódica de adultos mayores al Programa 120 a los 65; creación de los Centros de Orientación y Atención Integral; promoción de la construcción de espacios recreativos, culturales y deportivos; aplicación de los ciclos de vida a los planes, programas y proyectos; voluntariado intergeneracional que favorece iniciativas para la inclusión; implementación de la tarjeta de débito clave social; monitoreo y evaluación de Hogares para Adultos Mayores, todo esto con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores y lograr su reinserción a la sociedad. El MINSA está trabajando actualización de la Norma de atención de las personas adultas mayores; la elaboración de la Guía de Supervisión de las Casas Hogares; elaboración de la Historia Clínica del Adulto mayor, con enfoque de detección de riesgos y riesgo social.

Medida prioritaria 21: Asegurar la incorporación y participación equitativa de las personas mayores en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas que les conciernen.

Para asegurar la participación equitativa de las personas adultas mayores en la formulación de políticas, planes y programas, mediante la reformulación de la Política Social del Adulto Mayor, el desarrollo de la Política Nacional del Adulto Mayor y la creación del Instituto Nacional del Adulto Mayor, el MIDES trabaja en la conformación y fortalecimiento de comités regionales, provinciales y comarcales de adultos mayores y se espera que en este período esté concertada, concretada e implementada una plataforma de acción para operativizar las políticas públicas de las personas adultas mayores, en todo el territorio nacional, con enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional.

Medida prioritaria 22: Erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas mayores, incluyendo todas las formas de violencia contra mujeres y hombres mayores, teniendo en cuenta las obligaciones de los Estados con respecto a un envejecimiento con dignidad y derechos.

A través de la Ley 36 del 2 de agosto del 2016, que establece la normativa para la protección integral de los derechos de las personas mayores, en el capítulo I, los artículos 5 que se indica que las personas adultas mayores tienen derecho a ser escuchadas; el artículo 6 referente a la residencia; el artículo 7 relacionado con una vida digna e independiente; y el 8 sobre el derecho a participar en actividades que desarrollen su autoestima, cultura, pensamiento crítico, capacidad económica y su integración social, están dirigidos a garantizar los derechos a la no discriminación de las personas adultas mayores. Con esta base legal se desarrollan programas y proyectos a través del MIDES.

Medida prioritaria 23: Establecer o consolidar programas de derechos humanos que enfrenten y eliminen las violencias en la esfera pública y privada, que afectan a las personas mayores.

La Ley 36 del 2 de agosto del 2016, que establece la normativa para la protección integral de los derechos de las personas mayores, en el capítulo 1 de derechos de las personas adultas mayores, artículo 7 establece que los adultos mayores tienen derecho a una vida digna e independiente que potencie el desarrollo de sus capacidades físicas, mentales, sociales y culturales, para lo cual se promoverá el pleno goce del derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la vivienda, a la cultura, al trabajo, al esparcimiento, a la intimidad y a la integridad personal, así como a estar libre de toda forma de violencia, manipulación o coacción.

Medida prioritaria 24: Otorgar la más alta prioridad a las personas mayores en los planes de prevención, mitigación y atención de desastres, incluidas la preparación para los desastres, la capacitación de trabajadores en la prevención y atención de situaciones de emergencia y la disponibilidad de bienes y servicios.

La Ley 36 del 2 de agosto del 2016, que establece la normativa para la protección integral de los derechos de las personas mayores, tiene entre sus objetivos la atención integral de estas personas, aunque no especifica directamente aspectos relacionados con lo que indica esta medida. Con base en esta ley, la SENADIS incluye en su plan estratégico programas para promover a nivel intersectorial, la transversalización de la atención a las personas con discapacidad en el tema de riesgos de desastres, con el propósito de contar con una plataforma a nivel nacional en tema de riesgo de desastres y emergencias humanitaria para la atención de las personas con discapacidad y un programa de capacitación continua en tema de riesgo de desastre y emergencias humanitarias, que incluye la atención de adultos mayores.

Medida prioritaria 25: Formular políticas destinadas a aprovechar la oportunidad única que ofrece el bono demográfico, que incluyan de manera articulada la inversión en educación y salud y la generación de empleo decente sobre la base de la solidaridad intergeneracional.

El Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes, en su capítulo segundo hace referencia a que durante las próximas décadas la juventud panameña tiene un lugar protagónico de acuerdo a la caracterización sociodemográfica del país, ya que al ser Panamá un país de transición demográfica media, hay que aprovechar el bono demográfico, que está distribuido de manera desigual en el territorio. Por esta razón, contempla 6 ejes estratégicos con el propósito de garantizar los derechos sociales establecidos en la Política de Juventud 2004. Los ejes estratégicos son: 1. Acceso a educación, tecnología y formación laboral de calidad; 2. Acceso con calidad a la salud y a un medio ambiente saludable; 3. Prevención de la violencia, seguridad ciudadana y acceso a la justicia; 4. Identidad, inclusión y participación ciudadana; 5. Empleo y vivienda decente, igualdad de oportunidades y acceso al crédito; 6. Promoción y acceso a las artes, el deporte y la cultura. Cada uno de estos ejes establece líneas de acción que se convierten en programas y proyectos que se desarrollan a nivel intersectorial.

Medida prioritaria 26: Adecuar las políticas de salud a los desafíos del variado y cambiante perfil epidemiológico resultante del envejecimiento y la transición epidemiológica, reforzando la lucha para erradicar las enfermedades transmisibles e implementando acciones de prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas tradicionalmente denominadas no transmisibles, pero que hoy sabemos, tienen una fuerte impronta de las influencias de las condiciones de vulnerabilidad social y económica en los primeros años de la vida de las personas. Estas políticas deben tener en cuenta especificidades de género, edad, regiones, grupos étnicos y socioeconómicos.

En la Ley 36 del 2 de agosto del 2016, capítulo III, artículo 16, se establece como responsabilidad del Estado, brindar, a través de las entidades competentes, servicios de salud para las personas adultas mayores, con el fin de promover, mediante programas de nivel primario, secundario y terciario, en todas las instituciones públicas de salud, a nivel nacional, en las áreas de promoción, prevención, curación y rehabilitación y cuidados paliativos; proporcionar los recursos financieros que mejoren la atención integral en un ambiente de pleno respeto a su dignidad, necesidades e intimidad; promover programas de capacitación gerontológica y geriátrica relativos al proceso de envejecimiento, dirigidos a médicos, enfermeras y auxiliares. Para cumplir con este mandato, el MINSA y la CSS incluyen en su planificación la promoción, prevención, detección temprana y tratamiento de las principales enfermedades crónicas no transmisibles, tales como: la hipertensión, diabetes mellitus, enfermedad renal crónica, enfermedades crónicas de vías respiratorias inferiores, dislipidemias, infarto agudo de miocardio y otras patologías cardiovasculares.

Medida prioritaria 27: Incorporar a las personas mayores como foco prioritario de las políticas públicas y como actores fundamentales en la formulación e implementación de las políticas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores.

Con la creación del Instituto Nacional del Adulto Mayor, como establece la Ley 36 del 2 de agosto del 2016, se garantizará la incorporación de las personas mayores en la formulación e implementación de las políticas orientadas al mejoramiento de su calidad de vida.

Medida prioritaria 28: Fomentar políticas de vida activa, productiva y de ahorro que permita a largo plazo vivir el envejecimiento dignamente.

En la Ley 36 del 2 de agosto del 2016, que establece la normativa para la protección integral de los derechos de las personas mayores, en el capítulo 3 que desarrolla las políticas públicas, se insta al MITRADEL a la promoción y ejecución de políticas laborales que beneficien al adulto mayor y contar con programas de preparación para el retiro laboral en todas las instancias gubernamentales y privadas; con este propósito el MIDES desarrolla acciones como la inclusión periódica de adultos mayores al Programa 120 a los 65, un programa de protección social que incluye aquellas personas mayores de 65 años que durante su vida activa laboral no están incluidos en otros sistemas de protección social y que se encuentran en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad.

Medida prioritaria 29: Favorecer el desarrollo y acceso a cuidados paliativos, para asegurar una muerte digna y sin dolor.

La Ley 36 del 2 de agosto del 2016, capítulo III, artículo 16, establece como responsabilidad del Estado, brindar, a través de las entidades competentes, servicios de salud para las personas adultas mayores, con el fin de promover, mediante programas de nivel primario, secundario y terciario, en todas las instituciones públicas de salud, a nivel nacional, en las áreas de promoción, prevención, curación y rehabilitación y cuidados paliativos. Para ello el MINSA y la CSS trabajan en la adecuación y adaptación de los espacios físicos para asegurar una muerte digna, y un duelo en las mejores condiciones de intimidad y confort a los familiares, en todos los centros hospitalarios del país, a fin de contar con instituciones de salud humanizadas, así como centros al servicio de la vida y dignidad de la persona humana. La Caja de Seguro Social, a través de las unidades ejecutoras y en coordinación con los demás entes públicos y privados del país, implementa y desarrolla el Programa Nacional de Cuidados Paliativos, con el objetivo primordial de aliviar el sufrimiento y mejorar la calidad de la vida de los pacientes y sus familias.

Medida prioritaria 30: Promover el desarrollo de prestaciones y servicios en seguridad social, salud y educación en los sistemas de protección social destinados a las personas mayores que avancen en calidad de vida, seguridad económica y justicia social.

La Caja de Seguro Social, mediante su Plan Estratégico 2014-2019, establece lineamientos estratégicos dirigidos a garantizar la atención de sus usuarios. En el eje 5 relacionado con los usuarios de los servicios de prestaciones económicas, incluye entre sus líneas de acción garantizar el goce oportuno de las prestaciones económicas, reduciendo los tiempos de trámite a través de sistemas de gestión de información; ampliar los canales de contacto con los asegurados de manera que puedan tener un mejor acceso a los servicios de prestaciones económicas, manteniendo una comunicación estrecha y la orientación sobre los servicios y beneficios que brinda la Institución. Igualmente, el eje 4, que se refiere a los usuarios de los servicios de salud, tiene como objetivo estratégico brindar los servicios de salud, mejorando la equidad y el acceso a la atención, incluyendo entre las líneas de acción enfocar los esfuerzos hacia una atención de promoción y prevención a través del fortalecimiento de la estrategia de atención primaria de salud. Como parte del Programa 120 a los 65, se incluye un control de salud al año a cargo del MINSA y la participación en actividades educativas, como pre-requisito para recibir la transferencia monetaria.

Medida prioritaria 31: Incluir el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios sociosanitarios y beneficios económicos que maximicen la autonomía, en particular de las personas mayores, y garanticen los derechos, la dignidad y el bienestar de las familias y las personas mayores, incluyendo el derecho a una muerte digna y bien atendida, sin ningún tipo de discriminación ni violencia.

La Caja de Seguro Social (CSS), mediante su Plan Estratégico 2014-2019, establece lineamientos estratégicos dirigidos a garantizar la atención de sus usuarios. En el eje 4, que se refiere a los usuarios

de los servicios de salud, tiene como objetivo estratégico humanizar los servicios de salud, mejorando la equidad y el acceso a la atención, incluyendo entre las líneas de acción enfocar los esfuerzos hacia una atención de promoción y prevención a través del fortalecimiento de la estrategia de atención primaria de salud. Igualmente, como parte de los Fondos de Pensión: Invalidez, Vejez y Muerte, de apoyo económico y prestaciones de salud, se desarrolla el Programa Nacional de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad; el Programa de Salud de Adultos; el Programa de Atención Domiciliaria, Sistema de atención domiciliaria integral (SADI); y, el Programa de Desarrollo extramuro y salud integral de la mujer durante todo el ciclo vital. Como parte de los programas de protección social del Estado, el MIDES y el MINSA ofrecen un control de salud al año y actividades educativas.

Medida prioritaria 32: Ampliar los sistemas de protección y seguridad social, con perspectiva de género, incorporando a las mujeres que han dedicado sus vidas al trabajo productivo, trabajadoras domésticas, mujeres rurales y trabajadoras informales.

El MIDES desarrolla el Programa 120 a los 65, que otorga 120 balboas mensuales a aquellos adultos mayores, que no están cubiertos por el sistema de seguridad social y que son evaluados de acuerdo con su situación socioeconómica. La CSS y el MITRADEL realizan jornadas de inscripción de trabajadoras doméstica, buscando garantizar y facilitar su acceso a la seguridad social. Asimismo, bajo el liderazgo de MITRADEL y con la participación inter institucional de AMPYME, IPACOO, INADEH se están organizando grupos de trabajadores artesanales y rurales, como pequeños empresarios y cooperativas, a fin de que, entre otras cosas, tengan acceso a la protección social.

Capítulo D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

Medida prioritaria 33: Promover, proteger y garantizar la salud y los derechos sexuales y los derechos reproductivos para contribuir a la plena realización de las personas y a la justicia social en una sociedad libre de toda forma de discriminación y violencia.

En el PEG 2015-2019, se puede observar que el ámbito de atención Desarrollo Social, que tiene que ver con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y propiciar la inclusión, se incluyen acciones orientadas a elevar los niveles de cobertura, la calidad y accesibilidad a los servicios sociales básicos, entre éstas el acceso universal a la salud, con énfasis en áreas indígenas. En el ámbito de actuación de Gobernabilidad, sobre fortalecimiento institucional y gobernanza, se incluye la línea de intervención sobre justicia y seguridad, con acciones dirigidas a la prevención social de la violencia y el delito y al desarrollo de capacidades institucionales. Igualmente, el Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes, en el eje 2 denominado Acceso con calidad a la salud y a un medio ambiente saludable, desarrolla acciones dirigidas a impulsar y promover la inserción de políticas de formación de capacidades en salud sexual y reproductiva dentro del ámbito escolar, con base en la diversidad de género y la prevención del embarazo adolescente. El eje 3 sobre prevención de la violencia, seguridad ciudadana y derecho a la justicia, tiene entre sus líneas de acción ejecutar programas eficaces de prevención de la violencia con acciones realizadas por servidores públicos, en las que se privilegien el enfoque de género, la equidad, los derechos humanos y juveniles, la resolución de conflictos y la interculturalidad.

Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015, en el cuarto eje, Desarrollo Humano de la Niñez y la Adolescencia: Derecho a la Salud Integral y a Proyectos de Vida Saludables, sub-eje: Derecho a una Vida Saludable desde la Primera Infancia, incluyendo la salud de las y los escolares y de la población adolescente, tiene como objetivo contar con programas de cobertura nacional y consejerías para la atención de la salud y orientación a las personas adolescentes y estrategias destinadas a garantizar la plena aplicación de este derecho y, en particular, fortalecimiento de las medidas apropiadas para asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sea necesaria a todos los niños, niñas y adolescentes, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud. Además, el sub-eje: Educación de la Salud Sexual y Reproductiva indica como objetivos promover la maternidad y paternidad responsable, mediante estrategias que garanticen y fortalezcan los programas de educación en salud sexual y reproductiva, la salud reproductiva y

disminuir el embarazo adolescente, incluyendo el fortalecimiento de los servicios de planificación familiar, especialmente en las comunidades rurales e indígenas, respetando su cultura y sus valores; contar con clínicas de atención integral de adolescentes en diferentes puntos del país, especialmente en áreas superpobladas, por medio de las cuales se promuevan estilos de vida saludables, la práctica de valores y el conocimiento de sí mismos y estrategias para garantizar que todas las personas según su ciclo de vida, tengan conocimientos y practiquen una vida sana, incluyendo su salud reproductiva y sexual; diseñar y poner en ejecución una política nacional de educación de salud sexual y reproductiva, en cuyo proceso se motive a padres y madres de familia a capacitarse, para contar con los conocimientos que les permita brindar una mayor y mejor orientación a sus hijas e hijos en torno a este complejo tema. Además, el sexto eje: Defensa y Protección: Respetando y Restituyendo Derechos, incluye el sub-eje: Medidas para Eliminar el Maltrato y Abuso en todas sus Formas, con el objetivo de garantizar procesos de sensibilización, socialización y formación para erradicar todas las formas de maltrato, abuso y la violencia; velando por la aplicación de medidas que conduzcan a cambios en los patrones culturales de crianza que desestimen este tipo de actitudes y prácticas hacia los niños, niñas y adolescentes, y estrategias con la finalidad de respetar las diferencias étnicas y culturales de los niños, niñas y adolescentes y promover el reconocimiento y la valorización de su individualidad, en su familia, en su medio educativo y en la comunidad; resguardar la privacidad de los niños, niñas y adolescentes y a sus familias ante situaciones complejas y evitar la exposición de estos en los medios de comunicación; y, contribuir mediante procesos socioeducativos a formar a padres y madres de familia para que en sus prácticas de crianza erradiquen actitudes que puedan conducir a la violencia, el abuso y el maltrato.

El MINSA en estos temas tiene líneas de acción relacionadas con la revisión y actualización del instrumento de Registro de Sospecha de Violencia Intrafamiliar y el Manual de Normas y Procedimientos para la Atención, de acuerdo con la implementación del sistema penal acusatorio; creación de fiscalías especializadas en delitos contra la libertad e integridad sexual, la secretaría de protección a víctimas, testigos, peritos y demás intervinientes en el proceso penal; establecimiento de Cámaras de Gessell; instauración de una Secretaría de Derechos Humanos; acceso a la Justicia y Género en el Ministerio Público; garantizar una atención integral de salud libre de estigma y discriminación; atención integral a las personas con discapacidad, con prioridad y de manera gratuita; desarrollo de Jornadas de Discapacidad y Sexualidad “Rompiendo Mitos” con el objetivo impulsar los derechos de las personas con discapacidad a una vida sexual sana y sin prejuicios. Cabe destacar que, sobre estos temas, PROBIDSIDA es una organización de la sociedad civil, defensora de los derechos a la salud, así como de los derechos sexuales y reproductivos.

Medida prioritaria 34: Promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales, que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto de su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia, y garantizar el derecho a la información y a los medios necesarios para su salud sexual y salud reproductiva.

La Política Nacional de Salud y Lineamientos Estratégicos, 2016-2025¹⁵, en el eje 2, Mejorando la Calidad y el Acceso de la Población a los Servicios de Salud, incluyen una línea de acción para garantizar los mecanismos legales relacionados con el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en el plano nacional en torno a la sexualidad de adolescentes y jóvenes. Al respecto, se llevó a cabo un debate nacional frente a una propuesta de un anteproyecto de ley de Salud Sexual y Reproductiva, en el cual hubo posturas de defensa y oposición frente al tema, con una fuerte resistencia de sectores religiosos; sin embargo, el tema sigue siendo una prioridad y desafío que abordar.

El MINSA tiene el Programa Salud Sexual y Reproductiva, cuya misión es asegurar la elaboración de normas para la atención integral de la salud sexual y reproductiva, así como su cumplimiento a través

¹⁵ Política Nacional de Salud y Lineamientos Estratégicos 2016-2025.

de acciones de promoción, vigilancia epidemiológica, de gestión sanitaria en salud sexual y reproductiva y del monitoreo en las instalaciones de salud, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. En la actualidad este programa cuenta con Normas Técnicas - Administrativas y Protocolos de Atención del Programa de Salud Integral de la Mujer, Guías de Manejo de las Complicaciones del Embarazo y el Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal.

Medida prioritaria 35: Revisar la legislación, las normas y prácticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluida la provisión de servicios integrales amigables en el caso de adolescentes y jóvenes, y asegurar el acceso a la información completa sobre todas las opciones de servicios disponibles para todas las personas sin discriminación de ningún tipo, para asegurar que se cumplan en nuestra región los más altos estándares internacionales de protección a los derechos humanos y libertades fundamentales.

El eje 2: Mejorando la Calidad y el Acceso de la Población a los Servicios de Salud, de la Política de Salud y Lineamientos Estratégicos 2016 -2025, se refiere a la ampliación del acceso equitativo a los servicios de salud integrales, de calidad, centrados en las personas y las comunidades; el desarrollo de la estrategia eSalud para el uso-costo efectivo y seguro de la tecnología de la información y las comunicaciones en el campo de la salud pública; y, el cumplimiento de los cuidados obstétricos neonatales esenciales en las instalaciones públicas de salud. Al respecto, PROBIDSIDA, defiende la posición de garantizar a los jóvenes y los menores el acceso a los servicios de salud. Actualmente, esta organización preside la federación de Asociaciones para pacientes con enfermedades críticas, crónicas, degenerativas y otras (FENAECCD), donde articulan varios entes que requieren de un espacio para la presentación de sus necesidades.

Medida prioritaria 36: Desarrollar políticas y programas tendientes a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales y su manifestación.

La Política 4 de Salud establece garantizar la promoción de la salud mediante la educación, el mercadeo social y la participación social, incorporando los derechos humanos, el enfoque de género e interculturalidad y el Decreto Ejecutivo N° 464 de jueves 27 de octubre de 2016, que regula el funcionamiento de las clínicas amigables del Ministerio de Salud, para la atención de las poblaciones en mayor riesgo de infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) (CLAM) 6, se visualiza que es imperativa la formulación y ejecución participativa del Plan Nacional de Salud. Por lo anterior, el MINSA y la CSS desarrollan líneas de acción sobre información, capacitación y educación en sexualidad a lo largo del ciclo de vida, para asegurar el acceso a la educación y a los servicios de salud, sin distinción de sexo, etnia, religión discapacidad e identidad de género, con enfoque de interculturalidad y libre de discriminación; asimismo, se trabaja en la creación y regulación del funcionamiento de Clínicas Amigables (CLAM) para la atención de la población LGBT; la provisión de servicios centrados en las necesidades de los usuarios, a fin de aumentar la cobertura de tratamiento y prevención de ITS/VIH y SIDA; en la capacitación anual de educadores de pares, en los niveles de media y premedia; y, en la participación del sistema educativo y comunitario para la implementación de programas tendientes a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. En PROBIDSIDA se cuenta con una coordinación de derechos humanos y poblaciones vulnerables, que facilita la atención de estos grupos.

Medida prioritaria 37: Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, tomando en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres, adolescentes y jóvenes, personas LGBT, personas mayores y personas con discapacidad, prestando particular atención a personas en condición de vulnerabilidad y personas que viven en zonas rurales y remotas y promoviendo la participación ciudadana en el seguimiento de los compromisos.

Como seguimiento a la Política de Salud y Lineamientos Estratégicos 2016 -2025, la Ley 25 de 10 de julio del 2007, por la cual se adopta la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptados en Nueva York, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 13 de diciembre de 2006, la Iniciativa de Salud de Mesoamérica, el Plan Maestro de Salud durante la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia de Panamá 2016-2025, y las Normas Técnicas y Administrativas de Salud Integral de los y las Adolescente 2006, el MINSA desarrolla programas de mapeo de áreas de riesgos, amenazas y vulnerabilidades para identificación de brechas de acceso e implementar la estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS); así como en la definición del conjunto de prestaciones diferenciadas por grupos vulnerables para satisfacer las necesidades específicas de estos grupos poblacionales. Sobre estos temas, la CSS dirige acciones de acuerdo con las normas de salud. Además, la SENADIS trabaja en el diseño de programas de educación sexual y planificación familiar específicos, que tengan en cuenta las diversas necesidades sexuales y reproductivas de las personas con discapacidad, a través de los cuales se garanticen sus derechos en dicha materia; en recomendaciones específicas para que se incluya la perspectiva de género y discapacidad, en la futura ley de salud sexual y reproductiva; y, en la incorporación de la situación y estilos de vida de las personas con discapacidad, diferenciados por tipo de discapacidad, en los programas y protocolos sobre sexualidad y planificación familiar, a fin de potenciar su responsabilidad en la propia salud reproductiva.

Medida prioritaria 38: Promover la prevención y la detección oportuna y garantizar el acceso universal al tratamiento integral del VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión sexual, y eliminar el estigma y la discriminación de que suelen ser víctimas las personas que viven con el virus.

La Ley 3 de 5 de enero del año 2000, general sobre las infecciones de transmisión Sexual, el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el SIDA, establece el marco jurídico para la educación y la promoción de la salud, para la investigación, prevención, capacitación, detección, vigilancia epidemiológica y atención integral de las ITS, VIH y SIDA; así como los derechos y deberes de las personas enfermas y todas las demás personas en todo el territorio nacional. Con esta base, el MINSA lleva a cabo la implementación, seguimiento, vigilancia y control del Plan Nacional de Monitoreo y Evaluación de VIH-SIDA, con énfasis en las actividades colaborativas TB-VIH, que tiene como meta aumentar la cobertura de toma de prueba de VIH y promover la educación de la prevención del VIH y el SIDA con charlas y talleres de capacitación para facilitadores, adultos, jóvenes y estudiantes menores de edad, que incluyen información sobre el PEM del Programa Nacional de ITS/VIH y Hepatitis virales, la propuesta de la Ley sobre el abordaje integral de las ITS y VIH, así como las normas para el manejo terapéutico de las personas con VIH.

El Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015, en el cuarto eje, Desarrollo Humano de la Niñez y la Adolescencia: Derecho a la Salud Integral y a Proyectos de Vida Saludables, sub-eje: Prevención y Control del VIH/SIDA, tiene como objetivo cumplir con los compromisos internacionales con relación a las metas que se han establecido tanto para la prevención del VIH/SIDA como para el tratamiento adecuado de las niñas, niños y adolescentes que la hayan adquirido y desarrolla como estrategia promover y poner en ejecución programas de comunicación e información, que les permita a la población y en particular a niñas, niños, adolescentes y padres y madres de familia, contar con los conocimientos adecuados para orientar a sus hijas e hijos para reducir la exposición y riesgo de contagio del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual; integrar esfuerzos y recursos entre las instituciones del sector salud y educación y la colaboración de la sociedad civil organizada y de los medios de comunicación para sensibilizar a la población para prevenir y reducir la prevalencia del VIH/SIDA.

PROBIDSIDA, una organización no gubernamental sin fines de lucro, con 20 años de actuación en el país, formada por personas que viven con VIH-sida, voluntarios de la comunidad y personal profesional, trabaja en la prevención del VIH y la defensa de los derechos y la dignidad de las personas infectadas y afectadas; además, cuenta con un laboratorio clínico para la detección oportuna del VIH.

Medida prioritaria 39: Fortalecer las medidas de detección del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas, y de prevención de la transmisión vertical del virus.

Con base en el Decreto Ejecutivo 428 del 15 de diciembre de 2004, por el cual se ordena la gratuidad en la prestación del servicio y asistencia de la maternidad, en todos los establecimientos de salud del MINSA, las Normas Técnicas Administrativas y Protocolo de Atención del Programa de Salud Integral de la Mujer del año 2015; el PEM del Programa Nacional de ITS/VIH y Hepatitis virales; y, las normas para el manejo terapéutico de las personas con VIH, se trabaja en la promoción de la toma gratuita de la prueba de VIH/sida y VDRL a mujeres embarazadas, en las instalaciones de salud, así como en la elaboración del Plan para la erradicación de la transmisión vertical del VIH/sida y la sífilis. Sobre el particular, es importante mencionar que PROBIDSIDA cuenta con un programa de transmisión vertical.

Medida prioritaria 40: Eliminar las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, incorporando en el conjunto de prestaciones integrales de los servicios de salud sexual y salud reproductiva medidas para prevenir y evitar el aborto inseguro, que incluyan la educación en salud sexual y salud reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos modernos y eficaces y el asesoramiento y atención integral frente al embarazo no deseado y no aceptado y, asimismo, la atención integral después del aborto, cuando se requiera, sobre la base de la estrategia de reducción de riesgo y daños.

El Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, Panamá 2015-2020¹⁶ tiene como objetivo general contribuir a mejorar la salud de las mujeres y los recién nacidos, en particular en los sectores más vulnerables, a través de la implementación de procesos integrales e intersectoriales que han demostrado ser efectivos y ejecutándolos, particularmente en las regiones que muestran mayores índices de morbilidad y mortalidad materna y perinatal. Específicamente, se espera lograr el compromiso político y financiero para reducir la morbilidad y mortalidad materna y perinatal en todos los sectores de desarrollo socioeconómico; que todas las mujeres y familias panameñas tengan acceso y cobertura universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar; garantizar el acceso universal de cuidados obstétricos y neonatales CONE, en todas las redes de servicios de salud del país, asegurando la respuesta oportuna y con calidad, focalizando las regiones de mayor vulnerabilidad; vincular los esfuerzos de este plan como un componente esencial de la estrategia de atención primaria en salud del MINSA y del proceso de transformación del sistema público de salud; incorporar a todos los servicios públicos y privado en las acciones y estrategias necesarias para lograr el desarrollo integral de las áreas más vulnerables. Durante el período 2014-2019, se decidió asumir la estrategia MAF (conocida por sus siglas en inglés), Marco de Aceleración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para mejorar la salud materna (ODM-5) en la Comarca Ngäbe Buglé; el mismo se traduce en haber concretado este proceso con un plan claramente definido que establece estrategias y una ruta a seguir, además de la instalación de los mecanismos de seguimiento nacional y local. Este esfuerzo requiere la continuidad en el marco de la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Medida prioritaria 41: Promover programas de prevención y de autocuidado en salud sexual y salud reproductiva de los hombres.

La Política de Salud y Lineamientos Estratégicos 2016 -2025, en el eje 2: Mejorando la Calidad y el Acceso de la Población a los Servicios de Salud, que incluye 3 lineamientos de Política, establece en la Política 4: Garantizar la promoción de la salud mediante la educación, el mercadeo social y la participación social, incorporando los derechos humanos, el enfoque de género e interculturalidad. En este sentido se desarrollan las estrategias que indican la necesidad de ampliar el acceso equitativo a servicios de salud, integrales, de calidad, centrados en las personas y comunidades; avanzar en proveer acceso universal a servicios de salud integrales, de ampliación progresiva; e, identificar las

¹⁶ MINSA, CSS, OMS/OPS, UNFA. Plan Estratégico Nacional para la reducción de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, Panamá 2015-2020.

necesidades de salud insatisfechas y diferenciadas de la población, al igual que las necesidades específicas de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Medida prioritaria 42: Asegurar, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional, la existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para las mujeres que cursan embarazos no deseados y no aceptados e instar a los demás Estados a considerar la posibilidad de modificar las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre la interrupción voluntaria del embarazo para salvaguardar la vida y la salud de mujeres y adolescentes, mejorando su calidad de vida y disminuyendo el número de abortos.

El Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, Panamá 2015-2020, tiene como objetivo general contribuir a mejorar la salud de las mujeres y los recién nacidos, en particular en los sectores más vulnerables, a través de la implementación de procesos integrales e intersectoriales que han demostrado ser efectivos y ejecutándolos, particularmente en las regiones que muestran mayores índices de morbilidad y mortalidad materna y perinatal.

Medida prioritaria 43: Asegurar el acceso efectivo de todas las mujeres a la atención integral en salud en el proceso reproductivo, específicamente a atención obstétrica humanizada, calificada, institucional y de calidad, y a servicios óptimos de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como a servicios que integren la interrupción del embarazo en los casos previstos por la ley y garantizar el acceso universal a técnicas de fertilización asistida.

Mediante el Programa de Acompañamiento Humano y Espiritual del Enfermo, se desarrollan líneas de acción sobre la mejora continua en la accesibilidad y eficiencia en los servicios de urgencia; la atención humanizada y apoyo espiritual en situaciones de crisis, entre ellas pérdidas o abortos; constitución de los Equipos de Humanización en las instalaciones de salud, integrados por funcionarios de cada área de la instalación, capacitación del personal de salud para la implementación del Programa de Acompañamiento Humano y Espiritual del Enfermo; felicitación a las madres que han dado a luz y entrega de folletos informativos para la salud materno infantil; realización de estudios para la mejora de la humanización de la asistencia materno infantil, tanto en centros con régimen de internamiento, como en los centros de atención primaria; oferta de parto bajo anestesia epidural, bajo condiciones de respeto que disminuyan el sufrimiento durante el proceso en todos los centros o instituciones de salud.

En el MIDES, la Red de Oportunidades, como es característico de los programas de transferencia monetaria condicionada, con corresponsabilidades, se estimula a la población en pobreza extrema a utilizar los servicios de salud, especialmente los de salud materno-infantil, durante la etapa de gestación y hasta los primeros cuatro años de vida. En este sentido, las mujeres embarazadas del programa, como parte del compromiso que asumen los hogares beneficiarios, deben asistir a los controles prenatales, que establecen los protocolos de salud, para disminuir los riesgos al bienestar de la madre y su bebé, ya que el buen inicio de la vida es un factor fundamental para romper los ciclos de transmisión intergeneracional de la pobreza extrema.

Medida prioritaria 44: Garantizar el acceso efectivo a una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, basados en evidencia científica con pertinencia cultural, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia.

Por norma, el MINSA cuenta con un programa nacional de Planificación Familiar, que lleva a cabo acciones de capacitación dirigidas al personal de salud sobre el uso de métodos anticonceptivos y una oferta de métodos modernos, que se brinda en todos los centros de salud del país. Sin embargo, la principal limitante de este programa tiene que ver con los frecuentes desabastecimientos de algunos métodos de larga duración. Entre las áreas prioritarias para la implementación del programa de planificación familiar están las comarcas indígenas, específicamente la Comarca Ngäbe Buglé, ya que

aporta un número importante de muertes maternas. En éstas áreas de difícil acceso, se promueve, principalmente, el uso de métodos de larga duración como el Dispositivo Intrauterino (T de Cobre), los inyectables trimestrales, como la Depo-Provera y el implante sub-dérmico, como una estrategia para la reducción de los embarazos no deseados, especialmente en las adolescentes; y la reducción de la mortalidad materna. En la Clínica del Adolescente del Hospital Santo Tomás, se ofrecen los servicios de anticoncepción de emergencia a las pacientes referidas del nivel primario, principalmente aquellas con diagnóstico de violación.

Medida prioritaria 45: Formular planes para fortalecer los mecanismos de detección de alteraciones del embarazo, incluida la preconcepción, elevar la calidad de atención prenatal con enfoque intercultural, garantizar la provisión de sangre segura para la atención del embarazo, parto y puerperio, y mejorar la atención humanizada del parto y el nacimiento y los cuidados perinatales integrales, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, los niños, las niñas y las familias.

El Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, Panamá 2015-2020, indica en su eje de fortalecimiento institucional, sistemas y servicios de salud en el marco de acceso y cobertura universal en salud, que todas las personas y comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos, de calidad, determinados a nivel nacional de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles. Esto significa desarrollar líneas de acción dirigidas a definir un modelo de atención en salud sexual y reproductiva que incluya el enfoque de derecho e intercultural; actualización y elaboración de normas y protocolos de salud sexual y reproductiva; asegurar el funcionamiento de las redes de servicios CONE; fortalecer las competencias del personal de salud, entre otras.

Medida prioritaria 46: Garantizar una dotación suficiente de recursos financieros, humanos y tecnológicos para brindar un acceso universal a la salud sexual y la salud reproductiva de todos y todas, incluidos hombres, mujeres, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, sin discriminación alguna.

El Plan Estratégico de Gobierno, 2015-2019 “Un solo país”, en el tema de la salud incluye acciones de corto plazo destinadas a garantizar el acceso universal a la salud, con énfasis en áreas indígenas; mejorar la calidad de la atención, mediante el mejoramiento de infraestructuras de atención primaria existentes y habilitación de los MINSACAPSI; reducir la desnutrición crónica de la población menor de 5 años, particularmente de 6 a 24 meses; avanzar a un enfoque de salud preventiva y la consolidación de un Modelo de Atención primaria en Salud. A medio y largo plazo, se espera Unificar el Sistema Público de Salud; dicha unificación debe hacerse de forma gradual y escalonada (Coordinación de políticas; Integración gradual; Sistema Unificado)

Capítulo E. Igualdad de género

Medida prioritaria 47: Cumplir con el compromiso de fortalecer los mecanismos institucionales para la construcción de políticas de desarrollo con igualdad que garanticen la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, dotándolos de autonomía y recursos humanos y financieros que les permitan incidir en forma transversal en la estructura del Estado, reconociendo el papel estratégico que desempeñan y elevándolos al más alto nivel.

El Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2016-2019¹⁷, elaborado por el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) mediante una consulta participativa entre los distintos sectores del movimiento de mujeres, las instituciones públicas y privadas, incluye ejes y lineamientos estratégicos dirigidos a temas como derechos humanos de las mujeres y equidad jurídica; salud; violencia contra las mujeres; educación, cultura y comunicación; diversidad; economía, trabajo y familia; ciencia, tecnología e innovación; participación ciudadana y política; ambiente, vivienda y

¹⁷ Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2016-2019.

territorio; institucionalidad y presupuestos sensibles al género, siguiendo los lineamientos de la Política de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM)¹⁸, que entre otros objetivos están dirigidos a promover la eliminación de las causas estructurales de la desigualdad entre géneros, así como la integración y participación plena de las mujeres en el proceso de desarrollo político, económico, social y cultural del país. En este sentido, se realizaron consultas para formulación de las políticas públicas PPIOM y el Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, a todos los grupos de mujeres en todas las provincias, comarcas y grupos organizados de la sociedad civil.

El Instituto Nacional de la Mujer, como ente coordinador de la Red de Mecanismos Gubernamentales para la Promoción de Igualdad de Oportunidades en Panamá, impulsa mecanismos de fortalecimiento institucional para el abordaje, implementación y ejecución del Plan de Acción emanado de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM), atendiendo la periodicidad establecida a corto, mediano y largo plazo. En el MEDUCA, a partir del 2014, se reactivó la Oficina de Educación en Población y Desarrollo Humano, responsable de implementar estrategias para la incorporación del enfoque de género con toda la comunidad educativa, con el propósito de lograr que la comunidad educativa se concientice sobre la equidad de género. Por otra parte, el MINSA desarrolla acciones para actualizar y formular políticas y normas de salud que incorporen la igualdad y equidad de género; además, el MINSA pertenece a la Red de Mecanismos para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades, en la que participa activamente y coordina acciones para promover la igualdad de Oportunidades, con el fin de cumplir con las acciones anuales para transversalizar la temática de género en salud, incluyendo actores interinstitucionales y participación social atendiendo a las diversidades. También, en la Universidad de Panamá, se adelanta la creación del Observatorio de Seguimiento de los ODS.

Medida prioritaria 48: Cumplir con el compromiso de incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel.

El eje 8, participación ciudadana y política, del Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2016-2019, los lineamientos estratégicos van dirigidos a impulsar el empoderamiento y el ejercicio de la ciudadanía de la mujer en condición de paridad, en las estructuras de poder y toma de decisiones. Sobre el particular, el INAMU realiza jornadas de sensibilización y capacitación en diferentes niveles, resaltando la importancia de la participación social de la mujer, como parte de su proceso de empoderamiento integral. Por otro lado, promueve el fortalecimiento de las oficinas de género o de igualdad de oportunidades que conforman la Red Mecanismos Gubernamentales, a través de una coordinación técnica que impulse la aplicación de la perspectiva de género en los planes, programas, proyectos y estrategias que desarrollen las instituciones en el ámbito de sus competencias, a fin de que todo el sector público y los municipios cuenten con oficinas de género funcionando, con presupuesto propio y planes operativos y a un nivel asesor, que participen en la toma de decisiones.

En el MEDUCA se realizan programas de concientización del recurso humano coordinador de la gestión educativa, a nivel de direcciones nacionales y regionales, para lograr la transversalización del tema de género; además, fomentar la participación ciudadana de las mujeres a través de espacios de formación comunitario, como las escuelas para padres, en todo el país. El MINSA, además de actualizar y formular políticas y normas de salud que incorporen la igualdad y equidad de género, dirige acciones destinadas a impulsar la revisión de la legislación y normativas de salud para la detección y solución de inequidades de género; para el logro de estas acciones se espera monitorear el cumplimiento de las políticas, planes y proyectos dentro del ministerio, que logren transversalizar la temática de género en salud, y luego extrapolarla fuera de la institución.

¹⁸ Política de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM), 2012

Medida prioritaria 49: Tomar medidas para promover y fortalecer la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos sensibles al género, para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, la inclusión de principios de igualdad de género en las distintas etapas de planificación, la presupuestación y la satisfacción de necesidades sociales específicas de hombres y mujeres.

En el eje 10, institucionalidad y presupuestos sensibles al género del Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2016-2019, se observa el lineamiento estratégico dirigido a incorporar la perspectiva de género en el proceso de elaboración, evaluación y aprobación del presupuesto general del Estado, para garantizar los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género, que tiene como objetivo contar con los instrumentos y procedimientos necesarios para la consideración del enfoque de género en la formulación presupuestaria de cualquier proyecto o iniciativa emanada de las instituciones del Estado. El MINSA considera lograr una mayor asignación presupuestaria para la temática de género, para fomentar la convivencia solidaria y la equidad de género. En el MEDUCA para lograr la integración de la perspectiva de Género en el accionar de la distintas estructuras administrativas, se están ofreciendo talleres a colaboradores y se trabaja en la revisión de los objetivos, programas y planes de trabajo de las diferentes estructuras de la institución.

Medida prioritaria 50: Cumplir con el compromiso de promover y asegurar la aplicación de la perspectiva de género y su intersección con la raza, la etnia, la edad, la clase social y la condición de discapacidad en todas las políticas públicas, especialmente aquellas de orden económico y cultural, y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales, organizaciones de mujeres afrodescendientes, indígenas y jóvenes para garantizar la igualdad de género.

El Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2016-2019, en el eje 5 sobre Diversidad, desarrolla tres lineamientos estratégicos relacionados con la promoción la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las mujeres sin distinción cultural, étnica o de cualquier otra índole; de forma particular, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afrodescendientes; así como la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las mujeres con discapacidad. Los objetivos de este eje se refieren promover mecanismos de coordinación con todos los sectores, para ampliar políticas y programas sobre los derechos de las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios o vulnerables (indígenas, rurales, afrodescendientes, inmigrantes, discapacitadas, etc.), teniendo en cuenta la equiparación e igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía; fomentar el empoderamiento personal (conocimiento de derechos y normativas), económico (empresarialidad, acceso al crédito, empleo) y social (capacitación y otros beneficios) de las mujeres sin distinción cultural, étnica o de cualquier otra índole; fortalecer los programas que desarrollan las organizaciones de mujeres que trabajan para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; promover la igualdad de oportunidades, la equidad, la eliminación de estereotipos y la discriminación y exclusión, como formas de prevención de la violencia contra la mujer en el ámbito social, económico, político, cultural, recreativo y de acceso a la justicia para las mujeres, sin distinción cultural, étnica o de cualquier otra índole; impulsar la revisión permanente de la legislación penal sustantiva y procesal, para establecer penas más enérgicas en los casos de violencia contra la mujer en la que la etnia, la nacionalidad, el ámbito geográfico o la discapacidad hayan constituido un factor relevante de la agresión; impulsar investigaciones destinadas a proporcionar datos estadísticos e información sobre la situación específica de los grupos de mujeres más vulnerables o minoritarios (indígenas, rurales, afrodescendientes, inmigrantes, con discapacidad y en condición de cualquier otra índole).

En algunas instituciones como el Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá (IMUP), se cuenta con líneas de acción sobre la transversalización de la temática de género en los programas de estudios de las carreras universitarias, se ofrecen estudios de postgrado (diplomados y maestrías) y seminarios en los temas de género, prevención de la violencia de género y nuevas masculinidades. También se trabaja en la revisión de los indicadores estadísticos relacionados con perspectiva de género, etnicidad y otros, con objeto de recolectar la mayor información que sustente futuras políticas públicas y en el

área de salud se promueve el fomento de la convivencia solidaria y la equidad de género para lograr un mayor alcance en la atención a todos los grupos sociales, étnicos y de diversidad cultural. En el MINSA se busca fomentar la convivencia solidaria y la equidad de género, esperando un mayor alcance a todos los grupos sociales, étnicos y de diversidad cultural para impactar a más de ellos. En el MEDUCA se desarrollan talleres que incluyen las temáticas de género, los derechos de las mujeres, la población afrodescendiente y de los pueblos originarios, los cuales son dirigidos a estudiantes, maestros, profesores, administrativos y padres de familia,

Desde el INAMU se realizan acciones dirigidas a promover el protagonismo de las personas jóvenes, utilizando herramientas didácticas y metodologías interactivas de formación, para la comprensión de los roles de género y la importancia de asumir nuevos comportamientos, con el propósito de generar cambios positivos, entendiendo que todos somos responsables de prevenir la violencia contra la mujer, la violencia sexual, el bullying, ciberbullying, la trata de personas y el femicidio.

Medida prioritaria 51: Promover la paridad y otros mecanismos que garanticen el acceso al poder en los sistemas electorales, como una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, que afecta sobre todo a aquellas en condición de vulnerabilidad, a través de la capacitación a mujeres líderes.

En el eje 8, Participación ciudadana y política del Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2016-2019, destaca como lineamiento estratégico la participación política y ciudadana de la mujer, para su empoderamiento y el ejercicio de la ciudadanía en condición de paridad, en las estructuras de poder y toma de decisiones, que incluye entre sus objetivos fomentar la auditoría social y otras modalidades de participación ciudadana, para que las mujeres organizadas realicen acciones de vigilancia ciudadana, en el cumplimiento de sus derechos consagrados en la ley y en la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, con líneas de acción para la promoción de la participación del movimiento organizado de mujeres, como entes fiscalizadores para la paridad política; y, creación de grupos integrados por hombres y mujeres que monitoreen o informen sobre los avances o logros alcanzados en cuanto a paridad, dentro de los partidos políticos. Se crea FONAMUPP¹⁹, como ente que promueve la paridad de género y la visibilidad de la mujer, con lo que se espera alcanzar la participación igualitaria de hombres y mujeres en los tres poderes del Estado. El MINSA incluye entre sus líneas de acción programas para revisar, actualizar y formular leyes, políticas, programas y normas de salud que incorporen la igualdad y equidad de género, que permitan aumentar el número de redes para la prevención de violencia, de mujeres lideresas comunitarias y de participación social que sean agentes multiplicadores en la temática de igualdad y equidad de género

Medida prioritaria 52: Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos.

El Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2016-2019, en el eje 3, Violencia contra las mujeres, el lineamiento 1 se refiere a los cambios estructurales y culturales para transitar del arraigo de una cultura de exclusión, discriminación, desigualdad de género y violencia contra las mujeres, a una cultura centrada en la igualdad, equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos de esta población y desarrolla como objetivo intervenir para la ejecución de programas integrales, derivados de la articulación entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que promuevan conocimientos y prácticas sobre los derechos humanos de las mujeres para prevenir la violencia de género, en la familia y en la sociedad; así como toda manifestación de discriminación, considerando las particularidades de la pluralidad étnica, cultural, sexual, etérea y las condiciones de cualquier otra índole y acciones para el fortalecimiento y creación de redes a nivel gubernamental y no gubernamental, capacitándolas en derechos humanos de las mujeres para que se comprometan a trabajar activamente en el tema, desarrollando programas y proyectos supervisados por el INAMU. Se

¹⁹ FONAMUPP: Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos

aprueba la Ley N° 82 de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el código penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer. Se trabaja en el monitoreo del delito de para erradicar la violencia política contra la mujer.

El MINSA tiene líneas dirigidas actualizar y formular políticas y normas de salud, que incorporen la igualdad y equidad de género y jornadas de capacitación y charlas de empoderamiento para las mujeres. En algunos partidos políticos se impulsan talleres de género y prevención de la violencia contra las mujeres, en las diferentes regiones del país, a fin de que las mujeres políticas amplíen sus estructuras de pensamientos y se atrevan a acceder a cargos de votación popular donde se toman las decisiones importantes. El MEDUCA ofrece actividades de sensibilización sobre los temas de prevención de la violencia contra la mujer, enfocados en el respeto de los derechos humanos, incluyendo aspectos que contribuyen a visualizar que actividades como el cuidado de menores y adultos mayores, debe darse en forma colaborativa entre todos los miembros de la familia.

Medida prioritaria 53: Desarrollar y fortalecer las políticas y servicios universales de cuidado que estén basados en los estándares más altos de los derechos humanos, con perspectiva de igualdad de género y generacional, que promuevan la prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias y los hogares, así como entre hombres y mujeres, y que faciliten el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas.

El Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2016-2019, en el eje 1 derechos humanos de las mujeres y equidad jurídica, con el lineamiento que se refiere a la erradicación de la discriminación, garantizando la equidad de género y la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, así como el acceso a la justicia, tiene el objetivo del impulsar el cumplimiento de la Ley No. 4 de 1999 de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y su Decreto No. 53 de 25 de junio de 2002, la Convención Belém do Pará, la Convención de la CEDAW y Plataforma de Acción de Beijing, entre otras. Al respecto se realizan acciones para fomentar la convivencia solidaria y la equidad de género impulsando la colaboración intersectorial para la promoción de equidad de género y la convivencia ciudadana. El MINSA espera fomentar la convivencia solidaria y la equidad de género, impulsando la colaboración intersectorial para la promoción, el fortalecimiento y sensibilización de los temas en toda la población.

Medida prioritaria 54: Impulsar leyes y desarrollar y fortalecer políticas públicas de igualdad laboral que eliminen la discriminación y las asimetrías de género en materia de acceso a empleos decentes y permanencia en ellos, remuneraciones y toma de decisiones en el ámbito laboral, y que reconozcan el valor productivo del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado.

Con relación a la formulación e implementación de políticas que aseguren igual salario por trabajo de igual valor, en el MITRADEL se está elaborando el Proyecto de Sello de Equidad de Género, para el reconocimiento e incentivo de aquellas empresas que cumplan con la equidad de género en su fuerza laboral, especialmente en materia salarial, con el propósito de eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres; igualmente se trabaja en el programa del Empoderamiento y Desarrollo del Talento Humano para el Trabajo Decente, para alcanzar la participación igualitaria de hombres y mujeres en actividades productivas. También se realizan capacitaciones a trabajadores y trabajadoras domésticas. En octubre 2017, se lanzará la Política de Fomento de la Micro y Mediana Empresa, que tiene como eje transversal la igualdad de género, a fin de asegurar las necesidades y desafíos particulares que enfrentan las mujeres y la línea de formalización de las empresas para asegurar el empleo decente. Sobre el particular, se considera que equiparar es una herramienta de transformación cultural, empresarial y organizacional que busca identificar y eliminar las desigualdades, barreras y brechas de género en materia laboral. En este año 2017, Panamá adopta el “Sello de Igualdad para las Empresas” estableciendo un modelo de igualdad de género en las empresas y organizaciones, con el objetivo de incrementar la competitividad y condiciones igualitarias entre hombres y mujeres, eliminando de esta manera las brechas de género. En este Proyecto tienen participación el MITRADEL, el MICI, MINREX y el INAMU, apoyados por algunos organismos de cooperación. En este sentido, el MINSA

propone revisar, actualizar y formular leyes, políticas, programas y normas de salud que incorporen la igualdad y equidad de género, con la finalidad de incidir, monitorear y realizar un análisis dentro del ministerio, primeramente, en materia de paridad de contrataciones hombres y mujeres, con análisis salarial para constatar la paridad e igualdad de oportunidades laborales y económicas en esa institución.

Medida prioritaria 55: Fortalecer la participación de mujeres en los puestos de toma de decisión y alto nivel de las empresas y la capacitación para hombres y mujeres en horarios compatibles con su vida familiar, y fomentar los liderazgos de mujeres empresarias.

A través de la AMPYME se trabaja en el desarrollo económico y social de la mujer y se coloca la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en una posición central de la Agenda, para lo cual se realizan capacitaciones en género y empoderamiento femenino, así como emprendimiento y gestión empresarial en diferentes regiones del país; para mujeres emprendedoras y gestión empresarial en la provincia de Colón; logrando reconocimiento internacional del Programa Canal Empresarial de Ciudad del Saber. En este tema el MINSA ha incluido líneas para fomentar la convivencia solidaria y equidad de género, con apoyo de los puntos focales de género y salud, a fin de llegar a más mujeres y hombres en temáticas de empoderamiento, y lograr la transformación laboral de las mujeres y fomentar el liderazgo. También la SENADIS, incluye en su Plan Estratégico líneas de acción sobre capacitación para reducir las tasas de inactividad laboral de las mujeres con discapacidad, incluyendo la formación en materia de igualdad de oportunidades y discapacidad, dirigidos a formadores/as, y a quienes desarrollan labores de intermediación laboral, incorporando la perspectiva de género. El MEDUCA tiene líneas de acción dirigidas a la equidad entre los miembros de la comunidad educativa. AMPYME impulsa un esfuerzo por generar oportunidades para las mujeres de las Micro, pequeñas y medianas empresas en las compras y contrataciones públicas, a través de la prestación de servicios y venta de productos de interés para las compras gubernamentales.

Sobre este tema, la Ley 56 de 11 de julio de 2017, que establece la participación de las mujeres en juntas directivas estatales, en el artículo 2 indica que en las instituciones del gobierno central, descentralizadas, empresas públicas, intermediarios financieros y aquellas reguladas por estos, que tengan en su estructura organizacional una junta directiva, un consejo de administración u organismos similares se designará como mínimo el 30% de mujeres en la totalidad de sus cargos.

Medida prioritaria 56: Establecer mecanismos de prevención, presentación de quejas y sanción de las prácticas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como otras formas de asedio y violencia contra las mujeres y los hombres, especialmente en el espacio laboral y educativo.

El INAMU promueve el fortalecimiento de las Redes Locales de Prevención y Atención de la Violencia Doméstica y Sexual, las que constituyen un esfuerzo articulado entre organizaciones gubernamentales, de la sociedad civil y la comunidad, lo que permite compartir información, establecer estrategias de prevención y atención frente a la problemática de la violencia doméstica y sexual, a nivel nacional. Los objetivos de estas redes están relacionados con el fortalecimiento de la capacidad técnica y de gestión de la comunidad para el diseño y ejecución de planes locales de prevención y atención de la violencia que sufren las mujeres y las niñas; ofrecer un modelo de intervención y participación para la prevención y atención de la violencia; y, organizar a la comunidad y a los servicios de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a fin de garantizar un trabajo articulado que garantice una comunidad segura, principalmente para las Mujeres. Estas redes locales están integradas por representantes del nivel gubernamental y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, se promueve los protocolos de actuación institucional frente a situaciones relacionadas con el respeto a los derechos humanos, equidad de género y prevención de la violencia contra la mujer, para lograr su aplicación.

Por otro lado, en el MITRADEL existe un sistema de presentación de quejas, orientación y conciliación laboral, en materia de acoso sexual laboral, donde se brinda asesoría legal gratuita en esta materia, para los procesos judiciales correspondientes, con la finalidad de disminuir los casos por

motivo de acoso sexual laboral. En el MINSA se realizan jornadas de sensibilización a mujeres que laboran, a fin de que puedan reconocer, distinguir y denunciar las prácticas de acoso sexual y laboral; además, entre las acciones destinadas a revisar, actualizar y formular leyes, políticas, programas y normas de salud que incorporen la igualdad y equidad de género, se incluye las actividades para socializar la importancia del llenado del Formulario de Sospecha de Violencia Doméstica y otros tipos de Violencia.

El MEDUCA ofrece jornadas de sensibilización sobre prevención de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, incluyendo el reconocimiento de la violencia física, violencia psicológica, violencia patrimonial y violencia sexual; así como la trata de personas, el bullying y el ciberbullying, que destaca el *sexting* (envío de mensajes sexuales a través de teléfonos móviles y computadoras) y el *grooming* (referente a las conductas de adultos para ganarse la confianza y amistad de menores de edad, a fin de abusar sexualmente, o buscar su introducción en prostitución infantil o la producción de material pornográfico). Todo acompañado de material didáctico y visual aprobado por la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa. En síntesis, estos son mecanismos efectivos para la prevención de cualquier tipo de violencias. Además, se trabaja en la formulación de un Protocolo de Actuación frente a casos de violencia en las escuelas.

Medida prioritaria 57: Hacer efectivas las políticas adoptadas y tomar medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia, incluida la esterilización forzada, y estigmatización contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados, en particular los asesinatos violentos de niñas y mujeres por motivos de género, asegurando el acceso efectivo y universal a los servicios fundamentales para todas las víctimas y sobrevivientes de la violencia basada en género y prestando especial atención a las mujeres en situaciones de mayor riesgo, como las mayores, embarazadas, con discapacidad, grupos culturalmente diversos, trabajadoras sexuales, que viven con VIH/SIDA, lesbianas, bisexuales, transexuales, afrodescendientes, indígenas, migrantes, que residen en las zonas de frontera, solicitantes de refugio y víctimas de trata, entre otras.

En el INAMU, con la creación de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el código penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer y el Decreto Ejecutivo 100 de 20 de abril de 2017, que regula la reglamentación de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, que tipifica el femicidio como un delito, se han creado los 14 Centros de Atención del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU) en provincias y comarcas, que son espacios o ventanas de oportunidad para la salvaguarda, la autonomía y la transformación de la vida de las mujeres, que ponen a disposición información propicia y a tiempo, además de herramientas básicas para el empoderamiento de las mujeres. En los CINAMU todas las mujeres tienen la oportunidad de recibir atención ante la vulneración de sus derechos, contando con personal especializado y con la certeza de ejercer su derecho como ciudadanas; se dispone de tres albergues para mujeres víctimas de violencia, que se han fortalecido a través de los mejoramientos de sus infraestructuras. Además, se ha dado impulso a dos espacios interinstitucionales y con participación de la sociedad civil, el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) y el Comité Nacional contra la violencia en la Mujer (CONVIMU), donde se articulan acciones en favor del cumplimiento de los derechos de las mujeres y el establecimiento de políticas públicas de la violencia que les afecta. Igualmente, en julio de 2015 se firmó el Acuerdo intergubernamental para reducir la violencia doméstica y el femicidio, con la participación de ministros y representantes de alto nivel de las instancias del Estado y el nivel local de los distritos de mayor incidencia de violencia contra las mujeres; firma del Protocolo Nacional de Mujeres Víctimas en las Relaciones de Pareja; en el Ministerio Público se adopta el Protocolo de Investigación de Delitos cometidos en el marco de las relaciones de pareja e intrafamiliar; creación de la Secretaría de Protección a víctimas, testigos, peritos y demás intervinientes en el Proceso Penal; la Unidad de Atención a víctimas y testigos (UPAVIT) a nivel Nacional; creación de la Secretaría de Derechos Humanos, Acceso a la Justicia y Género; el fortalecimiento de Redes de Prevención de la violencia contra la mujer existentes; y, promover espacios de intercambio, lecciones aprendidas en el interior del país.

Además, se espera realizar campañas radiales y televisivas de divulgación y prevención de violencia de género y el femicidio, así como elaborar e imprimir documentos y material informativo sobre la prevención de violencia de género, para distribuir a nivel del sector educativo, a la sociedad en general y específicamente en las instalaciones de la CSS y el MINSA; mejorar la capacidad de respuesta mediante investigaciones más eficaces y una coordinación más ágil con el resto de los intervinientes; capacitación y sensibilización a estudiantes fin de que conozcan las manifestaciones de la violencia contra las mujeres y la prevengan; contar con el Protocolo de Atención Integral a víctimas y testigos de delitos contra la libertad e integridad sexual; el Manual para la utilización de la cámara de Gessel; el Protocolo de actuación de la Unidad de Protección a víctimas, testigos, peritos y demás intervinientes en el Proceso Penal; Creación de seis Cámaras de Gessel y su manual para la utilización; Protocolo de actuación de la Unidad de Atención a víctimas, testigos, peritos y demás intervinientes; proceso de construcción de las unidades que conforman la secretaría en sus diversos temas; generar espacios de sensibilización y capacitación, así como mecanismos coordinación dirigidos a autoridades locales, representantes institucionales, líderes/sas comunitarios, para instaurar las capacidades técnicas en áreas de riesgo o de mayor grado de vulnerabilidad, dentro de la ruta para la prevención y atención de la violencia contra la mujer.

Medida prioritaria 58: Reafirmar el compromiso y la voluntad política de América Latina y el Caribe, al más alto nivel, de combatir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, incluida la violencia intrafamiliar, el femicidio/feminicidio y promover activamente la sensibilización sobre la implementación de la perspectiva de género entre los aplicadores de justicia.

La reafirmación del compromiso al más alto nivel se refleja en los diferentes instrumentos legales relacionados con el tema, que han sido aprobados por los órganos ejecutivo y legislativo, durante el período. En este sentido, se pueden mencionar el Decreto 393 de 14 de septiembre de 2015, que adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y dicta otras disposiciones; la Ley N° 29 de 5 de mayo de 2015, por la cual se aprueba el Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 16 de junio de 2011; Ley N°30 de 5 de mayo de 2015, que modifica y deroga disposiciones del Código de la Familia; Ley N°73 de 18 diciembre de 2015, que modifica artículos de la Ley 38 de 2001, sobre el procedimiento de violencia doméstica; Ley N° 60 de 30 noviembre de 2016, que reforma la Ley 29 de 2002, sobre la menor de edad embarazada y dicta otras disposiciones; la Ley N°29 de 29 de mayo de 2017, que reforma el Código Electoral; y, Ley N° 82 de jueves 24 de octubre de 2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer. Se ha aprobado una nueva legislación en busca de paridad y darle más espacios a la mujer en la toma de decisiones. En el Ministerio Público, con la implementación del Sistema Penal Acusatorio, se realizan las adecuaciones en la atención a las víctimas de delitos de violencia doméstica, de forma tal que sea directamente con el fiscal especializado en estos delitos y se realiza en colaboración con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la guía para la recepción de la noticia criminal, en delitos de violencia doméstica cometidos contra mujeres en relaciones de pareja.

Medida prioritaria 59: Incrementar el acceso de los hombres, incluidos niños, adolescentes y jóvenes, a la información, la consejería y los servicios de salud sexual y salud reproductiva y promover la participación igualitaria de los hombres en el trabajo de cuidados, a través de programas que sensibilicen a los hombres respecto de la igualdad de género, fomentando la construcción de nuevas masculinidades.

El Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes, Panamá 2015-2019, que tiene como objetivo asegurar el acceso de las y los jóvenes a servicios y atención de salud de calidad y preventivos, asegurando su ciclo de vida y promoviendo el mejoramiento de su calidad de vida y el fortalecimiento de estilos de vida saludables, desde los enfoques transversales de derechos, de género, sustentabilidad ambiental y de diversidad e interculturalidad, en el eje estratégico acceso con calidad a la salud y a un medio ambiente saludable del, tiene entre sus líneas de acción fomentar políticas en salud integral que garanticen el estado de bienestar de las y los jóvenes, velando por la adecuada atención de sus

necesidades, asegurando el cumplimiento de los protocolos existentes para los casos de violencia e incorporando la interculturalidad y la no discriminación en la atención; incorporar nuevas estrategias preventivas de política pública y reforzar las ya existentes para reducir conductas, hábitos y comportamientos de riesgo para la salud de las y los jóvenes; fomentar y desarrollar estrategias de incorporación, creación y certificación de entornos saludables que cumplan los estándares de salubridad adecuados, así como ambientes libres de discriminación, violencia y contaminación; desarrollar campañas comunicacionales y educativas relacionadas con la prevención de la enfermedad y promoción de la salud para reducir la morbi-mortalidad de las personas jóvenes con énfasis en VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS); impulsar y promover la inserción de políticas de formación de capacidades en salud sexual y reproductiva dentro del ámbito escolar, con base en la diversidad de género y la prevención del embarazo adolescente; fomentar entornos amigables para que las y los jóvenes puedan utilizar los servicios de atención integral de la salud con calidad, de forma oportuna y libre de violencia salvaguardando siempre la equidad de género. Al respecto, el MINSA realiza acciones para fomentar la convivencia solidaria y la equidad de género con la finalidad de ampliar la cobertura de atención de hombres, adolescentes varones y niños, en temas de empoderamiento masculino, salud sexual y reproductiva de hombres, entre otros. Asimismo, el MEDUCA está promoviendo un Foro de Nuevas Masculinidades en la población estudiantil y entre todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo los padres de familia.

Desde el INAMU se establecen objetivos estratégicos dirigidos a implementar cambios estructurales y culturales, con el propósito de promover e impulsar el desarrollo de nuevas masculinidades, con mayor grado de corresponsabilidad paterna y de participación en las tareas domésticas, dando seguimiento a los lineamientos contemplados en el Eje 3 sobre “Violencia contra las Mujeres” del Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (2016-2019).

Medida prioritaria 60: Desarrollar y fortalecer planes y programas dirigidos a reducir las disparidades en la representación y el desempeño de niños y jóvenes en el sistema educativo, con especial referencia al Caribe de habla inglesa.

Sobre este tema, debido a que en el país hay paridad en el sistema educativo, no se dispone de acciones específicas. No obstante, El MEDUCA, promueve una revisión de la bibliografía existente y aprobada para que no se desarrollen estereotipos, ni patrones negativos de lo que implica masculinidad.

Medida prioritaria 61: Garantizar la corresponsabilidad del Estado, el sector privado, la comunidad, las familias, las mujeres y los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, integrando el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios y beneficios que maximicen la autonomía y garanticen los derechos, la dignidad, el bienestar y el disfrute del tiempo libre para las mujeres.

El MINSA con la finalidad de coordinar acciones conjuntas entre Estado, empresa privada, participación comunitaria para abordar temáticas de interés de la población, derechos y uso del tiempo libre se trabaja en fomentar la convivencia solidaria y equidad de género. El MITRADEL y la CSS realizan jornadas de inscripción de trabajadoras y trabajadores domésticos en la base de datos, buscando garantizar y facilitar su acceso a la seguridad social y así aumentar el número de cotizantes a la CSS. Sobre este aspecto, el INAMU promueve el reconocimiento del trabajo no remunerado, a afectos de lograr una distribución más equitativa de las tareas y responsabilidades del hogar. El INEC, en coordinación con el INAMU, en aras de contribuir al análisis del trabajo no remunerado, realizó en el 2011 la Encuesta de uso del Tiempo, y en el 2015 su análisis desde una perspectiva de género, con la finalidad de medir las actividades que realizan las personas y valorar el no remunerado, especialmente el doméstico, y determinar su contribución a la sociedad, en materia de equidad de género, iniciativa apoyada técnicamente por UNFPA y ONU MUJERES.

Medida prioritaria 62: Mejorar los sistemas de estadística y los indicadores oficiales y registros administrativos, incorporando la perspectiva de género y avanzando en el reconocimiento del aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo de las sociedades.

Como administrador del sistema de indicadores de género SIEGPA, el INEC actualiza e incluye nuevos indicadores cada año. Una de las acciones del INAMU es contar con un centro de estadísticas con personal especializado, con plantillas necesarias para recopilar la información y disponer de los indicadores correspondientes; capacitar al personal de las instancias productoras de datos primarios, a funcionarias/os de observatorios y de otras instancias relacionadas, en materia de sistemas de información sobre violencia contra la mujer, trata de personas y femicidio y en la aplicación de los principios del análisis de género; se dictó el “Taller sobre el Sistema Integrado de Indicadores de Derechos Humanos de las Mujeres”, organizado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), con el apoyo del Proyecto BA1-INAMU-UNFPA y el proyecto SECOPA (Unión Europea).

El Ministerio Público ha creado la Oficina de Estadística, a nivel Nacional y en los distritos judiciales, donde se lleva el registro de los delitos cometidos, segregados por sexo, edad, lugar de ocurrencia del hecho, provincia, distrito. Se espera que al final del período se cuente los registros actualizados en todos los distritos judiciales; se haya logrado la coordinación con instancias encargadas de los derechos humanos de las mujeres; y, se cuente con estadísticas actualizadas, con solo dos meses de retraso. El MINSA se ha propuesto mejorar los registros presentes y actuales para la recopilación, el análisis, la difusión y el uso de datos desglosados por género, diversidad sexual y etnia. En el Plan Estratégico de la SENADIS se incluye la creación y el diseño de una estructura administración y funcionamiento del sistema de información y estadísticas sobre discapacidad, para visibilizar su situación y para la toma de decisiones. Se espera que al final del período el Comité Técnico Consultivo sobre Estadística haya elaborado el manual de procedimientos para el funcionamiento del sistema de estadísticas y se hayan capacitados los actores y agentes vinculados a las estadísticas sobre discapacidad.

Medida prioritaria 63: Fortalecer la capacidad de los países para elaborar y difundir estadísticas de género necesarias para la formulación de políticas públicas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

En el INEC se siguen todas las recomendaciones para que las encuestas continuas y especiales, así como las estadísticas de registro se elaboren por sexo, lo cual como órgano rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), incluye en las normas y metodologías que transmite a las instituciones del sistema.

Medida prioritaria 64: Considerar la medición de la economía del cuidado a través de encuestas especializadas y la formulación de cuentas satélites del trabajo no remunerado y su incorporación en el sistema de cuentas nacionales.

Debido a la falta de recursos, el INEC no ha considerado el cálculo de las cuentas satélites del trabajo no remunerado, aunque sí ha realizado una encuesta de uso del tiempo en 2011 y se requiere contar con otra investigación similar.

Medida prioritaria 65: Poner en marcha, con el apoyo de todas las tecnologías disponibles, servicios, programas y respuestas multisectoriales integrales e integrados, coordinados, interdisciplinarios, accesibles y sostenibles en todos los niveles, destinados a las mujeres, que incluyan la atención especializada y confidencial de los casos de violencia, que cuenten con recursos adecuados y que reúnan instancias tales como policía, sector justicia, atención en salud integral, incluida la salud sexual y la salud reproductiva, los servicios médicos y psicológicos y asesoramiento, así como opciones de formación y generación de ingresos, para promover la autonomía de las mujeres en todas sus dimensiones.

El Instituto Nacional de la Mujer entre sus intervenciones el servicio de atención especializada y gratuita para las mujeres, sobre todo para aquellas que sufren violencia o se encuentran en riesgo de sufrirla a través de los Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU), concebidos como espacios o ventanas de oportunidad para la salvaguarda, la autonomía y la transformación de la vida de las mujeres, poniendo a su disposición información propicia y a tiempo, además de herramientas básicas para su empoderamiento. Igualmente, los Albergues y el Centro de Corta Estancia, son de carácter gratuito y confidencial y centran su rol en la capacidad de dar respuesta oportuna de protección y atención a aquellas mujeres en riesgo de muerte y articula una serie de acciones tendientes a estabilizar la condición psíquica, de sobrevivencia y empoderamiento, en un marco de seguridad ciudadana y de derechos humanos, mediante una atención integral por un equipo multidisciplinario especializado. Por otra parte, el MINSA, con el propósito de aumentar las respuestas multisectoriales e integrales, con políticas, planes y programas sostenibles en el tiempo, para la prevención y manejo de violencia, realiza acciones para fomentar la convivencia solidaria y equidad de género. A través del MEDUCA se han logrado alianzas estratégicas con la Universidad de Panamá, la SENADAP, la CSS, la Alcaldía de Panamá, INAMU, IMUP y otros, para dar respuestas multisectoriales integrales en casos relacionados con la violencia contra las mujeres.

Capítulo F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

Medida prioritaria 66: Garantizar la plena inclusión de todos los asuntos de la migración internacional, incluidas las políticas de regularización migratoria, en las agendas y estrategias mundiales, regionales y nacionales para el desarrollo post-2015.

Las acciones del Servicio Nacional de Migración (SNM), están encaminadas a la implementación de normativas que faciliten la regularización de migrantes por razones humanitarias; la capacitación de los funcionarios del SNM en temas relacionados con la gestión migratoria, con un enfoque de derechos humanos; el mejoramiento de los controles migratorios en los puntos de entrada al país a través de la utilización de tecnología; la reglamentación de la Ley 79 de 9 de noviembre de 2011 sobre trata de personas y actividades conexas; la firma de convenios de cooperación con otros países en materia migratoria. Las metas están centradas en lograr, a través de la regularización, que la población migrante en condición irregular tenga acceso a un status migratorio en el país por razones humanitarias y que a su vez, cumplan con las obligaciones del pago de impuestos y seguro social; contar con personal debidamente capacitado para trabajar en la gestión migratoria del país; contar con sistemas tecnológicos actualizados, que permitan constatar que las personas que ingresan al país no representan una amenaza para la seguridad nacional. Igualmente, se trabaja en la creación de mesas de trabajo a nivel interinstitucional, con el apoyo de los organismos internacionales; reuniones en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud y organismos internacionales, para la protección integral de las personas menores de edad que requieren protección internacional. Con lo anterior se espera la ejecución de los protocolos que se están elaborando.

Medida prioritaria 67: Brindar asistencia y protección a las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, especialmente a aquellos grupos en condición de vulnerabilidad, respetando cabalmente sus derechos y de acuerdo con la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, destacando la necesidad de brindarles una atención integral en aquellos países de tránsito y destino.

Sobre este tema las acciones del SNM, están encaminadas a la implementación de normativas que faciliten la regularización de migrantes por razones humanitarias. Además, se brinda la asistencia humanitaria a los flujos extra e intra regionales que ingresan de forma irregular por las fronteras en tránsito hacia otros países; reglamentación de la Ley 79 de 9 de noviembre de 2011 sobre la trata de personas y actividades conexas; capacitación al personal de SNM sobre el derecho de los migrantes a recibir asistencia consular. Para estas acciones se propone trabajar protocolos de mecanismos de

atención y referencia para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (mujeres, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, población LGTBI, solicitantes de refugio, víctimas de trata). En el Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015, el sexto eje sobre la Defensa y Protección, Respetando y Restituyendo Derechos, el sub-eje Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes Desplazados e Inmigrantes tiene como objetivo garantizar el respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes inmigrantes o desplazados así como víctimas de conflictos armados.

El MEDUCA incluye entre sus líneas la elaboración de los reglamentos, normas y protocolos de atención, necesarios para su aplicación, en especial en el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes, acompañados y no acompañados; elaborar y ejecutar políticas y programas destinados a atender la vulnerabilidad de las personas migrantes en las zonas de frontera, con especial atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes, con el propósito de incorporar en el sistema educativo a todos los niños y niñas migrantes que radiquen en Panamá.

El Tribunal Electoral a través de convenios marco de cooperación interinstitucionales brinda los servicios del Registro Civil y Cedulación, a todos los nacionales y los hijos e hijas de extranjeros que nacen en el territorio nacional. Se han adoptado medidas administrativas que han permitido garantizar el acceso de los servicios del Registro Civil a toda la población, especialmente la que se encuentra en zonas de difícil acceso y comarcas indígenas. El Tribunal Electoral tiene una política institucional inclusiva y sin discriminación en razón de alguna condición social y desarrolla programas y proyectos con miras a garantizar la identidad jurídica de las personas.

En cumplimiento de las disposiciones descritas en los convenios internacionales, se crearon las Estaciones Temporales de Asistencia Humanitaria (ETHA); el SENAFRONT, SINAPROC, SNM, MINSA de manera primaria y el resto de la Fuerza de Tarea Conjunta les brindan apoyo con carácter temporal mientras se cumple con el procedimiento migratorio definido para estos, garantizando el respeto de la dignidad humana, a través de actividades propias como: registro, atención médica primaria, alojamiento, seguridad, alimentación, protección de grupos vulnerables, entre otras. El SENAFRONT presentó como iniciativa el desarrollo de Protocolos de Actuación en casos de Migración Irregular, la que fue recibida por el Ministerio de Seguridad Pública y analizada en conjunto con la OIM, para uso de los actores de las regiones fronterizas nacionales.

Medida prioritaria 68: Elaborar estrategias integrales globales y regionales para erradicar la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes, así como aprovechar los beneficios y enfrentar los desafíos que plantea la migración, entre ellos, aquellos derivados de las remesas y de la migración calificada en sectores de alta demanda, así como la participación diferenciada de hombres y mujeres y la transnacionalización del cuidado.

Las acciones del Servicio Nacional de Migración (SNM), están encaminadas a la implementación de normativas que faciliten la regularización de migrantes por razones humanitarias. Con respecto a la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes, el Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT), es el primer actor en la atención humanitaria que se le brinda a los migrantes extracontinentales que ingresan al país de manera irregular a través de áreas de difícil acceso a la cuales solamente esta institución tiene la oportunidad de asistir. En este sentido, la afluencia masiva de un sinnúmero de inmigrantes irregulares de diversas nacionalidades, culturas, costumbres y estratos sociales, procedentes de otros continentes, que tienen la intención, en muchos casos, de llegar a Norteamérica, afectados por políticas de cierre de fronteras en otros países, han llevado a Panamá a tomar medidas e implementar políticas específicas para controlar la situación. Entre las iniciativas institucionales se pueden mencionar el desarrollo de la operación flujo controlado; estaciones temporales de asistencia Humanitaria (ETHA); desarrollo de protocolos de actuación en casos de migración irregular.

En cumplimiento de las disposiciones descritas en los convenios internacionales, se crearon las Estaciones Temporales de Asistencia Humanitaria (ETHA); el SENAFRONT, SINAPROC, SNM,

MINSA de manera primaria y el resto de la Fuerza de Tarea Conjunta les brindan apoyo con carácter temporal mientras se cumple con el procedimiento migratorio definido para estos, garantizando el respeto de la dignidad humana, a través de actividades propias como: registro, atención médica primaria, alojamiento, seguridad, alimentación, protección de grupos vulnerables, entre otras. El SENAFRONT presentó como iniciativa el desarrollo de Protocolos de Actuación en casos de Migración Irregular, la que fue recibida por el Ministerio de Seguridad Pública y analizada en conjunto con la OIM, para uso de los actores de las regiones fronterizas nacionales.

Medida prioritaria 69: Promover la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social que permitan acumular años de trabajo a los trabajadores migrantes.

Es importante mencionar que Panamá no es Estado parte de la “Convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares”, adoptada por las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990, fundamentando su decisión en la colisión que existe entre el artículo 40 de la Convención y artículo 68 de la Constitución Nacional de Panamá. No obstante, se ha trabajado el tema y fortalecido la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, destacando el programa de trabajo decente de Panamá, con el apoyo de la OIT, el MITRADEL y las organizaciones de trabajadores del país, que entre otros aspectos incluye medidas para mejorar la administración de los flujos migratorios y la protección de sus derechos.

Medida prioritaria 70: Incorporar principios de coherencia y reciprocidad en la atención de las diversas situaciones que enfrentan los emigrantes de los países de la región, abarcando a todas las etapas del proceso migratorio, tanto los que acontecen en la escala intrarregional como fuera de la región.

La preocupación por garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, es importante señalar que Panamá dentro del marco de sus prioridades continua con el intercambio de información, experiencias y mejores prácticas en el ámbito de migración internacional, políticas migratorias y derechos humanos, a fin de fomentar la cooperación a nivel regional.

Vale destacar la importancia que tiene para el país ostentar la Presidencia Pro-Tempore de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), foro en el que se adoptan medidas regionales para proteger los derechos humanos de los migrantes; se realiza el análisis comparativo de las leyes existentes, con el propósito de elaborar una legislación integral en América Latina; y, fortalecer la integridad de las leyes migratorias, fronteras y seguridad, así como por afianzar los vínculos entre migración y desarrollo. Igualmente, los países integrantes de la CRM han desarrollado lineamientos para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad, a fin de garantizar sus derechos, aplicando las regulaciones migratorias de cada país.

Medida prioritaria 71: Alcanzar resultados concretos a través del diálogo y la cooperación internacional sobre migración, derechos humanos y desarrollo, en los espacios existentes dentro de la región y en los que se vinculan con otras regiones del mundo, en particular Norteamérica y la Unión Europea, desde una perspectiva que reduzca las asimetrías existentes en este ámbito y que afirme los intereses de los países latinoamericanos y caribeños.

A través de los foros en que participa el SNM, se realiza el abordaje de temas relacionados a los flujos migratorios intra y extra regional, para lo que se espera realizar un trabajo coordinado con los países de la región, a fin de garantizar la movilidad y respeto de los derechos humanos de estas personas; en este sentido, se han desarrollado instrumentos regionales para guía a los funcionarios.

Medida prioritaria 72: Proteger decididamente los derechos humanos, evitando toda forma de criminalización de la migración, garantizando el acceso a servicios sociales básicos, de educación y de salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva cuando corresponda, para todas las personas

migrantes, independientemente de su condición migratoria, prestando particular atención a los grupos en condición de mayor vulnerabilidad, entre ellos, los menores no acompañados, las personas que se desplazan en situación irregular, las mujeres víctimas de la violencia, las víctimas de trata, las repatriadas y las que se desplazan forzosamente buscando refugio.

El SNM trabaja en la actualización de los sistemas biométricos, a fin de facilitar la captación de grupos que se dedican al crimen organizado y en la elaboración de un protocolo en el tema de niñez no acompañado y/o separado, para mejorar la atención a estas personas.

Medida prioritaria 73: Dar prioridad, en cada país, al fortalecimiento de los canales de coordinación intersectorial y, entre los países, al reforzamiento de los mecanismos de cooperación intergubernamental, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas migrantes, independiente de su condición migratoria, con una perspectiva basada de género.

Las líneas de acción del SNM están dirigidas a la consolidación de las estadísticas de criminalidad y faltas administrativas a la legislación migratoria de Panamá, que permita contar con cifras confiables; y a generar informes conjuntos de criminalidad y migración irregular.

Medida prioritaria 74: Fortalecer la cooperación entre países de origen, tránsito y destino para enfrentar las causas y los desafíos de la migración que acontece de manera irregular, de modo de generar una migración en condiciones humanas, ordenada y segura, mediante esquemas bilaterales de movilidad de la mano de obra, y salvaguardando la protección de los derechos humanos de los migrantes.

Una de las acciones realizadas por el SNM es el puente humanitario Panamá-México, para resolver el problema de vulnerabilidad de migrantes irregulares en tránsito por el país.

Medida prioritaria 75: Promover que el Segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, a celebrarse en Nueva York, el 3 y 4 de octubre de 2013, tenga como resultado la adopción de un documento consensuado de conclusiones y, en tal sentido, someter a las deliberaciones la oportunidad de impulsar los contenidos y directrices de una convención internacional sobre migraciones.

El Pacto Global para la Migración Segura, Regular y Ordenada, se inicia con la Declaración de Nueva York y el proceso de negociación debe concretarse el próximo año. El compromiso general es adoptar, al más alto nivel, nuevos compromisos mundiales para dar respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, que se plasmará con la adopción del Pacto Global para la Migración Segura, Regular y Ordenada. Durante la 71 Asamblea General de las Naciones Unidas, se resaltó el rol que tiene Panamá, como país de tránsito entre Norteamérica y Suramérica, en los movimientos migratorios, indicando que todas las políticas migratorias deberían basarse en el respeto del derecho a la vida, y que la migración no podía ser detenida, por lo que debe regularse para garantizar la justicia y la equidad.

Capítulo G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

Medida prioritaria 76: Construir territorios más articulados, integrados y cohesionados, mediante el diseño y ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana gestados de manera participativa, con una visión centrada en las personas, dentro del marco de los derechos humanos y con perspectiva de género y un enfoque de sostenibilidad y gestión del riesgo ambiental.

El PEG 2015-2019, en el ámbito de Ambiente, Territorio y sostenibilidad ambiental, incluye la línea de intervención de ordenamiento territorial que tiene como objetivo el desarrollo e implementación de instrumentos de planificación y gestión que regulen la ocupación del territorio bajo criterios de sostenibilidad, que contribuyan disminuir las asimetrías y elevar la eficacia de la inversión y la competitividad territorial. Las principales acciones están dirigidas al fortalecimiento de capacidades; la

articulación sectorial y refuerzo de capacidades de las instituciones vinculadas al Ordenamiento territorial y la gestión ambiental; la formación de personal; y el programa de facilitación de la acción ciudadana y empresarial (Ventanilla única; información territorial; capacitación ciudadana). Con relación a este tema, el MIVIOT desarrolla un programa de formación y capacitación ciudadana y de operadores territoriales y urbanísticos, en la elaboración, formulación y tramitación de actuaciones y proyectos territoriales y urbanísticos, con el propósito de fortalecer capacidades de las instituciones vinculadas al Ordenamiento Territorial.

Por otra parte, a través de la Secretaría Nacional de Descentralización y la AMUPA, se está aplicando la normativa que exige la Ley 37 de 29 de junio de 2009 que descentraliza la Administración Pública, para la planificación del desarrollo, ordenamiento territorial y participación ciudadana. Igualmente, MIAMBIENTE ha elaborado el Plan Nacional de Seguridad Hídrica, que se espera se complete su implementación al 2050; el MOP trabaja en la construcción de caminos.

Medida prioritaria 77: Promover el desarrollo y el bienestar de las personas de todos los territorios, sin ningún tipo de discriminación, incluido el pleno acceso a servicios sociales básicos, y la igualdad de las oportunidades dentro de las ciudades, entre zonas urbanas y rurales, entre ciudades pequeñas, intermedias y grandes y entre población dispersa y la que habita en pequeños asentamientos rurales.

El PEG 2015-2019, en el ámbito de Desarrollo Social, mejora de la calidad de vida, tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población y propiciar la inclusión, mediante acciones orientadas a elevar los niveles de cobertura, la calidad y accesibilidad a los servicios sociales básicos, dotaciones y equipamientos urbanos, que contribuyan a reducir las diferencias espaciales en el grado de cobertura, con la estrategia de intervención orientada a propiciar la transición desde una situación caracterizada por las insuficiencias en la calidad y cobertura de las infraestructuras y servicios básicos, así como acusadas diferencias territoriales en la provisión de los mismos, a una situación objetivo en la que la calidad y cobertura de los servicios contribuyen a la inclusión, al desarrollo humano, y a la reducción de asimetrías territoriales. En este sentido, se incluyen acciones relacionadas con el mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento, salud, transporte urbano, vivienda y renovación urbana, electrificación rural.

Sobre el particular, en el MIVIOT se desarrollan acciones a fin de elaborar políticas de vivienda que mejoren la calidad habitacional, que cumplan con los estándares de calidad y los requerimientos técnicos de seguridad física; la construcción de nuevas viviendas, asegurando su adecuación con las necesidades de todas las personas, logrando la construcción de más de 60 mil viviendas de interés social; y, desarrollando proyectos integrales que incluyen la construcción de vivienda, infraestructuras, servicios básicos, escuelas y otros aspectos, para favorecer la población.

Las acciones desarrolladas han contado con el impulso de la estrategia centroamericana de desarrollo rural territorial ECADERT y la asignación de los recursos del impuesto de inmueble y del programa de inversión de obras públicas y servicios municipales, para desarrollar las potencialidades territoriales y mejorar de las condiciones de vidas a nivel nacional.

Medida prioritaria 78: Ampliar y perfeccionar los procesos de descentralización, desconcentración y planificación participativa en los ámbitos subnacionales y locales, favoreciendo la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios básicos, educación y salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva y la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

El ámbito de actuación de Gobernabilidad, fortalecimiento institucional y gobernanza del PEG 2015-2019, incluye la línea de intervención Descentralización de la acción pública, que propone mejorar la gestión pública local, con la aplicación de la Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública, reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015. Al respecto se ha realizado la primera fase del proceso de Descentralización, dedicado a programas de bienestar social, salud y desarrollo comunitario, que tiene como metas lograr la sostenibilidad de los programas en el tiempo y el ejercicio de competencias y la generación de descentralización de servicios sociales

básicos. En el MIVIOT se ha llevado a cabo la elaboración y promoción del uso de instrumentos de participación ciudadana en la planificación, a fin de contar con normativas que faciliten la descentralización; se han realizado acciones de capacitación del personal técnico del MIVIOT y Municipios en aspectos relacionados con la descentralización para fortalecer las capacidades.

Medida prioritaria 79: Desarrollar programas que favorezcan la convivencia, la educación permanente, el ocio creativo, la salud mental y la seguridad ciudadana de la población en sus territorios para prevenir los actuales problemas sociales asociados entre otros, a la pobreza, la exclusión social, el consumo abusivo y el tráfico de drogas y la violencia de género.

El PEG 2015-2019, en los ámbitos de actuación Desarrollo Social, Desarrollo de las personas, Infraestructuras, Ambiente y Gobernabilidad, desarrolla líneas de intervención dirigidas a mejorar la calidad de vida mediante la dotación de servicios básicos de agua, saneamiento, aseo urbano, electrificación rural, vivienda, transporte urbano, salud; el mejoramiento de la calidad de la educación básica y la formación técnica; la conectividad a través de la construcción de carreteras; el ordenamiento territorial y la gestión ambiental; el servicio civil, la descentralización de la acción pública, justicia y seguridad. En este sentido se ha logrado la alineación interinstitucional para la colaboración en programas de desarrollo social, cultural y deportivo; y en la organización de las familias beneficiarias de los proyectos de vivienda.

El MIVIOT, tiene el Programa de Acompañamiento Social, cuyo objetivo principal es promover la participación de las familias beneficiarias de los programas, en el cuidado, conservación y utilización de forma sostenible, para mantener los espacios seguros en las comunidades y así contribuir a la convivencia pacífica y la integración social, política y económica de las personas. Otro aspecto que se incluye es la construcción y mejoramiento de infraestructura social, espacios públicos para jóvenes y áreas de recreación, con un enfoque de prevención situacional, en el marco de lograr una atención integral a las familias con necesidades de vivienda, con lo que se pretende integrar la comunidad. Para lograr lo antes expuesto, se desarrollan programas como Escuela Para la Familia y la Comunidad; Proyecto de Promoción y Sensibilización para la participación y planificación comunitaria, dirigido a la construcción de redes sociales comunitarias; Proyecto Luz de Esperanza, dirigido a la población adulta mayor; Proyecto de Atención y recuperación de oportunidades de las personas con discapacidad; Convenio MIVI-MINGO Proyecto de resocialización, dirigido a la reinserción laboral de los privados de la libertad; Proyecto Voces de Mujeres, dirigido a capacitación en género; Proyecto “Yo también puedo”, dirigido a jóvenes inmersos en la problemática de la violencia, a los cuales se les brinda una oportunidad laboral y seguimiento social; Proyecto de Atención a la problemática habitacional de los servidores públicos del MIVI; Proyecto de capacitación de los agentes sociales involucrados en el programa para la promoción de la participación y sensibilización comunitaria.

Por otra parte, los fondos transferidos a los municipios durante la primera fase de la descentralización, en concepto de transferencias del Impuesto de Inmueble, según la fórmula de solidaridad y del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales, se han utilizado para construcción y remodelación de espacios públicos como canchas multiuso, piscinas, complejos deportivos, así como centros culturales municipales y comunitarios.

Medida prioritaria 80: Formular estrategias de desarrollo del sistema de ciudades, que incluyan el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental, favoreciendo una transición energética y procesos de producción y consumo sostenibles, teniendo en consideración externalidades sociales y ambientales, en el marco de los derechos humanos, con el fin de promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo y fortalecer todos los segmentos de este sistema, incluidas las ciudades intermedias y pequeñas.

El ámbito de actuación: Ambiente, territorio y sostenibilidad ambiental, del PEG 2015-2019, desarrolla dos líneas de intervención sobre ordenamiento territorial, cuyo objetivo es el desarrollo e implementación de instrumentos de planificación y gestión que regulen la ocupación del territorio bajo criterios de sostenibilidad, que contribuyan disminuir las asimetrías y elevar la eficacia de la inversión

y la competitividad territorial; y, gestión ambiental, con el objetivo de mitigar y/o eliminar los procesos de deterioro ambiental asociados al uso inadecuado del territorio y las actividades antrópicas, así como reducir los efectos potenciales asociados a las amenazas naturales. Las líneas de acción relacionadas con el ordenamiento y desarrollo territorial, se refieren a avanzar decididamente en la planificación territorial, tanto para cerrar las brechas socioterritoriales del desarrollo, como para aprovechar en plenitud y en condiciones de sostenibilidad las potencialidades del país; abordar la realización de un ‘plan de país’, que contribuya a la vertebración y desarrollo de ‘un solo país; activar y reforzar la institucionalidad política para la dirección y conducción estratégica de la política territorial; modificar, simplificar y desarrollar el marco legal vigente en materia de planificación y gestión del desarrollo territorial (Anteproyecto de Ley Orgánica de Integración, Ordenamiento y Desarrollo Territorial); desarrollar un ambicioso programa de planificación, que ha de tener como cabecera el Plan Nacional de Integración, Ordenamiento y Desarrollo Socio-territorial y Ambiental; desarrollar un programa de facilitación de la acción ciudadana y empresarial en materia de actuaciones territoriales y urbanísticas; fortalecer las capacidades institucionales de la administración nacional, comarcal y local. En gestión ambiental, algunas de las acciones se refieren a la priorización de la gestión de los recursos hídricos como uno de los temas centrales de la acción de Gobierno, mejorando la información existente y estableciendo el marco legal e instrumental adecuado para la gestión de las cuencas desde una visión integral; promover el ordenamiento ambiental del territorio como base para el desarrollo sostenible, basado en el uso de los recursos y del territorio de acuerdo con su capacidad y aptitud; considerar la lucha contra el cambio climático y sus efectos como eje fundamental de la acción de gobierno, frenando la deforestación y restaurando la cubierta vegetal para evitar la desertificación y reduciendo la vulnerabilidad existente mediante el desarrollo y aplicación de medidas adaptación y mitigación; resolver los graves problemas de saneamiento ambiental del país, procurando recolectar y tratar adecuadamente la problemática de las aguas residuales y de residuos sólidos que se generan en las zonas urbanas e industriales.

Con base en lo anterior, el MIVIOT, con la finalidad de cumplir con la aplicación de la Resolución 732 -2015 del 13 de noviembre de 2015, “por la cual se establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de los planes y esquemas de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural, a nivel local y parcial, adicionando criterios para la gestión integral de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que permitan un desarrollo sostenible, y su anexo”, trabaja en la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial. La AMUPA ha ejecutado programas de capacitación para planificadores e ingenieros municipales en el tema de ordenamiento territorial y gestión ambiental e integral de riesgo, a fin de lograr planes de ordenamiento territorial en cada municipio y el desarrollo de sistemas de ciudad de acuerdo a su propia capacidad.

Medida prioritaria 81: Planificar y ordenar el desarrollo territorial y urbano, con perspectiva de derechos humanos y de género, formulando políticas de movilidad, asentamiento de la población y localización de actividades que consideren entre sus objetivos evitar el uso de zonas vulnerables y protegidas, y prevenir y mitigar el impacto de los desastres socioambientales y combatir la vulnerabilidad ambiental de las personas y comunidades de grupos étnicos y raciales discriminados, así como la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

El PEG 2015-2019, en el ámbito de actuación: Ambiente, territorio y sostenibilidad ambiental, del, desarrolla dos líneas de intervención sobre ordenamiento territorial, cuyo objetivo es el desarrollo e implementación de instrumentos de planificación y gestión que regulen la ocupación del territorio bajo criterios de sostenibilidad, que contribuyan disminuir las asimetrías y elevar la eficacia de la inversión y la competitividad territorial; y, gestión ambiental, con el objetivo de mitigar y/o eliminar los procesos de deterioro ambiental asociados al uso inadecuado del territorio y las actividades antrópicas, así como reducir los efectos potenciales asociados a las amenazas naturales. Además de las acciones de ordenamiento territorial descritos en la medida 80, en gestión ambiental, se incluye la línea de acción consolidar un marco político-institucional de gestión de riesgo de desastres que priorice la prevención y mitigación, promoviendo los cambios normativos e institucionales necesarios que doten a la administración de los recursos y capacidades suficientes para generar un sistema de información preventivo que alerte, con suficiente antelación y criterio, a las instituciones responsables de la

atención a la emergencia.

Sobre el particular, el MIDA y MIAMBIENTE, con el apoyo de organismos internacionales, están elaborando el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático para el Sector Agropecuario; se trabaja en la firma del Acuerdo de Pacto de Alcaldes para combatir el cambio climático; la ratificación del Acuerdo de París; la conformación de los Comités de Cuencas; se elaboró con la participación del MIDES, MIDA, MINSA, MEF, SENAPAN y el apoyo de la FAO, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y de Nutrición.

Los municipios han incorporado, con carácter de obligatoriedad, la variable de gestión de riesgo en la elaboración de sus planes de ordenamiento territorial y están formalizando dependencias municipales para atender este tema.

Medida prioritaria 82: Formular e implementar estrategias y políticas que den respuestas integrales a situaciones de vulnerabilidad a desastres naturales, con un enfoque multidimensional de protección antes, durante y después de los eventos.

El PEG 2015-2019, en el ámbito de actuación: Ambiente, territorio y sostenibilidad ambiental, desarrolla la línea de intervención gestión ambiental, con el objetivo de mitigar y/o eliminar los procesos de deterioro ambiental asociados al uso inadecuado del territorio y las actividades antrópicas, así como reducir los efectos potenciales asociados a las amenazas naturales, donde se incluye la línea de acción consolidar un marco político-institucional de gestión de riesgo de desastres que priorice la prevención y mitigación, promoviendo los cambios normativos e institucionales necesarios que doten a la administración de los recursos y capacidades suficientes para generar un sistema de información preventivo que alerte, con suficiente antelación y criterio, a las instituciones responsables de la atención a la emergencia.

Con relación a este tema, la Ley No 7 del 11 de febrero de 2005, que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), regula las acciones de protección civil y gestión de riesgos. Entre las funciones del SINAPROC se pueden mencionar la planificación, investigación, dirección, supervisión y organización de las políticas y acciones tendientes a prevenir los riesgos materiales y psicosociales, y a calibrar la peligrosidad que puedan causar los desastres naturales; igualmente, formular y poner en marcha estrategias y planes de reducción de vulnerabilidades y de gestión de riesgos, en cada uno de los sectores sociales y económicos para proteger a la población, la producción, la infraestructura y el ambiente. Con esta base, se desarrolla la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PNGIRD), que introduce una serie de nociones con respecto a la gestión y su relación con el territorio, lo que sirve de marco para el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2011-2015 (PNGR), identificando las prioridades a integrar en la agenda nacional e incorporando el tema como eje transversal en los procesos y planes de desarrollo del país, con el objetivo de reducir las vulnerabilidades existentes y el impacto de los desastres en todo el territorio nacional. La plataforma nacional de gestión de riesgos a desastres, está conformada por 44 instituciones y a través de la fuerza de tarea conjunta (FTC), se articulan las acciones para hacer frente a temas de prevención y atención de desastres naturales, así como seguridad pública en materia criminal y de turismo, entre otros.

Por otro lado, en la AMUPA, se creó la comisión de gestión integral de riesgo y desarrollo comunitario, para contribuir a que todos los municipios desarrollen plan de prevención y acción ante riesgos y desastres y el Municipio de Panamá creó Dirección de Resiliencia. También instituciones como la SENADIS como parte de su plan, promueve la transversalización intersectorial de la atención a las personas con discapacidad en el tema de riesgos de desastres con la finalidad de contar con un programa de capacitación continua y conformar una plataforma a nivel nacional en tema de riesgo de desastre y emergencias humanitarias.

Medida prioritaria 83: Promover el aprovechamiento inclusivo de los recursos naturales, evitando los daños sociales y ambientales que su explotación pueda causar.

En el PEG 2015-2019, el ámbito de actuación Desarrollo Económico, diversificación y productividad de lavase económica, la línea de intervención Minería está dirigida a sentar las bases para una minería responsable, con provecho equitativo para todos los actores: la comunidad local, el país en general y quienes han invertido capital de riesgo. En este sentido, la política gubernamental respecto de la minería se habrá de concentrar en el seguimiento de los compromisos contractuales de los concesionarios, tanto en lo concerniente a obligaciones impositivas, como de respeto a la legislación laboral local; y, el seguimiento, mitigación y rehabilitación de los impactos ambientales asociados a la explotación. Para ello se propone un nuevo Código Minero que ofrezca el marco adecuado; complementariamente se reforzarán los mecanismos de monitoreo de actividades en la industria para la optimización de la captura de los beneficios fiscales del sector; se fortalecerá la Dirección de Recursos Minerales del MICI, y se incorporarán estándares internacionales de transparencia y de eficiencia en la gestión del sector minero -Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés). Sobre el tema, MIAMBIENTE trabaja en la aprobación de Ley de Incentivo Forestal; la Alianza por el millón de hectáreas reforestadas; la Política de Biodiversidad; la Política de Humedales; la Política Costas y Mares; a fin de ejecutar los programas utilizando racionalmente los recursos de manera sostenible.

Medida prioritaria 84: Promover la utilización del análisis sociodemográfico georreferenciado, desagregado por sexo, raza y etnia, para mejorar la planificación territorial y la gestión del riesgo ambiental.

En Panamá es poco el avance que se ha desarrollado en este tema, aunque el INEC publica información general de los censos nacionales en mapas, en su página WEB, sección Panamá en mapas. Actualmente, con la actualización cartográfica para los Censos del 2020, se espera un avance del INEC en este aspecto. Cabe mencionar las acciones de instituciones como el Tribunal Electoral, que ha avanzado en la georeferenciación de los centros de votación para un mejor control en las elecciones nacionales, regionales y locales; y el MEDUCA que trabaja en la georeferenciación de los centros escolares públicos, a fin de mejorar su gestión.

Capítulo H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos

Medida prioritaria 85: Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como las del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, exhortando a los países que aún no lo han hecho a firmarlo y ratificarlo, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de estos pueblos, incluidas las personas indígenas que viven en ciudades.

El Viceministerio de Asuntos Indígenas del MINGOB busca establecer el mecanismo de coordinación institucional entre gobierno central-gobierno tradicional, de acuerdo con los marcos jurídicos establecidos, y así lograr el cumplimiento de las normas jurídicas relacionados a los pueblos Indígenas. Además, se observa gran interés en dialogar con el gobierno central sobre el tema del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, a fin de lograr su ratificación. En el MEDUCA se busca reforzar la educación en las lenguas originarias para favorecer el desarrollo cognitivo de sus pobladores, estableciendo como meta que el 25% de los docentes en los primeros grados de la primaria, sean originarios de los pueblos donde se ubican las escuelas; también se trabaja en la promoción de los derechos de los pueblos originarios, a través de foros, congresos regionales, nacionales y capacitaciones.

Medida prioritaria 86: Considerar las dinámicas demográficas particulares de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas públicas, poniendo especial atención a los pueblos indígenas amenazados de desaparición, los no contactados o en situación de aislamiento voluntario o de contacto inicial, respetando el derecho a la libre determinación.

A través del Viceministerio de Asuntos Indígenas del MINGOB se busca propiciar la elaboración de proyectos y programas con todas las áreas y regiones de los territorios de los 7 pueblos originarios, incluyendo los programas de educación intercultural bilingüe; igualmente, se espera establecer mecanismos de participación e inclusión de los pueblos originarios en todos los programas; capacitación a las autoridades tradicionales, dirigentes, jóvenes, mujeres y autoridades locales en la formulación de políticas públicas. Por otra parte se espera generar un mapeo de pueblos indígenas, aplicando la metodología de INEC, para el levantamiento de información y elaboración de las estadísticas.

Medida prioritaria 87: Garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el derecho a sus propias medicinas tradicionales y sus prácticas de salud, sobre todo en lo que se refiere a la reducción de la mortalidad materna e infantil, considerando sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales que dificultan el ejercicio de este derecho.

Como una de las líneas de acción prioritarias que desarrolla el Viceministerio de Asuntos Indígenas del MINGOB, se espera lograr que todas las Comarcas tengan sus propias direcciones regionales de salud, que atiendan las necesidades de salud de sus poblaciones. Asimismo, se busca establecer mecanismos de participación e inclusión en todos los programas, especialmente en los referentes a la educación intercultural bilingüe.

El Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la morbilidad y mortalidad materna, Panamá 2015-2020, que tiene como objetivo general contribuir a mejorar la salud de las mujeres y los recién nacidos del país, en particular en los sectores más vulnerables, a través de la implementación de procesos integrales e intersectoriales que han demostrado ser efectivos y ejecutándolos particularmente en las regiones que muestran mayores índices de morbilidad y mortalidad materna y perinatal, en su eje I. Fortalecimiento institucional: sistemas y servicios de salud en el marco de acceso y cobertura universal en salud incluye líneas de acción como la actualización, elaboración de las normas y protocolos de salud sexual y reproductiva, que incluyan la atención de la embarazada, parto, puerperio y del recién nacido, con enfoque intercultural en las Comarcas Indígenas; asegurar el funcionamiento de CONE de acuerdo a estándares de la OMS y asegurando la pertinencia cultural; adecuar los servicios CONE en el marco del modelo de atención de calidad con enfoque de derecho e intercultural en distritos seleccionados.

En las áreas indígenas ocurre una cantidad importante de muertes maternas que se pueden evitar, específicamente en la Comarca Ngäbe Buglé (CNB), cuyas principales causas están directamente relacionadas con la inequidad de género y la pobreza extrema, pero sobre todo el difícil acceso a los servicios de salud. Sobre este aspecto, el MINSA, con apoyo técnico del UNFPA, implementó un programa para la reducción de la mortalidad materna en la Comarca Ngäbe Buglé, de 2001 a 2011 y en alianza con la iglesia católica se crea en San Félix el albergue, La Virgen del Camino, con el propósito de recibir a mujeres que se encuentran en su último trimestre de embarazo y que viven a largas distancias de las instalaciones de salud, para que esperen el momento de parto en un lugar seguro. A partir de esta buena práctica, el Gobierno Nacional determina la construcción de albergues o casas maternas como una estrategia para aumentar la atención institucional del parto, de esta manera se logran abrir cuatro (4) albergues maternos en los distritos que presentaban mayores índices de muertes de embarazadas, Hato Chamí, distrito de Nole Düüma, Soloy en el Distrito de Besikó; el albergue de Llano de Ñopo en el Distrito de Müna; y la casa materna de Kusapín, en el Distrito de Kusapín.

Medida prioritaria 88: Respetar y garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas, incluidos a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, prestando particular atención a los desafíos que plantean las industrias extractivas y otras grandes inversiones a escala global, la movilidad y los desplazamientos forzados, y desarrollar políticas que garanticen la consulta previa, libre e informada en los asuntos que les afecten, de conformidad con lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

El MINGOB a través del Viceministerio de Asuntos Indígenas, desarrolla líneas como la apertura de un diálogo político sobre las preocupaciones de los pueblos indígenas, que demandan espacios territoriales y seguridad jurídica, para conservar o lograr reconocimiento territorial, con la finalidad de elaborar un Plan del Ordenamiento Territorial para lugares con presencia de pueblos indígenas; además, se espera promover los derechos de los pueblos originarios a través de foros, congresos regionales, nacionales y capacitaciones, dirigidas a las autoridades generales y regionales de los originarios y las estructuras regionales. El MIVIOT, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de más de 20,000 personas que viven en condiciones de insalubridad, hacinamiento e inseguridad en el área comarcal, realiza esfuerzos para mejorar la condición de vida de estas familias, construyendo viviendas y zarzos (puentes colgantes) para proteger a las personas que residen en estas áreas de difícil acceso.

Medida prioritaria 89: Adoptar las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación, y tomar medidas para asegurar la restitución de derechos.

En MIDES, en su Plan Estratégico, tiene líneas como la gestión de programas de protección social con enfoque intercultural orientados a la reducción de la pobreza y la lucha contra la discriminación; impulsar la participación juvenil indígena en los asuntos comunitarios y propios de su edad; fortalecer la organización de las barriadas indígenas existentes en las ciudades, a fin de asegurar el pleno goce de los derechos de los pueblos indígenas, garantizando el principio de igualdad y no discriminación; y, lograr la reducción de la pobreza y vulnerabilidad de los pueblos indígenas. En este tema, el MINGOB, a través del Viceministerio de Asuntos Indígenas, trabaja en programas de formación y promoción de liderazgo, a nivel político y comunitario, de mujeres y jóvenes en los territorios indígenas, a fin de fortalecer las instancias tradicionales para que apliquen el derecho propio dentro de sus territorios.

Medida prioritaria 90: Garantizar el derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas, asegurando que las estadísticas nacionales respeten el principio de autoidentificación, así como la generación de conocimiento e información confiable y oportuna sobre los pueblos indígenas, a través de procesos participativos, atendiendo a sus requerimientos y a las recomendaciones internacionales relativas a estos asuntos.

El INEC como órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, identifica los pueblos originarios en las estadísticas mediante la autoidentificación, lo cual promueve entre las instituciones del SEN. El Viceministerio de Asuntos Indígenas del MINGOB, con la finalidad de establecer un sistema de información pertinente, adecuado y eficaz sobre los pueblos indígenas, trabaja en la construcción, fortalecimiento, y mantenimiento de herramientas informativas y sistemas de comunicación con procesos de capacitación y el equipo necesario, en los territorios indígenas; diseñar y establecer líneas estratégicas para la participación efectiva de los pueblos originarios, sensibilizando e informando a las autoridades generales y regionales de los pueblos originarios y de las estructuras regionales.

Medida prioritaria 91: Participar activamente y al más alto nivel posible, previendo la participación de los pueblos indígenas en las delegaciones nacionales en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, denominada Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a realizarse en septiembre de 2014, así como en otras instancias internacionales pertinentes.

Una de las líneas de acción del Viceministerio de Asuntos Indígenas del MINGOB, es contar con la institucionalización de una estructura permanente de diálogo y concertación entre los Autoridades de los Pueblos Indígenas y el Estado Panameño, para lograr el reconocimiento de la existencia de este derecho, así como el deber del Estado de considerar la participación de los pueblos indígenas en instancias nacionales e internacionales; además, garantizar la participación efectiva de los Grupos Originarios a través de foros, congresos, simposios, pasantías

Capítulo I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial

Medida prioritaria 92: Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes.

La Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños ²⁰(SENADAP), como parte de su Plan Estratégico desarrolla líneas de acción dirigidas a adaptar los marcos jurídicos y formular políticas públicas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes; crear más políticas públicas y planes de acción para combatir la discriminación, de manera transversal como política de Estado, con el fin de lograr la institucionalización de la no Discriminación y de la inclusión plena en las políticas públicas de las poblaciones afrodescendientes. Se espera la reglamentación de la Ley 16 de 10 de abril de 2002, que regula el derecho de admisión en los establecimientos públicos y dicta medidas para evitar la discriminación, ya que constituye una limitante para combatir, de manera efectiva, el racismo.

Medida prioritaria 93: Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes.

En el Plan de la SENADAP se incluyen acciones para generar conocimiento actualizado sobre las dinámicas demográficas afrodescendientes, atendiendo a la diversidad socioterritorial, con perspectiva de género y generacional; incorporar, de manera transversal, la situación demográfica de las personas afrodescendientes en la formulación de políticas públicas; priorizar la asignación de recursos, considerando las dinámicas demográficas de los afrodescendientes; fortalecer las capacidades nacionales tanto de organismos del Estado, como de organizaciones afrodescendientes en el análisis de población y sus interrelaciones con el desarrollo; todo lo anterior con la finalidad de poder atacar a la discriminación directa y estructural, tomando en cuenta la intersectorialidad.

Medida prioritaria 94: Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, y el desarrollo de estadísticas desagregadas.

Con la finalidad de crear un mecanismo institucional que permita integrar los asuntos de las personas afrodescendientes en las políticas, de conformidad con los estándares del derecho internacional, garantizando la participación de esos grupos; y, lograr implementar el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, considerando de manera explícita la situación de las personas afrodescendientes y el combate al racismo y la discriminación, la SENADAP trabaja para fortalecer las capacidades nacionales, tanto de organismos del Estado como de organizaciones afrodescendientes, en el análisis de población y sus interrelaciones con el desarrollo; considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, y el desarrollo de estadísticas desagregadas.

Medida prioritaria 95: Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos.

²⁰ Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños (SENADAP), creada mediante la Ley 64 de 6 de diciembre de 2016.

Entre las acciones que lleva a cabo la SENADAP, se cuenta con robustecer la generación de información y conocimientos sobre los problemas de salud, en particular de la sexual y reproductiva, que afectan a las personas afrodescendientes; y, fortalecer las capacidades nacionales para abordar la salud de las personas afrodescendientes, en especial la salud sexual y reproductiva. Igualmente, se realizan acciones para incluir la situación de las personas afrodescendientes, de manera explícita, en las políticas sectoriales, en particular, las dirigidas a garantizar el derecho a la salud, al empleo y a la educación; elaborar e implementar programas y estrategias comunicacionales tendientes a combatir el racismo y la discriminación étnico-racial; establecer mecanismos accesibles que se ocupen de las denuncias de discriminación racial en los tribunales, los organismos administrativos, las instituciones nacionales de derechos humanos o las defensorías del pueblo. Se espera disponer de políticas de acción afirmativa con recursos financieros adecuados, tendientes a alcanzar la igualdad y la no discriminación; mejorar significativamente las condiciones de vida de las personas afrodescendientes y reducir las desigualdades con relación al resto de la población; erradicar la discriminación racial; promover el empoderamiento de las mujeres afrodescendientes, necesario para abordar los asuntos de salud sexual y reproductiva.

Medida prioritaria 96: Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos.

Sobre el particular, se desarrollan líneas de acción para el fortalecimiento institucional de SENADAP, a fin de articular y coordinar la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en conjunto con ese mecanismo; incluir la situación de las personas afrodescendientes de manera explícita en las políticas sectoriales, en particular, las dirigidas a garantizar el derecho a la salud, al empleo y a la educación; elaborar leyes, políticas y programas de acción afirmativa para avanzar en el ejercicio de los derechos de las personas afrodescendientes, con perspectiva étnico-racial, de género y generacional; crear mecanismos que aseguren la plena y efectiva participación de las organizaciones afrodescendientes en las políticas de desarrollo y acción afirmativa; generar conocimiento actualizado sobre las situaciones de discriminación y racismo que afectan a las personas afrodescendientes.

Medida prioritaria 97: Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

En la SENADAP se espera generar datos desagregados, para el diagnóstico de la mujer afrodescendiente; formular políticas públicas de acción afirmativa para la Inclusión de las mujeres afrodescendientes; y, se espera contar con políticas y mecanismos para el desarrollo integral y sostenible de la mujer afrodescendientes; promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y el fortalecimiento de la institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos; se espera mejorar significativamente las condiciones de vida de las personas afrodescendientes y reducir las desigualdades con relación al resto de la población. La organización de la sociedad civil Voces de Mujeres Afrodescendientes en Panamá, participa en el Observatorio Regional de la Red Latinoamericana de mujeres afrodescendientes, afrocaribeñas y de la Diáspora con el registro y monitoreo de las demandas de las mujeres, adolescentes y niñas, en los temas del combate al racismo, niñez y juventud y salud sexual y salud reproductiva.

Medida prioritaria 98: Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las

poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.

La SENADAP trabaja en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las personas afrodescendientes para el acceso y uso activo de la información disponible y su incidencia en las políticas, y ampliar el conocimiento de los funcionarios/as estatales sobre los deberes actuales en materia de producción de información y sobre la importancia de la participación y la inclusión de la perspectiva étnico-racial; generar información desagregada a todos los niveles institucionales sobre la condición de la población afrodescendiente; realizar campañas de sensibilización sobre la autoidentificación y reconocimiento. Como meta, se propone contar con leyes, políticas y mecanismos participativos institucionalizados para la producción de información sobre personas afrodescendientes. Con relación a este tema, cabe comentar que, en el Censo de Población de 2010, los grupos afrodescendientes coordinaron con el INEC la introducción de preguntas para la autoidentificación de esta población, en un esfuerzo que tuvo algunas limitaciones y no logró su cometido. Actualmente, la sociedad civil afrodescendiente, el INEC y la SENADAP, vienen desarrollando reuniones conjuntas, con la finalidad de evaluar y preparar las preguntas que identifiquen a la población afrodescendiente y sus características, en los censos de 2020 y lograr datos confiables que permitan un mejor análisis de su situación socioeconómica.

3.3 Indicadores que se utilizarán para el seguimiento del Consenso de Montevideo

Para el seguimiento del de Consenso de Montevideo, se han seleccionado algunos indicadores tradicionales que se mencionan en la parte relacionada con la situación del país, los cuales se presentan en un anexo. En cuanto al listado completo de los indicadores propuestos por el Grupo de Trabajo, se realizó un Taller con representantes de las instituciones públicas, de la sociedad civil y de algunas agencias del sistema de Naciones Unidas, quienes evaluaron cada uno de los indicadores indicando el nombre del indicador para Panamá y la desagregación disponibles, la institución responsable de su elaboración, la fuente primaria de información, los años para los cuales está disponible, el medio en que se publica y algunas observaciones. Sobre el particular, en el informe solo se presenta un anexo sobre la disponibilidad de los indicadores en el país, aunque la información detallada se entrega en medios magnético por lo extenso que resulta.

3.4 Análisis de la implementación de las medidas prioritarias, principales brechas y retos

Capítulo A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos

Mejores prácticas:

- Implementación del Plan "Panamá: El País de Todos - Cero Pobreza" en búsqueda de erradicar la pobreza a nivel nacional, plantea la articulación de la oferta del Estado, focalizando las principales necesidades de la población detectada en pobreza y pobreza extrema y así brindarles las alternativas con un sistema de acompañamiento familiar hasta que estas familias superen su estado de vulnerabilidad. Está en marcha la ejecución de un proyecto piloto con intervenciones interinstitucionales en el distrito de Las Minas, provincia de Herrera.
- Adopción del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), como instrumento oficial para la medición de la pobreza multidimensional a nivel nacional, complementaria a la medición por ingreso, así como la creación de un Comité Técnico.
- Coordinación y seguimiento de acciones a través de la Secretaría de Metas de la Presidencia de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, según mandatos de cada entidad, con avances visibles en el fortalecimiento de capacidades de gestión, arreglos institucionales y normativos, para reforzar las intervenciones sectoriales, priorización de espacios de intervención, como por ejemplo las comarcas indígenas.
- Se crea la Comisión Interinstitucional y de la Sociedad Civil para el apoyo y seguimiento de los ODS que cuenta con una Dirección Superior y el apoyo de un Comité Técnico, con la

finalidad de lograr el alineamiento de las acciones institucionales con los ODS; así como procurar y facilitar la asignación de recursos para su cumplimiento.

- Actualización periódica de los niveles de pobreza y pobreza extrema por ingreso, con base en datos de las Encuestas de Hogares del INEC.
- Implementación de programas de protección social para beneficiar a la población vulnerable, entre éstos el Bono Alimentario Nutricional, que distribuye SENAPAN, como parte del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; el programa Especial de Transferencia Económica que entrega 120 balboas a las personas adultas mayores de 65 años, sin jubilación ni pensión, en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza; el Programa Ángel Guardián da respuesta a las necesidades que, por la naturaleza de su condición, demandan las personas con discapacidad, como parte de un modelo de desarrollo inclusivo y de reconocimiento de derechos; y, la Red de Oportunidades que beneficia con transferencias monetarias condicionadas, a familias en situación de pobreza y pobreza extrema, con el objetivo de insertarlas en la dinámica del desarrollo nacional, garantizando los servicios de salud y educación, para mejorar su calidad de vida.
- Desarrollo de Políticas Públicas del Adulto Mayor, de Juventud, de Pueblos Indígenas y la Política y Plan de Acción de la igualdad de oportunidades para las Mujeres. .
- Desarrollo de Redes Territoriales para el Fomento del Capital Social como base del desarrollo del capital social para mejorar calidad de vida de la población en pobreza y pobreza extrema, a nivel local.
- Programa de Alfabetización Muévete por Panamá, que por medio del método Yo sí puedo, facilita el aprendizaje de la lecto-escritura en personas adultas iletradas.
- Campaña "TODOS SOMOS IGUALES", con la finalidad de integrar a las personas discapacitadas.
- Programas de intermediación laboral, especialmente dirigido a jóvenes (Programa de Apoyo a la Inserción Laboral, Proyecto Panamá Pro Joven) y de Orientación Vocacional y Empleo, para jóvenes de escuelas de nivel medio.

Principales Brechas y retos

- De acuerdo con el MEF, para el año 2016 el 22.1% de la población se encuentra en situación de pobreza general y el 9.9% en pobreza extrema, por lo tanto, el reto sería erradicar la pobreza y la pobreza extrema.
- El país ha mostrado un gran avance en la disminución de la pobreza, logrando reducir la pobreza general de 37.9% en el 2000 a 22.1% en 2016; y de 21.9% en 2010 a 9.9% en 2016, la pobreza extrema. Sin embargo, los indicadores muestran que la desigualdad se mantiene.
- Lograr la inclusión de los grupos poblacionales vulnerables que se encuentran en desventaja (mujeres, grupos étnicos, discapacitados, adultos mayores, en pobreza y pobreza extrema).

Capítulo B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Mejores prácticas

- Plan de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI).
- Para reducir la deserción escolar se creó, mediante Ley, la Beca Universal y se cuenta con el Programa de nutrición escolar
- Estandarización para la planificación, diseño y construcción de edificios escolares
- Programa de jornada escolar extendida
- Comité interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil y protección de las personas adolescentes trabajadoras, con participación de la sociedad civil. Programa de acción directa para la Erradicación de Trabajo Infantil, que cuenta con Hoja de Ruta, becas laborales, inspecciones y sensibilizaciones.
- Encuestas bi anuales sobre la incidencia del trabajo infantil
- Disminución de tiempos en la entrega de la información y sustitución de cuestionarios por instrumentos tecnológicos (tablets).

- Manuales, rutas, mesas municipales de protección a la niñez, convenios y protocolos en ejecución.
- Desarrollo de Políticas Públicas de Juventud.
- Programa Acciones Por Una Esperanza, de carácter preventivo que procura contribuir con mecanismos psicosociales integrales y complementarios para una vida saludable, el rescate de la cultura e identidad que protejan, eviten o reduzcan las conductas delictivas y violentas en las áreas urbanas.
- Programa Padrino Empresario es una alternativa de prevención dirigida a adolescentes expuestos a situación de riesgo social, de ambos sexos, cuyas edades oscilan entre los 15 a 17 años de edad, para minimizar la vulnerabilidad a los problemas económicos y psicosociales propios de su entorno y núcleo familiar, a fin de que puedan continuar sus estudios y por ende mejoren su calidad de vida, mediante la capacitación laboral para un futuro empleo en la empresa patrocinadora, laborando 4 horas diarias dependiendo de la jornada escolar a la que asistan.
- Acercar la oferta laboral a los jóvenes buscadores de empleo y orientar, sobre las tendencias del mercado laboral, a los estudiantes de las escuelas vocacionales y técnicas.
- Documento del Diálogo por el Compromiso Nacional por la Educación
- Programa promotores de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (PRODDENA), con el cual se ha logrado capacitar a niños y niñas como formador de formadores de los derechos de niñez.
- Los Consejos Consultivos de la Niñez y Adolescencia a nivel municipal, que buscan facilitar oportunidades de participación para que los niños, niñas y adolescentes puedan ser sujetos de derechos a través del diálogo, análisis y el debate de temas de su interés.
- Programas de competencias para toda la vida del estudiante e incorporación de nuevas tecnologías a la enseñanza.
- Programa Teacher Training: Capacitación para los profesores de inglés y los maestros de grado.
- Nuevo Plan de Bachillerato General (Científico - Tecnología) con Currículo Flexible
- Formación técnica con la colaboración del gobierno francés para tomar modelos de ese país.
- Guías de Sexualidad del Ministerio de Educación
- Con la implementación de Ley 60 del 30 de Noviembre 2016, sobre la menor de edad embarazada y otras disposiciones, la SENNIAF con el acompañamiento de UNFPA trabajó en la Ruta de atención de las adolescentes embarazadas. El fortaleciendo las capacidades técnicas del personal para la prevención y atención de este grupo de personas y sus familias, incluyendo material didáctico para la prevención de embarazos en adolescentes, impresos y publicados a través de redes sociales. Formulario de registro de atención de la menor de edad embarazada.
- Gabinetes Psicopedagógicos responden a las necesidades de la comunidad educativa para desarrollar programas preventivos que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje que promuevan el crecimiento personal de los estudiantes. Ofrecen servicios de atención individual a estudiantes, docentes, padres y madres de familia; asesoría técnica a docentes y directivos, y capacitación y orientación a la comunidad educativa. Sus acciones están dirigidas al desarrollo y crecimiento personal de los estudiantes, orientación vocacional y profesional, desarrollo y orientación familiar y rendimiento académico.
- Con el propósito de integrar a jóvenes en riesgo, se ejecutaron los programas jóvenes constructores, que trabaja con población en riesgo social; Familias Unidas y Fortalecidas; Medidas Reeducativas; y, Padre y Madre Modelo.
- Elaboración de la plataforma del sistema de información y estadísticas de la población con discapacidad. Publicación de información estadística actualizada mensualmente a través de páginas electrónicas.

Principales brechas y retos

- Mejorar la calidad de la educación.
- Mejorar la cobertura geográfica de educación inicial y preescolar.

- Reforzar las instancias de participación de los niños, adolescentes y jóvenes en la formulación de las políticas y en el debate de temas de su interés.
- Seguimiento de las políticas de juventudes.
- Formular políticas para evitar la violencia.
- Implementar las políticas y medidas para prevenir las diferentes formas de violencia, especialmente la sexual y disminuir/o eliminar el embarazo de niñas y adolescentes; así como los factores de riesgo de ITS y VIH-sida.
- Crear e implementar el Sistema de Protección Integral de la niñez y adolescencia

Capítulo C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

Mejores prácticas

- El proceso para la creación del Instituto del Adulto Mayor.
- Programa Especial de Transferencia Económica que entrega 120 balboas a las personas adultas mayores de 65 años, sin jubilación ni pensión, en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza.
- Aprobación de la Ley No.36 de 2 de agosto de 2016, que establece la normativa para la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores.
- Subsidios Estatales a Instituciones de Cuidado de Adultos Mayores.
- Programa de Alfabetización de Adultos, "Muévete por Panamá", que por medio del método Yo sí puedo, facilita el aprendizaje de la lecto-escritura en personas adultas iletradas.
- Programa Ángel Guardián da respuesta a las necesidades que, por la naturaleza de su condición, demandan las personas con discapacidad, como parte de un modelo de desarrollo inclusivo y de reconocimiento de derechos.

Principales brechas y retos

- Aún se requiere trabajar más en la participación de las personas adultas mayores en los debates sobre los temas de su interés y en la aplicación de los 3 ejes fundamentales de la Política.
- Hay que profundizar en el tema del cuidado y los servicios que necesitan las personas adultas mayores, con enfoque de género, para lograr una mejor calidad de vida.
- Los servicios públicos de salud deben reforzar y adecuar sus modelos a las necesidades de atención de las personas adultas mayores.
- Se requiere realizar estudios más profundos sobre la dinámica demográfica y el envejecimiento de la población, a nivel de áreas geográficas.

Capítulo D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

Mejores prácticas

- Capacitación de técnicos de la salud, personas con discapacidad y sus familiares, en el tema de derechos, sexualidad y discapacidad. Talleres y educación continua del personal de salud.
- Fortalecimiento de los servicios de salud amigables para adolescentes en las instalaciones de salud de 8 de las 14 regiones de salud, lo que contribuyó a la reducción del número de embarazos en adolescentes, al desarrollo de alianzas estratégicas, a la capacitación de educadores de pares y a la formación de grupos y redes de adolescentes.
- Institucionalización de las Clínicas Amigables (CLAM), para tratamiento de ITS, con horario específico; se ha logrado la aplicación de dos pruebas rápidas para Sífilis y VIH y el 100% del personal de salud brinda atención integral sin estigma ni discriminación.
- Implementación del Programa Cinta Roja Empresarial, programa laboral de prevención del VIH en el sitio de trabajo.
- Existencia de 15 Clínicas de terapia antirretroviral/Clínicas TARV.
- Creación de una coordinación de Juventud y una unidad de voluntariado.

- Orientación y referencia para la atención oportuna a las embarazadas que se realizan la prueba de VIH y resultan seropositivas.
- Implementación de programas para mejorar la equidad en salud del binomio madre-hijo, con un enfoque intercultural de los servicios, particularmente en las comarcas indígenas, con el cumplimiento de las siguientes medidas: estructuración de un plan de parto, creación de servicios intermedios, conocidos como albergues maternos que garantizan el parto institucional y contribuyen a la disminución de la mortalidad materna. De igual forma, se promueve la planificación familiar y el primer control del recién nacido, antes de la re-inserción de la madre a su hábitat habitual.

Principales brechas y retos

- Aprobar la Ley de salud sexual y reproductiva.
- Debate más profundo y organizado sobre las necesidades de mejorar la educación en salud sexual y reproductiva
- Culminar el debate de la nueva Ley sobre VIH que deroga la Ley 3 de 2001 y que mejora la calidad de vida, el respeto los derechos de las personas infectadas y afectadas por el VIH.
- Garantizar el acceso de los adolescentes y jóvenes a educación y programas de prevención y autocuidado en salud sexual y reproductiva

Capítulo E. Igualdad de género

Mejores prácticas

- Fortalecimiento institucional en cumplimiento a la Ley 4 de 29 de enero de 1999 sobre Igualdad de Oportunidades, para las Mujeres, y la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas de Prevención contra la violencia en las mujeres y Reforma el Código penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer por medio de:
 - ✓ La Reglamentación de la Ley No.82 de 2013 logrado a través del Decreto No.100 de 2017.
 - ✓ Contribuciones al Ministerio de Desarrollo Social, en su calidad de ente rector del tema, para el establecimiento Consejo Nacional de Atención a la Madre Adolescente Ley 60 del 30 de noviembre de 2016.
 - ✓ INAMU es la Secretaría Técnica de los dos espacios interinstitucionales y con participación de sociedad civil, Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) y Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU), en donde se articulan acciones en favor del cumplimiento de los derechos de las mujeres y el establecimiento de políticas públicas contra la violencia que las afecta.
 - ✓ Proceso de construcción de una hoja de ruta para el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU).La elaboración de la PPIOM y el Plan de Acción de la PPIOM con la participación de las Autoridades y las oficinas de género institucionales, para articular su cumplimiento e inclusión en sus planes estratégicos y planes operativos anuales (POA).
 - ✓ Promoción y fortalecimiento de enlaces que integran la Red de Mecanismos Gubernamentales, a través del desarrollo de capacidades técnicas, así como la conformación de las Comisiones de trabajo para la ejecución del Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres .Existen 43 oficinas de género y/o enlaces que ya han iniciado el proceso de sensibilización y ejecución de las políticas públicas de igualdad de oportunidades.
 - ✓ Atención interdisciplinaria a nivel nacional, del proceso de construcción de una hoja de ruta de trabajo del CONAMU.
 - ✓ Firma de convenios del Instituto Nacional de la Mujer con las distintas instituciones y municipios para llevar adelante las políticas públicas de igualdad de oportunidades para las mujeres entre los que se mencionan: Convenio INAMU-MINSEG para establecimiento de servicios policiales especializados en violencia de género.

- ✓ Establecimiento de los acuerdos o alianzas entre los sectores público y privado, que permiten lograr una relación para la sostenibilidad de las acciones de prevención y atención de las mujeres víctimas de la violencia: Mi bus sobre la prevención de la violencia en la mujer.
- ✓ Velando por el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales, para el desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos por medio del conocimiento de la importancia de la. Aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales sobre Derechos Humanos de las Mujeres en materia de violencia contra las mujeres, trata y femicidio, con el objetivo de fortalecer los conocimientos de las funcionarias y funcionarios públicos integrantes del CONVIMU y de la CNTdP, a fin de mejorar la articulación interinstitucional en esta temática.
- ✓ Promoviendo alianzas estratégicas con socios colaborativos nacionales e internacionales, para sensibilizar sobre los temas de género y prevención de la violencia contra la mujer.
- ✓ Fortaleciendo las capacidades y sensibilización del personal a nivel interinstitucional a fin de que jueguen su papel en cada sector como en el caso del sector salud llenen los formularios de Sospecha de Violencia, e internalicen la importancia de brindar una atención adecuada a todas las personas a lo interno y externo de la Institución, sin estigma ni discriminación. Además las capacitaciones de las organizaciones de mujeres indígenas, afrodescendientes, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, sobre empoderamiento de las mujeres, prevención del femicidio, factores de riesgo del noviazgo violento, trata, sobre derechos humanos, autocuidado de hombres y mujeres. la promoción de masculinidades saludables, e importancia redes comunitarias en la promoción de formas de convivencia solidaria; al igual que se han tenido experiencias interinstitucionales en el diseño de materiales didácticos, apoyo a campaña: Únete para poner fin a la Violencia, entre otras.
- ✓ Utilización del presupuesto actual asignado a la temática de género en acciones de impacto que inciden en la población en general: adultos y adultos mayores, mujeres, hombres, adolescentes, personal técnico, comunitario, de redes locales, dentro y fuera de la estructura del MINSA.
- ✓ Promoviendo el intercambio de recursos humanos y formativos entre unidades administrativas del gobierno y de entidades no gubernamentales. Difusión de la Ley de Paternidad Responsable.
- ✓ Desarrollo de jornadas de inscripción de las trabajadoras y trabajadores domésticos a la CSS, en puntos clave a nivel nacional para facilitar el proceso.
- ✓ Se cuenta con representación del Centro de Estadísticas a Nivel Nacional. Se implementó la Encuesta del Uso del Tiempo y se hizo un análisis de los datos con perspectiva de género a partir de la alianza entre INEC e INAMU; Además se desarrollan capacidades de los técnicos a nivel interinstitucional en materia de recopilación de datos primarios sobre la violencia a la mujer; se cuentan con estadísticas judiciales actualizadas, con solo dos meses de retraso, publicadas en la página electrónica institucional; recopilación de estadísticas de morbilidad y mortalidad, registros en salud y datos desagregados por sexo.
- ✓ Desarrollo de un Sistema de atención de quejas laborales por acoso sexual y laboral en el empleo.
- ✓ Abogacía del Instituto de la Mujer en la Universidad de Panamá en las diferentes facultades para impulsar la transversalización en la equidad de género e inclusión de la temática de género en los planes de estudios, y en todas las carreras de la Universidad de Panamá, y el desarrollo de jornadas y. conversatorio sobre las estrategias de intervención en materia de violencia hacia las mujeres, para sensibilizar a estudiantes y personal docente y administrativo de las Facultades de Administración Pública y Educación de la Universidad de Panamá.
- ✓ Incentivar a las mujeres a participar en las campañas políticas y difundir la importancia de la paridad de género a través de la capacitación en temas políticos para su empoderamiento.

- Fortalecimiento y articulación de CONVIMU para garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales a través de:
 - ✓ La reglamentación de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el código penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer, logrado a través del Decreto 100 de 2017, con el apoyo de todos los sectores.
 - ✓ Impulso conjunto con la Vicepresidenta del país y con el Ministro de Desarrollo Social, del Acuerdo Intergubernamental para Reducir la Violencia Doméstica y los Femicidios, firmado en julio de 2015 por Ministros, representantes de Alto Nivel de las instancias de Estado y autoridades municipales de los distritos de mayor incidencia en violencia contra las mujeres, con miras a pactar 11 acuerdos de inmediato cumplimiento para reducir tales violencias.
 - ✓ Se cuenta con 14 Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU), que han venido a constituir la nueva cara de la entidad, con mayor cobertura geográfica y verdadera presencia en el país. En los CINAMU todas las mujeres tienen la oportunidad de recibir atención ante la vulneración de sus derechos, contando con personal especializado, con un equipo interdisciplinario conformado por psicóloga, trabajadora social y abogada/o y con la certeza de ejercer su derecho como ciudadanas, constituyéndose en espacios o ventanas de oportunidad en las comunidades indígenas y no indígenas para la salvaguarda, la autonomía y la transformación de la vida de las mujeres, especialmente para los temas de violencia y derecho de familia. Asimismo, el Instituto Nacional de la Mujer de Panamá culminó un proceso de mejora y rehabilitación de los dos Albergues bajo su custodia para la protección de las mujeres víctimas de alto riesgo y de un Centro de Corta Estancia.
 - ✓ El acuerdo con el Ministerio de Seguridad para el establecimiento del Servicio Policial Especializado en Violencia de Género en cumplimiento de la Ley No.82 de 2013. Este Servicio fue impulsado entre INAMU y MINSEG en enero de 2017.
 - ✓ Se cuenta con los procedimientos de quejas en todas las empresas y /o instituciones, como aplicación de Ley 82 del 24 de octubre 2013; Proceso de consulta para la reestructuración del formulario de Sospecha de Violencia y Manual de Normas y Procedimientos.
 - ✓ Sensibilización a lideresas comunitarias y redes locales sobre la prevención de violencia y promoción de formas de convivencia solidaria a nivel de localidades a nivel nacional; implementar el programa de prevención de violencia contra las mujeres, en el cual un grupo de mujeres víctimas de violencia se beneficiaron con la entrega de un capital semilla (concurable y no reembolsable) para la implementación de un plan de negocios.
 - ✓ Plan de divulgación, elaborado y ejecutado, conferencias de prensa realizadas, documentos escritos entregados, trípticos de prevención e información, sobre lugares a donde acudir y estrategias para estar a salvo de la violencia.
 - ✓ Dotación de equipo tecnológico y capacitación al personal para mejorar los servicios que brinda, a fin de crear líneas de coordinación interinstitucional y desarrollo de experiencia en la utilización del enfoque de género en las investigaciones.

Principales brechas y retos

- El tema de la igualdad de oportunidades y equidad de género aún requiere de mayor atención, difusión y sensibilización, (evaluación y monitoreo, revisión de las políticas), a pesar de las gran cantidad de actividades que se realizan y tantas buenas prácticas que existen, dado que se mantiene la brecha salarial entre hombres y mujeres; no se ha logrado cumplir con la cuota de participación en puestos de elección, entre otros aspectos.
- Igualmente en prevención de la violencia contra la mujer, aún persisten los patrones que afectan a las mujeres en los ámbitos laboral, sexual, doméstico, entre otros.
- Se requiere el fortalecimiento institucional y asignación presupuestaria.
- Implementación de una política o acciones de prevención, sobre el tema de masculinidad en la PPIOM y Plan de acción.

- Asignación de presupuesto, para el fortalecimiento institucional de CONVIMU, la Red de Mecanismos gubernamentales de promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres, los Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMUS), para garantizar los derechos humanos de las mujeres
- Que los frentes femeninos de los partidos políticos aseguren que, el 20% de los recursos financieros destinados a la capacitación de la mujer, sean utilizados en su totalidad en beneficio de las mujeres.
- Monitoreo y evaluación del cumplimiento y la ejecución de planes y políticas.

Capítulo F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

Mejores prácticas

- Intercambio de información y trabajo conjunto con las autoridades migratorias de la región para la implementación de acciones conjuntas, intercambio de información, entre otros.
- Coordinación con agencias de cooperación de las Naciones Unidas para la capacitación de los funcionarios públicos y sociedad civil en materia migratoria, con enfoque de género y derechos humanos, y para la elaboración de investigaciones como es el Perfil Migratorio de Panamá, que se está desarrollando con el apoyo de la OIM.
- Articulación de las instituciones involucradas como SENAFRONT, SINAPROC, MINSEG, SENNIAF y SNM para brindar asistencia humanitaria a los flujos migratorios mixtos en fronteras.
- Articulación de las instituciones involucradas para atender a los niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados, una vez son detectados para ponerlos a órdenes de las instituciones competentes. En este sentido, se les brinda la debida protección, ubicándolos en una Casa Hogar, mientras se realizan las coordinaciones para el contacto con sus familiares, con el objetivo de restablecerle el derecho a la Convivencia Familiar y proceder con la repatriación.
- No se discrimina para el ingreso al sistema educativo oficial.
- Lineamientos regionales de perfiles en condición de vulnerabilidad de los migrantes.
- Protocolo de atención a los niños migrantes, separados y no acompañados.
- Utilización de Sistema biométrico.
- Capacitación al personal en temas de niñez migrante y otras condiciones de vulnerabilidad.
- Creación de unidades de enlace a nivel interinstitucional.
- Mantener la cooperación conjunta entre las instituciones y los organismos internacionales.

Principales brechas y retos

- Actualizar la ley migratoria, de forma integral, tomando en cuenta todos los sectores y la situación actual en este tema.
- Reforzar las acciones relacionadas a la trata de personas

Capítulo G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

Mejores prácticas

- Equipo técnico del MIVIOT y municipios capacitados en ordenamiento territorial, gestión urbanística y descentralización.
- Desarrollo de proyectos con los fondos de la descentralización con aprobación de la consulta ciudadana y participación ciudadanas para su ejecución, a fin de mejorar la calidad de los servicios existentes.
- Plan de Seguridad Hídrica.
- Viviendas de interés social construidas con adaptabilidad para discapacitados.
- Funcionamiento de espacio de articulación por más de 10 años de ECADERT, que es una estrategia regional que busca generar oportunidades y fortalecer las capacidades de la población de los territorios rurales de los de la región centroamericana.

- Programas de Población Sin Techo, Drogodependencia, Escuelas para Padres, Rehabilitación de Jóvenes en Riesgo, Proyecto dirigido a jóvenes inmersos en la problemática de la violencia entre otros; así como la organización de juntas directivas en los nuevos proyectos de vivienda de interés social.
- Proyecto de capacitación de los agentes sociales involucrados en el programa para la promoción de la participación y sensibilización comunitaria.
- Requisitos y procedimientos para la elaboración de los Planes y Esquemas de Ordenamiento. Ejemplo el Plan de Ordenamiento Territorial del Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá.
- Modernización del sistema de transporte urbano a través de las línea 1 (funcionando) y 2 (en construcción) del Metro.
- Implementación de sistema de prevención y alarmas inter-institucionales desarrollados por AIG.
- Programas de capacitación continua donde participan como facilitadores participantes desde la plataforma institucional y de la sociedad civil organizada de personas con discapacidad, incluyendo la transversalización del tema de discapacidad.
- Aumento de organizaciones y empresas que aprovecharán la Ley de Incentivo Forestal.
- Instalación de Mesas de diálogo para dar solución a problemas ambientales que se presentan en comunidades
- Ejercer eficazmente los instrumentos de gestión ambiental mediante la relación armónica entre los sectores ambientales, sociales y económicos.
- Integración de normas y procesos participativos y científicos para asegurar y garantizar la ordenación de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y una cultura ambiental
- Modernización del sistema de evaluación de estudios de impacto ambiental con el objetivo de establecer un sistema de advertencia temprana, basado en un análisis continuo de los aspectos ambientales.
- Implementación de la evaluación ambiental estratégica (EAE), con el objetivo de buscar mejores opciones de desarrollo actuando de manera anticipada sobre las consecuencias ambientales y de sustentabilidad.
- Fortalecimiento institucional en el manejo integrado del fuego en los bosques tropicales de Panamá para prevención, control y manejo de los incendios forestales.

Principales brechas y retos

- Completar las fases de la descentralización administrativa del país, de acuerdo con lo que establece la Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública y la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que modifica la Ley 37 de 2009 y dicta otras disposiciones.
- Implementar los planes de ordenamiento territorial a nivel local.
- Contar con comités de cuencas hidrográficas establecidos y con planes de manejo.
- Implementar el plan nacional de seguridad hídrica al 2050.
- Reforestar un millón de hectáreas al 2036 e implementar la ley de incentivos a la reforestación.
- Evaluar las medidas relacionadas con los cambios de zonificación.

Capítulo H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos

Mejores prácticas

- Programa universitario para formación de docentes de pueblos originarios en una universidad oficial.
- Sinergias institucionales y participación comunitaria en marco de la interculturalidad y el respeto mutuo.
- Procesos participativos para elaboración de cuestionarios con información específica sobre los pueblos indígenas, en las encuestas y registros estadísticos.

- Construcción de protocolos interculturales de referencias y atención intercultural (base para la reglamentación de la Ley de Medicina tradicional) para garantizar el acceso a servicios de salud.
- Analizar y diseñar una propuesta de titulación de tierras posteriormente a las discusiones y diálogo entre gobierno central y autoridades indígenas.
- Manejo del Sistema de Protección Social, de transferencias económicas condicionadas, como los programas 120 a los 65, Ángel Guardián y Red de Oportunidades.
- Difusión de Políticas Públicas de los Pueblos Indígenas.
- Servicios de Protección Social, como los Centros de Atención a la Primera Infancia; el Programa de Alfabetización Muévete por Panamá; Programa de Asistencia Alimentaria mediante el Bono Nutricional.
- Incentivar y fortalecer la participación de la mujer grupo como pilar fundamental, ya que muchas responsabilidades cotidianas recaen en ella; igualmente la población juvenil, que está en el momento de incluirse en el proceso de desarrollo de las comarcas, con el objetivo de minimizar la violencia y discriminación.
- Sistemas de Información para una gobernanza efectiva en territorios indígenas.
- Plan de desarrollo de los pueblos indígenas.

Principales brechas y retos

- La demora en la aprobación del Convenio 169 de la OIT
- Superación de la pobreza extrema
- Continuar la lucha por la inclusión en igualdad de condiciones
- Contar con información desagregada en todas las áreas que permita un mejor análisis de la situación de la población indígena.
- Construir una definición de Pobreza Indígena que contemple las particularidades culturales y la cosmovisión de los pueblos originarios

Capítulo I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial

Mejores prácticas

- Aprobación de la Ley 64 del 6 de diciembre de 2016, que crea la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños (SENADAP) y reconocimiento del Plan de Inclusión.
- Instauración de la Comisión Nacional Contra la Discriminación, reconocida en la Ley 16 de 2002
- Diálogo Interinstitucional para el desarrollo de políticas para combatir la discriminación
- Convenio de Cooperación con la Defensoría del Pueblo, para promover iniciativas para enfrentar la discriminación racial.
- Diálogo con organizaciones de la Sociedad Civil.
- Fortalecimiento de la institucionalidad encargada de los temas de las personas afrodescendientes para contribuir a la integración de los asuntos de población en las políticas públicas.
- Implementación de mecanismos para la participación de las poblaciones afrodescendientes en la producción y el análisis de la información sociodemográfica, en particular en el Sistema Estadístico Nacional.
- Crear y fortalecer los mecanismos de exigibilidad y evaluación del cumplimiento de las políticas públicas y de las normas de salud que visualicen la situación particular de las personas afrodescendientes
- Mesa de trabajo del MINSA.
- La Inclusión de las variables relacionadas con la población afrodescendiente en las estadísticas de registros institucionales y en las encuestas continuas y especiales, así como en los censos nacionales.

Principales brechas y retos

- Contar con información que permita un mejor análisis de la situación de la población afropanameña.
- Cumplir las políticas de inclusión y no discriminación.
- Está pendiente la aprobación formal legal del Decenio de los Afrodescendientes 2014-2020, por parte del Estado Panameño.

4. Conclusiones y desafíos futuros

4.1 Conclusiones

Como conclusión preliminar, se puede dejar planteado que los temas de población y desarrollo han estado presentes tanto en los planes estratégicos de gobierno, como los planes institucionales, de los dos últimos quinquenios, tomando en cuenta las necesidades de las personas a la hora de establecer las estrategias y definir las acciones y programas a desarrollar. En este sentido, cabe mencionar que los esfuerzos para disminuir la pobreza extrema y general, la dotación de servicios básicos, el mejoramiento de la educación básica y de los servicios de salud, la atención a la primera infancia, la erradicación del trabajo infantil, la atención a los adultos mayores, el combate a la delincuencia y la violencia, la seguridad ciudadana, el medioambiente, la descentralización y el ordenamiento territorial, han sido temas presentes en la planificación de los últimos años.

Lo anterior ha sido ampliamente complementado con leyes, decretos ejecutivos y protocolos destinados a establecer acciones de apoyo a grupos poblacionales por una parte y por otra a adoptar sanciones a quienes infrinjan la ley o violen los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y otros grupos vulnerables.

Sin embargo, estas acciones carecen de un espacio de articulación y mutuo conocimiento para garantizar un enfoque de proceso y la no duplicidad de esfuerzos.

4.2 Desafíos pendientes

4.2.1 En cuanto a la integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos, los desafíos pendientes son:

- Continuar y mejorar las políticas focalizadas para lograr reducir las brechas, promoviendo la inclusión y dotando a los espacios no centrales de los servicios y condiciones que promuevan el desarrollo socioeconómico de los mismos, con la ejecución y seguimiento del plan quinquenal de inversiones que se sustenta con recursos presupuestarios.
- Cumplir con los planes de erradicación de la pobreza extrema y la reducción de la pobreza multidimensional a nivel nacional, avanzando de manera definitiva hacia el cierre de las brechas históricas que han impedido que muchos gocen de los beneficios del desarrollo en el país.
- Lograr la sostenibilidad de las mediciones de pobreza y pobreza extrema y del análisis correspondiente, con la periodicidad establecida; en la actualización anual del cálculo del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), así como de las encuestas de hogares que lleva a cabo dos veces el INEC para fortalecer la medición con el tiempo. Construir IPM temáticos (niñez, género, pueblos indígenas), así como realizar análisis y hacer más divulgación de los resultados.
- Que el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) lidere y consolide el Sistema Estadístico Nacional (SEN), mediante la implementación de la ley 10 del 22 de enero de 2009 y el Decreto 159 del 3 de marzo del 2011, que la reglamenta, haciendo mayor énfasis en la cultura estadística.
- Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos a favor de la población vulnerable; sistematizar los registros estadísticos de la población

beneficiaria de los programas de dotación de recursos a personas en situación de vulnerabilidad; y, fortalecer las capacidades del recurso humano encargado de la atención.

- Establecer un mecanismo de apoyo y seguimiento para la implementación de los ODS, a fin de alinear los programas y líneas de acción institucionales, procurar y facilitar la asignación de recursos para su cumplimiento.

4.2.2 Sobre los derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se han planteado estos desafíos:

- Actualizar las Políticas Públicas de Juventud, diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación; crear el Instituto Nacional de Juventud y elaborar la propuesta de Ley Nacional de Juventud.
- Elaborar planes, programas y proyectos, articulados interinstitucionalmente, para garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, desagregado para las áreas de desarrollo urbano, rural e indígena. Aumentar la asignación presupuestaria para el desarrollo de estos programas.
- Erradicar el trabajo infantil en las áreas más afectadas, indígenas y rurales, a nivel nacional según los resultados de la última Encuesta de Trabajo Infantil realizada en octubre de 2016.
- Dar continuidad a los planes estratégicos de atención a la primera infancia, niñez y adolescencia, juventudes con el propósito respetar sus derechos y brindarles los servicios que requieren.
- Impulsar el apoyo a los nuevos programas de educación y capacitación, como Aprende al Máximo, de competencias para toda la vida del estudiante; Panamá Bilingüe; la incorporación de nuevas tecnologías de enseñanza para el docente; Bachillerato General (Científico - Tecnológico) con Currículo Flexible; ampliar la cobertura a nuevos colegios a nivel nacional y crear centros técnicos superiores que den acceso fácil a los beneficiarios del área metropolitana; programas para aumentar la cobertura de la educación básica preescolar. Impulsar el apoyo a los compromisos del Diálogo por la Educación.
- Sensibilizar y buscar un cambio de cultura en la población, para aprobar e implementar las guías sexuales en los centros educativos para las cuales fueron elaboradas.
- Reducir el número de embarazos precoz y el segundo embarazo en adolescentes, mediante la creación de la ruta interinstitucional de atención y el protocolo de atención para la menor de edad embarazada.
- Implementar a nivel nacional el servicio de intermediación laboral a jóvenes de 14 a 17 años, de acuerdo a las normas establecidas en el Código de Trabajo.
- Formular e implementar programas, a nivel nacional, para garantizar a niños, niñas, adolescentes y a sus familias las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia.
- Desarrollar redes a nivel de corregimientos, a fin de incorporar a jóvenes desertores del sistema educativo formal, a programas y proyectos de desarrollo social.
- Realizar programas de promoción, oportunidad laboral y seguimiento social para integrar a los jóvenes desertores y alejarlos de la violencia.
- Aprobación del Anteproyecto de Ley de Protección Integral de Niños y Niñas.
- Diseñar sistemas de registros estadísticos y fortalecer las capacidades del recurso humano. Asesorar a las instituciones en procesos estadísticos.

4.2.3 Con relación al envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos, se espera que:

- Ejecutar planes, programas y proyectos de Estado, sostenibles en el tiempo sobre la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores, especialmente de prestación de servicios y de protección social del adulto mayor.
- Realizar esfuerzos para la seguridad de ingresos, estado de salud, competencias y entornos favorables que mejoren la dotación de servicios públicos, la calidad de vida, el bienestar y la protección social de los adultos mayores.
- Luchar para eliminar las marcadas desigualdades e inequidades que se observan en algunos lugares.

- Implementación del Registro Nacional de Beneficiarios de los programas sociales, a través de la creación de una ficha de tener registro de beneficiarios de todos los programas sociales, con datos sobre la condición socioeconómica de cada beneficiario.
- Mejorar la calidad de vida y el bienestar de los adultos mayores mediante la seguridad de ingresos, su estado de salud, competencias y entornos favorables.

4.2.4 En aspectos relacionados con el acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, los desafíos son:

- Contar con un marco normativo para garantizar la salud sexual integral de la población joven de Panamá.
- Sensibilizar y capacitar de los directores de instalaciones de salud; así como fomentar una atención más humana y libre de discriminación, y lograr la sostenibilidad de actitudes positivas del recurso humano de las instalaciones de salud; organizar más actividades para impactar a población y aumentar las jornadas de sensibilización en todos los sectores de la sociedad, incluyendo el sector privado y comunitario, las comarcas indígenas y los grupos vulnerables.
- Lograr el abastecimiento de una amplia gama de anticonceptivos modernos, incluyendo los de emergencia en los niveles locales.
- Mantener activa la Comisión de Salud y Violencia como parte de la Red de Mecanismos.
- Continuar la transversalización de género en salud en todas las políticas, planes y programas considerando el enfoque intercultural y de diversidad, incluyendo una mayor asignación presupuestaria para la temática de género. Cumplir con las acciones anuales para transversalizar la temática de género en salud, dentro y fuera del MINSA, incluyendo actores interinstitucionales y participación social, atendiendo a las diversidades.
- Aumentar las jornadas de sensibilización de empoderamiento y transformación laboral de las mujeres dentro del MINSA, a nivel interinstitucional, en miembros de la sociedad civil, grupos vulnerables y empresas privadas. Realizar un análisis de situación laboral, con enfoque de género, dentro del MINSA y el análisis del trabajo doméstico de cuidado y no remunerado en la población, haciendo un comparativo hombres y mujeres.
- Que en las 15 regiones de salud se puedan realizar acciones para la sensibilización de masculinidades saludables, autocuidado del hombre y la difusión del Día Internacional del Hombre, promoviendo nuevos estilos de paternidad responsable.
- Realizar investigaciones cuantitativas y cualitativas, donde se aborden temáticas de igualdad y equidad, derechos, bienestar familiar, convivencia solidaria y uso del tiempo libre, con la finalidad de proyectar el beneficio de la sociedad en general, incluyendo mujeres, hombres, adolescentes, niños y niñas. Realizar investigaciones y encuestas que visualicen el aporte de la mujer en la sociedad actual. Realizar análisis de género en los datos recopilados por enfermedad, entre otros.
- Sensibilizar y capacitar al equipo técnico de salud para lograr la articulación de los actores involucrados y el cumplimiento del rol que les compete, con el propósito desarrollar una cultura de uso y análisis del dato.
- Aumentar la difusión de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra las mujeres, en todas las regiones de salud, las comarcas y áreas de difícil acceso.
- Difusión de la ley y de sensibilización del delito de la violencia, prácticas de hostigamiento y acoso sexual lleguen a las áreas comarcales, a los actores interinstitucionales y de participación social y comunitaria. Promover jornadas de capacitación sobre esta temática en atención primeramente a grupos vulnerables para la prevención de la violencia.
- Desarrollar programas para aumentar el alcance de los servicios y programas en atención a la violencia en la población, que estos servicios y programas estén coordinados con todos los actores involucrados, incluyendo jornadas de retroalimentación y manejo de la violencia en todas las instancias que forman parte del proceso. Culminar el proceso de reestructuración del formulario de sospecha de violencia, con su respectivo manual de normas y procedimientos.

Implementar y obtener financiamiento de las acciones que contempla la Ley para garantizar una atención integral de salud, libre de estigma y discriminación.

- Asignar los recursos humanos, financieros y materiales necesarios, incluyendo servicios básicos, a las instalaciones de salud en las áreas de difícil acceso, para el desarrollo de los diferentes programas. Lograr la disponibilidad de promotores sociales y de salud que brinden acompañamiento oportuno a las familias ubicadas en estas áreas a fin de contar con información oportuna para la toma de decisiones. Realizar un cruce de las bases de datos entre el MINSA y el MIDES.
- Contar con el abastecimiento de tratamientos específicos y de los medicamentos necesarios, entre ellos, los antirretrovirales para atender a las personas que lo requieran, en todas las instalaciones de las Regiones de Salud.
- Elaborar un protocolo, aprobado por las distintas instancias, que permita la toma de muestras de sangre para su análisis, cuando hay sospecha de enfermedades contagiosas, o de VIH, especialmente en áreas donde no se dispone de tecnólogos. Dotación continua y sostenible de las pruebas de laboratorio en todas las instalaciones de salud.

4.2.5 Para cumplir con algunos programas en aspectos de igualdad de género, quedan pendientes los siguientes desafíos:

- Realizar mayores esfuerzos para el cumplimiento de la Ley 4 de 29 de enero de 1999, por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra las mujeres.
- Aumentar las jornadas de difusión de la ley y de sensibilización de los delitos de violencia, prácticas de hostigamiento y acoso sexual en las áreas comarcales y en actores interinstitucionales, y de participación social y comunitaria. Mayor capacitación y prevención en materia de acoso laboral.
- Implementar un programa piloto en empresas para eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres que existe en el país.
- Alcanzar la participación igualitaria de hombres y mujeres en actividades productivas y aumentar el número de organizaciones y trabajadores y trabajadoras beneficiadas.
- Continuar y mejorar las políticas focalizadas para lograr reducir las brechas, promoviendo la inclusión y dotando a los espacios no centrales de los servicios y condiciones que promuevan el desarrollo socioeconómico de los mismos.
- Incluir la transversalización de la temática de Género en los planes de estudios, en los programas de introducción a la vida universitaria, luego a nivel de licenciatura y finalmente en los programas de postgrado. Apertura de maestrías, diplomados y seminarios sobre la temática de género, en las universidades del país. Realizar talleres de sensibilización y capacitación en la temática de género y derechos de las mujeres.
- Incorporación, en los programas de estudio y textos escolares, información sobre la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, a fin de dar mayor visibilidad al aporte de las mujeres panameñas en los ámbitos social, cultural, económico y político.
- Lograr incrementar y reforzar el porcentaje de participación mujeres en los comicios electorales, a fin de cumplir con la cuota del 30% de participación. Aumentar la participación de la mujer en los partidos políticos, así como en puestos de decisión y poder, mediante jornadas de sensibilización.
- Que cada institución ejecute acciones relacionadas con la perspectiva de género, que cuenten con la asignación presupuestaria y el recurso humano propio para llevar a cabo los programas correspondientes a este tema. Que la designación de equipos interdisciplinarios sea proporcional y equitativa, según la necesidad.
- Aumentar el número de trabajadores y trabajadoras domésticas que cotizan a los servicios de seguridad social de la Caja de Seguro Social.
- Lograr datos estadísticos confiables y oportunos para sustentar las políticas públicas dirigidas a la igualdad de oportunidades de las mujeres, captando e integrando el tema étnico, que se

utilicen y llenen los espacios creados para estos fines. Sensibilizar a los tomadores de decisiones sobre la temática de género y prevención de la violencia de la mujer y que cuenten con más capacitación y prevención en materia de acoso laboral. Mantener activa la comisión de salud y violencia dentro de la red de mecanismos.

- Crear una masa crítica y de conocimiento de las formas de delitos de violencia doméstica, y divulgar las medidas de precaución e informar los lugares donde pueden solicitar auxilio.
- Revisar los planes, programas y proyectos de crédito existentes, para incluir nuevas propuestas que garanticen el acceso de las mujeres al crédito, la capacitación y asistencia técnica.
- Contar con personal capacitado que atienda los delitos de género, y que apliquen el enfoque de género en sus investigaciones. Aumentar las jornadas de sensibilización en todos los sectores de la sociedad, incluyendo el sector privado y comunitario, las comarcas indígenas y los grupos vulnerables.
- Realizar más análisis de situación laboral con enfoque de género y análisis del trabajo doméstico de cuidado y no remunerado en la población, visualizando la situación comparativa entre hombres y mujeres.
- Promover jornadas de capacitación de las temáticas mencionadas, atendiendo primeramente a grupos vulnerables para la prevención de la violencia. Que se realicen acciones para la sensibilización de masculinidades saludables, autocuidado del hombre y la difusión del Día Internacional del Hombre, promoviendo nuevos estilos de vida y la paternidad responsable.
- Realizar investigaciones cuantitativas y cualitativas para proyectar el beneficio de la sociedad en general, incluyendo mujeres, hombres, adolescentes, niños y niñas, donde se aborden temáticas de igualdad y equidad, derechos, bienestar familiar, convivencia solidaria y uso del tiempo. Que en estas investigaciones y encuestas se visualice el aporte de la mujer en la sociedad actual, que permitan el análisis de género. Contar con registros de información de la morbilidad por sexo, que permitan el análisis de la situación de las enfermedades con el enfoque de género.
- Aumentar el alcance en la población de los servicios y programas de atención a la violencia. Que estos servicios y programas estén coordinados entre todos los actores involucrados y que se realicen jornadas de retroalimentación y manejo de la violencia en todas las instancias que forman parte del proceso.

4.2.6 En materia de migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes, se plantean los estos desafíos:

- Trabajar en la formulación de la Política Migratoria del país con la participación de todos los sectores (empresa privada, instituciones gubernamentales relacionadas, sociedad civil, trabajadores organizados y medios de comunicación).
- Contar con un registro migratorio enlazado con todas las instituciones del Estado, que permita llevar controles y brindar protección a los migrantes.
- Completar las reuniones establecidas como mesas de trabajo e implementar los Protocolos. Crear de mesas de trabajo a nivel interinstitucional, con el apoyo de los organismos internacionales (OIM, ACNUR, UNICEF, RET). Realizar reuniones en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud y los organismos internacionales, para establecer programas relacionados con la protección integral de las personas menores de edad que lo requieren, especialmente a internacional.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las instituciones para dar respuesta humanitaria y proteger los derechos laborales de los trabajadores migrantes.
- Homologar los protocolos de atención a los migrantes en la escala intraregional e internacional.
- Homologar indicadores con la finalidad de contar con la información que permita el análisis de la situación de los migrantes.
- Crear conciencia sobre los riesgos de la migración irregular

- 4.2.7** Sobre la desigualdad territorial, la movilidad espacial y vulnerabilidad, los retos futuros son:
- Habilitar un sistema nacional de información territorial, que se requiere para la formulación de proyectos.
 - Fortalecer las capacidades en el ámbito de ordenamiento territorial, a nivel provincial y local, mediante un plan de capacitación. Lograr el empoderamiento de las acciones de los planes de ordenamiento territorial por parte de los municipios.
 - Establecer la manzana o cuadra (conjunto de lotes) como la unidad mínima para solicitar y aprobar cambios de zonificación o uso de suelo, en el marco de lo que contempla la Ley No. 14 de 21 de abril de 2015, que modifica la Ley 6 de 2006, que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano, y dicta otras disposiciones.
 - Acercar la atención en salud mental a la familia dentro del entorno comunitario.
 - Aplicar la leyes y normativas, y avanzar en el proceso de asignación de los recursos necesarios que establece la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que descentraliza la Administración Pública. Completar la primera parte del proceso de descentralización de asignación de recursos y trabajo interinstitucional. Lograr la participación de municipios y comarcas que no cuenten con recursos tecnológicos.
 - Elaborar una estrategia de divulgación y procesos de evaluación de impacto. Reformar la normativa de zonificación utilizando los mecanismos de la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana.
 - Crear las competencias en los municipios con el propósito de que adopten la administración de los servicios públicos y sociales que están centralizados y logren la transición energética y el desarrollo económico.
 - Trabajar en la descentralización de recursos y trabajo interinstitucional para cumplir con los programas de atención de la población sin techo, la drogodependencia, escuelas para padres, rehabilitación de jóvenes en riesgo y otros.
 - Contar con políticas de prevención de riesgos y desastres.
 - Elaborar registros confiables sobre las familias beneficiadas con programas de vivienda.
 - Continuar con el programa de modernización del sistema de transporte a través de la línea 1 y 2 del Metro.
 - Realizar más campañas de educación ambiental.
 - Disminuir la tasa de deforestación.
 - Mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado.
 - Poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
 - Dar mantenimiento permanente a la infraestructura vial a nivel nacional.
 - Establecer una planificación de Estado que trascienda los gobiernos para lograr el desarrollo sostenible del país.
 - Habilitación de un sistema nacional de información territorial necesaria para la formulación de proyectos.
 - Programas de promoción para involucrar a los jóvenes beneficiarios, alejarlos de la violencia, a los cuales se les brinda una oportunidad laboral y seguimiento social.
 - Aprobación e implementación del Plan Nacional para el Cambio Climático.
- 4.2.8** Para el capítulo pueblos indígenas: interculturalidad y derechos, se han presentado los siguientes desafíos:
- Ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales.
 - Promover que los habitantes de los pueblos originarios se decidan por las profesiones docentes.

- Reglamentación de las Normas y Leyes promulgadas que amparan los derechos, la educación, y defensa de tierras y naturaleza (Nabgwana).
- Implementar un plan de capacitaciones en asuntos de gobernanza, desarrollo social y comunitario, con el fin de fortalecer las estructuras de los gobiernos tradicionales y las comunidades indígenas.
- Lograr que los pueblos originarios participen efectivamente en estructuras de gobiernos o que presenten iniciativas para desarrollar la participación en asuntos de interés propios para un gobierno tradicional.
- Necesidad de establecer sistemas de salud intercultural en todas las comarcas y asegurar la implementación de la Ley de Medicina Tradicional.
- Lograr un apoyo técnico para estructuración de una propuesta político-administrativa para el territorio ocupado por los pueblos indígenas; y, el diseño de una propuesta de programa de titulación de tierras.
- Establecer mecanismos de consulta y participación para la toma de decisiones de proyectos que afectarán a los territorios indígenas, incluyendo la participación de las mujeres y los jóvenes indígenas y de sus organizaciones.
- Buscar asistencia técnica para capacitar a servidores públicos y autoridades/líderes indígenas en asuntos de comunicación e información.
- Fortalecer el derecho y justicia indígena.
- Implementar las políticas diseñadas en forma conjunta.
- Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones indígenas, fortaleciendo sus estructuras y autoridades tradicionales.
- Lograr que sea captado el tema de la etnia en todas las estadísticas nacionales. Capacitar a los captadores de datos para que utilicen y llenen los campos creados en los instrumentos de recolección de la información.

4.2.9 Para el tema de afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial, se han planteado estos desafíos:

- Ratificación de la Convención Interamericana contra todo tipo de discriminación.
- Lograr los recursos necesarios para la implementación de planes y programas de desarrollo integral de la población afropanameña. Fortalecimiento de la estructura de funcionamiento a nivel nacional y local, transversalización de la temática afrodescendiente a nivel de todas las instituciones del Estado. Contar con los recursos necesarios para la implementación planes y programas de desarrollo integral y del plan nacional de inclusión de la población afropanameña.
- Formular políticas públicas en materia de salud que tomen en cuenta la especificidad de la población afrodescendiente y su diversidad cultural.
- Establecer políticas públicas que garanticen la inclusión y el desarrollo integral de la mujer afrodescendiente, así como el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres afrodescendientes en la sociedad civil.
- Lograr que sea captado el tema de la etnia en todas las estadísticas nacionales. Capacitar a los captadores de datos para que utilicen y llenen los campos creados en los instrumentos de recolección de la información. Determinar la implementación del formato de la pregunta a incluir en los registros administrativos, encuestas de hogares y el censo.
- Implementación del Plan Nacional de Inclusión

4.3 Próximos pasos a realizar

1. Que el Comité Técnico de Población (COTEPO) se convierta en una instancia de coordinación permanente, con la institucionalidad que se requiere para tratar los temas de población y desarrollo, a fin de que sea un verdadero ente técnico asesor del Gabinete Social y contribuya en la formulación de las políticas que corresponde. Para cumplir este paso se requiere, en primer lugar, adecuar y actualizar el marco legal que crea el COTEPO.

2. Que se le asignen los recursos presupuestarios, materiales y humanos al Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) para que asuma las funciones establecidas en la Ley 10 de enero de 2009, a fin de que se dicten las normas y se establezcan las metodologías para que las instituciones que forman el Sistema Estadístico Nacional (SEN), que disponen de la información básica y son la fuente primaria, sean las responsables de elaborar los indicadores y que el INEC los oficialice.
3. Que las instancias encargadas de elaborar los planes estratégicos nacionales, consideren las medidas prioritarias acordadas en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.
4. Realizar los esfuerzos necesarios para que los temas de población y desarrollo sean tomados en consideración tanto por el sector público como el sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de programas y acciones.
5. Sensibilizar a las autoridades para que tomen en consideración los temas de población y desarrollo en la elaboración de los planes nacionales, institucionales y locales.
6. Reforzar las acciones de capacitación en los temas de población y desarrollo, volver la mirada hacia la formación de especialistas en demografía y estadística.

5. Anexos

Anexo 5.1

Lista de participantes en los talleres de consulta para la elaboración del Primer Informe Nacional de avances en la implementación del consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

Alcaldía de Panamá	Candy Chen
AMPYME	Jaime Dueñas
AMUPA	Marinelda Varela
AMUPA	Ilka Gutiérrez
ASEP	Héctor Rico
ASEP	Vanessa González
Caja de Seguro Social	Fulvia de Lasso de la Vega
Caja de Seguro Social	Lizbeth de Benítez
CGR/INEC	Eyra de Ramos
CGR/INEC	Dalis Carrión
IDAAN	Mariela Barrera
IMUP	Delsa P. de Saavedra
IMUP	Reynaldo Córdoba
INADEH	Boris Pitty
INADEH	Karim Céspedes
INADEH	Annette Araúz
INAMU	Mónica García
INAMU	Marquelda Coronado
INAMU	Leysa Montero
MEDUCA	Taydée Gordón
MEDUCA	Luis Romero
MEDUCA	Juan Avilés
MEDUCA	Máximo Pereira
MEF	Margarita Aquino
MEF	Julio Dieguez
MEF	Joslyn Guerra
MIAMBIENTE	Margarita Guerra
MIAMBIENTE	Neyra Herrera
MIDA	Guillermo Vargas
MIDES	Irasema Henríquez
MIDES	Ana Nestorovic
MIDES	Antonio Velásquez
STGS	José Champseur
STGS	Antonio Díaz
MIDES-SENADAP	Urenna Best
MIDES-SENAPAN	Juan Thomas
MINGOB-UMAI	Roberto Lino Pacheco
Ministerio Público	Roberto Cerrud
Ministerio Público	Delia De Castro
Ministerio Público	Nereida Ruiz Castillo
Ministerio Público	Mario Aguilar
MINREX	Eric Ureta
MINREX	Nadiuska Ramos
MINSA	Lesbia Mojica

MINSA	Fanía de Roach
MINSEG-SENAFRONT	Jannett Ellis
MINSEG-Servicio Nacional de Migración	Marilyn Espinosa
MINSEG-Servicio Nacional de Migración	Everardo Herrera C.
MINSEG-SIEC	Nerys Rodas
MITRADEL	Radamés Zambrano
MITRADEL	Glenda Velotti
MITRADEL	Nidia Pino
MIVIOT	Victorina de González
MOP	Eyra M. Ng S.
Secretaría de Metas de la Presidencia	Tomás Baker
SENADIS	Laura Ceballos
SENADIS	Jaime Collado
SENNIAF	Carlos Cedeño
SENNIAF	Lourdes Samaniego
Tribunal Electoral/Registro Civil	Yeremi Barría de Sánchez
Sociedad Civil	
APLAFA	Andrés Ortiz
Consejo Nacional de la Juventud	Juan Lu
EFI-Encuentro Feminista Intergeneracional	María Figueroa
FONAMUPP	Jacqueline Hurtado Payne
FONAMUPP	Zeila E. Armién
Org. Afropanameño Soy	Ileana Molo
PROBIDSIDA	Jorge Garrido
Voces de Mujeres Afrodescendientes en Panamá	Mireya del C. Peart V.
Voces de Mujeres Afrodescendientes en Panamá	Hemelinda Rodríguez
Agencias de Naciones Unidas	
OIM	Rocío Dutary
OPS/OMS	Luis Sarmiento
PNUD	Martín Fuentes
PNUD	María Trueba
PNUD	Edith Castillo
UNFPA	José Manuel Pérez
UNFPA	Edilma Berrío
UNFPA	Dora Arosemena
UNICEF	Alma Jenkins

Markela Castro Sánchez, **Consultora de UNFPA-Panamá para la redacción del Informe**

Apoyo Administrativo

UNFPA	Magaly González
UNFPA	Olivia Morrell
STGS	Gilda Luz Barrera
STGS	Silvia Dumani
MIDES	Tharyn Jiménez
MIDES	Santiago Pérez

Anexo 5.2

Algunos indicadores de la República de Panamá							
Indicadores	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Tasa de crecimiento del PIB a precios constantes (%)	5.8	11.8	9.2	6.6	6.1	5.8	4.9
Tasa de crecimiento del PIB per cápita a precios constantes (%)	4.0	9.9	7.4	4.9	4.4	4.1	3.3
PIB per cápita (En balboas constantes)	6,680	7,344	7,887	8,272	8,632	8,988	9,282
Tasa de inflación (%)	3.5	5.9	5.7	4.0	2.7	0.3	0.7
Evolución de los niveles de pobreza %							
Pobreza general							
Total	29.8	27.6	26.5	26.2	25.8	23.0	22.1
Urbana	16.6	15.3	14.7	14.2	13.8	11.8	11.1
Rural	54.1	50.4	49.9	49.7	49.7	46.0	45.2
Pobreza extrema							
Total	12.2	11.5	11.1	11.1	11.0	10.3	9.9
Urbana	4.1	3.4	3.1	3.1	3.3	2.9	2.8
Rural	27.0	26.6	26.5	26.7	26.3	25.3	24.8
Tasa de desempleo (%)	6.8	4.7	4.2	4.3	5.1	5.3	5.8
Porcentaje de empleo informal	41.1	37.2	37.3	38.6	39.1	39.9	40.2
Población estimada al 1 de julio							
Total	3,661,835	3,723,821	3,787,511	3,850,735	3,913,275	3,975,404	4,037,043
Hombres	1,841,305	1,871,749	1,903,085	1,934,264	1,965,087	1,995,695	2,026,044
Mujeres	1,820,530	1,852,072	1,884,426	1,916,471	1,948,188	1,979,709	2,010,999
Menores de 5 años	363,980	364,783	366,104	367,619	368,852	370,005	370,725
Hombres	185,896	186,322	187,010	187,797	188,436	189,032	189,407
Mujeres	178,084	178,461	179,094	179,822	180,416	180,973	181,318
5-14 años	700,677	706,452	711,370	715,354	718,805	721,419	723,772
Hombres	357,500	360,469	363,001	365,066	366,856	368,223	369,450
Mujeres	343,177	345,983	348,369	350,288	351,949	353,196	354,322
15-59 años	2,241,263	2,282,559	2,325,292	2,367,511	2,409,185	2,450,550	2,491,308
Hombres	1,128,464	1,149,057	1,170,417	1,191,612	1,212,553	1,233,353	1,253,869
Mujeres	1,112,799	1,133,502	1,154,875	1,175,899	1,196,632	1,217,197	1,237,439
60 años y más	355,915	370,027	384,745	400,251	416,433	433,430	451,238
Hombres	169,445	175,901	182,657	189,789	197,242	205,087	213,318
Mujeres	186,470	194,126	202,088	210,462	219,191	228,343	237,920
Tasa de crecimiento de la población	1.7	1.7	1.7	1.6	1.6	1.5	1.5
Densidad de población (habitantes/Km ²)	45.9	50.2	51.1	51.9	52.8	53.6	54.4
Esperanza de vida al nacer (años)	76.74	76.95	77.16	77.36	77.55	77.75	78.00
Hombres	73.71	73.94	74.15	74.36	74.57	74.78	74.99
Mujeres	79.92	80.12	80.31	80.50	80.68	80.87	81.05
Tasa de natalidad (x 1,000)	18.6	19.7	19.9	19.2	19.2	19.1	18.6
Tasa de mortalidad (x 1,000)	4.5	4.4	4.6	4.6	4.6	4.6	4.7
Tasa de mortalidad infantil (x 1,000 n.v.)	13.4	13.2	14.3	15.0	13.9	12.5	13.9
Razón e mortalidad materna x 100,000 n.v.	60.3	80.5	64.9	55.6	59.3	52.7	n.d.
Proporción de nacimientos con asistencia profesional al parto	92.4	93.5	94.3	92.8	93.9	95.0	94.6
Porcentaje de nacimientos vivos en menores de 20 años	19.9	20.2	20.1	20.3	20.0	19.6	19.0
10-14 años	0.9	0.9	0.8	0.9	0.9	0.8	0.8
15-19 años	19.0	19.3	19.3	19.4	19.1	18.8	18.2
Población con acceso a telefonía móvil (x c/100 habitantes)	183.4	180.9	164.1	161.1	176.5	169.0	172.8
Usuarios de Internet (x c/100 habitantes)	38.2	40.9	41.8	42.8	42.3	50.5	50.4

Anexo 5.3

Disponibilidad nacional de los indicadores recomendados por el Grupo de Trabajo Ad hoc

Indicadores para la elaboración del Informe Nacional de implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	
Indicadores recomendados	Disponibilidad nacional
A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos	
A.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural) (indicador 1.1.1 de los ODS).	Disponible
A.2 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad (indicador 1.2.1 de los ODS).	Disponible
A.3 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales (indicador 1.2.2 de los ODS).	Disponible
A.4 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad (indicador 10.2.1 de los ODS).	Disponible
A.5 Coeficiente de Gini.	Disponible
A.6 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos (indicador 1.4.1 de los ODS).	No disponible, hay que definirlo para el país
A.7 Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social) (indicador 1.a.2 de los ODS).	Disponible
A.8 Esperanza de vida sana/esperanza de vida al nacer por sexo.	Disponible
A.9 Número de personas con seguro de salud o cobertura de un sistema de salud pública por cada 1.000 habitantes (indicador 3.8.2 de los ODS).	Disponible
A.10 Tasa de mortalidad por suicidio (indicador 3.4.2 de los ODS).	Disponible
A.11 Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico (indicador 4.4.1 de los ODS).	No disponible
A.12 Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo (indicador 8.3.1 de los ODS).	Disponible
A.13 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad (indicador 8.5.1 de los ODS)	Disponible
A.14 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad (indicador 8.5.2 de los ODS).	Disponible
A.15 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100.000 personas (indicador 11.5.1 de los ODS).	Disponible
A.16 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total (indicador 15.3.1 de los ODS).	Disponible
A.17 Proporción del total de la población adulta, por sexo y por tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la tierra, que posee documentación reconocida legalmente (indicador 1.4.2 de los ODS adaptado).	Disponible
A.18 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad (indicador 16.1.1 de los ODS).	Disponible
A.19 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores (indicador 16.1.3 de los ODS).	Disponible
A.20 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos (indicador 10.3.1 de los ODS).	No disponible
A.21 Existencia de una institución pública encargada de la coordinación de los temas de población y desarrollo que actúe como contraparte del país ante la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (indicador 3.2 de la Guía operacional).	Disponible
A.22 Existencia de un mecanismo con amplia participación, en que estén incluidos actores no gubernamentales, en relación con la institución pública encargada de la coordinación de los temas de población y desarrollo (a la que se hace referencia en el indicador A.21) (indicador 3.3 de la Guía operacional adaptado).	Disponible
A.23 Disponibilidad de planes de desarrollo y de implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en que esté considerada la interacción con otros planes sectoriales de gobierno (indicador 4.1 de la Guía operacional adaptado).	No disponible
A.24 Existencia de planes de desarrollo que integran las proyecciones demográficas en su formulación.	No disponible
A.25 Proporción de indicadores producidos a nivel nacional para el seguimiento del Consenso de Montevideo, con desglose factible cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	No disponible

Indicadores para la elaboración del Informe Nacional de implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	
Indicadores recomendados	Disponibilidad nacional
B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	
B.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (indicador 3.2.1 de los ODS).	Disponible
B.2 Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosada por sexo y edad (indicador 8.7.1 de los ODS).	Disponible
B.3 Proporción de instancias gubernamentales que cuentan con mecanismos de participación de adolescentes y jóvenes en las decisiones públicas que les atañen (indicador 8.1 de la Guía operacional).	Disponible
B.4 Porcentaje de adolescentes y jóvenes que han participado en alguna instancia en que se definen políticas públicas (indicador 8.2 de la Guía operacional).	Disponible
B.5 Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo (indicador 4.1.1 de los ODS).	Disponible
B.6 Porcentaje de la población escolar que estudia en establecimientos educativos que ofrecen una formación laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad (indicador 9.1 de la Guía operacional).	No disponible
B.7 Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años y de 25 a 29 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación (indicador 8.6.1 de los ODS).	No disponible
B.8 Alineamiento del currículo oficial en educación integral para la sexualidad con los criterios del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y con los estándares internacionales sobre la materia (indicador 11.1 de la Guía operacional).	No disponible
B.9 Porcentaje de niños y niñas, adolescentes y jóvenes que tienen información y conocimiento sobre sexualidad y reproducción adecuados para sus respectivas edades (indicador 11.3 de la Guía operacional).	No disponible
B.10 Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años y de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad (indicador 3.7.2 de los ODS). Tasa específica de fecundidad de los grupos de edad de 20 a 24 años y de 25 a 29 años (para cubrir al grupo de referencia de la medida prioritaria que mide este indicador).	Disponible
B.11 Porcentaje de mujeres y de hombres de entre 20 y 24 años que tuvieron su primera relación sexual antes de los 20 años, desagregando tres categorías: antes de los 15 años, antes de los 18 años y antes de los 20 años.	No disponible
B.12 Proporción de matrimonios/uniones precoces o tempranos.	Disponible
B.13 Porcentaje de mujeres y de hombres de entre 20 y 24 años que tuvieron su primer hijo antes de los 20 años (indicador 12.4 de la Guía operacional), desagregando tres categorías: antes de los 15 años, antes de los 18 años y antes de los 20 años.	Disponible
B.14 Número de centros de salud con servicios o espacios amigables para adolescentes por cada 100.000 adolescentes.	No disponible
B.15 Porcentaje de hijos nacidos vivos tenidos en la adolescencia que no fueron planificados (indicador 12.5 de la Guía operacional), y en la juventud.	No disponible
B.16 Porcentaje de adolescentes que desertan del sistema educativo por embarazo, crianza o unión.	No disponible
B.17 Porcentaje de demanda satisfecha de anticoncepción de emergencia entre mujeres menores de 30 años (indicador 14.3 de la Guía operacional).	No disponible
B.18 Porcentaje de adolescentes que han tenido hijos nacidos vivos según número de hijos (indicador 15.3 de la Guía operacional).	Disponible

Indicadores para la elaboración del Informe Nacional de implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	
Indicadores recomendados	Disponibilidad nacional
C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos	
C.1 Ratificación por parte del país de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (indicador 20.3 de la Guía operacional).	Disponible
C.2 Porcentaje de los trabajadores ocupados que cotizan en el sistema de seguridad social, por sexo y grupos de edad.	Disponible
C.3 Existencia de políticas, planes y programas públicos que consideran el impacto de la evolución de la estructura por edades en el mediano y largo plazo (indicador 19.1 de la Guía operacional).	Disponible
C.4 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social y asistencia social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables.	Disponible
C.5 Porcentaje de centros de atención primaria de salud que han incluido el cuidado paliativo como prestación básica (indicador 29.2 de la Guía operacional)	Disponible
C.6 Porcentaje de personas mayores víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que se lo notificaron a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente	Disponible
C. 7 Porcentaje de instituciones gubernamentales que han implementado procedimientos y protocolos de atención preferencial para las personas mayores. (Indicador 22.2 de la Guía Operacional)	Disponible

Indicadores para la elaboración del Informe Nacional de implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (Grupo de)	
Indicadores recomendados	Disponibilidad nacional
D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva	
D.1 Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave (indicador 3.3.1 de los ODS adaptado).	Disponible
D.2 Porcentaje de puntos de atención primaria de la salud que ofrecen servicios de salud sexual y salud reproductiva integral (indicador 37.6 de la Guía operacional).	No disponible
D.3 Indicador para monitoreo del fin de la epidemia: i) porcentaje de personas que viven con el VIH; ii) porcentaje de personas con VIH que reciben tratamiento, y iii) porcentaje de personas que se encuentran en tratamiento para el VIH que logran la supresión de la carga vírica (indicador 38.1 de la Guía operacional).	Disponible
D.4 Porcentaje de centros de atención primaria que han implementado protocolos actualizados de atención en salud sexual y salud reproductiva para hombres, con enfoque intercultural y pertinente a las distintas edades (indicador 41.1 de la Guía operacional).	No disponible
D.5 Porcentaje de hombres y de mujeres que ponen en práctica elementos básicos de prevención y autocuidado de su salud sexual y su salud reproductiva (indicador 41.3 de la Guía operacional adaptado).	No disponible
D.6 Tasa de prevalencia de uso de métodos anticonceptivos según tipo de métodos (modernos y tradicionales) (indicador 44.2 de la Guía operacional).	Disponible
D.7 Porcentaje de mujeres sexualmente activas que reportan demanda satisfecha de métodos para posponer el inicio de la maternidad, o para espaciar o limitar los nacimientos, según tipo de métodos (tradicionales y modernos) y grupos de edades (indicador 44.3 de la Guía operacional).	Disponible
D.8 Índice de mortalidad materna (indicador 3.1.1 de los ODS).	Disponible
D.9 Porcentaje de centros de salud (incluidos los de atención primaria) que han implementado protocolos actualizados de atención materna (indicador 40.5 de la Guía operacional).	No disponible
D.10 Número de hospitalizaciones por complicaciones del aborto desagregado por grupos de edad (indicador 42.2 de la Guía operacional).	No disponible
D.11 Existe en el país legislación que permite la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo a las siguientes causas: a) por la sola voluntad de la mujer; b) por violación; c) por peligro de vida de la mujer; d) otras causas.	Disponible
D.12 Porcentaje de centros de atención de la salud que disponen de medicamentos para aborto y cuentan con personal capacitado y material para realizar abortos seguros y proporcionar cuidados posteriores al aborto (indicador 42.6 de la Guía operacional).	No disponible
D.13 Porcentaje de parejas y personas en condición de infertilidad o subfertilidad que reciben atención para fertilización asistida (indicador 43.3 de la Guía operacional).	No disponible
D.14 Número de iniciativas presentadas para establecer marcos regulatorios en materia de reproducción asistida.	No disponible
D.15 Porcentaje de nacidos vivos cuya madre asistió a cuatro o más consultas prenatales (indicador 45.3 de la Guía operacional).	Disponible
D.16 Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado (indicador 3.1.2 de los ODS).	Disponible
D.17 Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva (indicador 5.6.1 de los ODS).	Disponible
D.18 Existencia de leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia.	Disponible
D.19 Porcentaje de población que reporta haber sido objeto de discriminación por su orientación sexual o identidad de género (indicador 34.3 de la Guía operacional).	No disponible
D.20 Número de programas y campañas dirigidas específicamente a eliminar estereotipos y discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual (indicador 36.7 de la Guía operacional).	No disponible
D.21 Porcentaje de la población que conoce sus derechos y las condiciones para acceso a la atención en salud sexual y reproductiva (indicador 35.2 de la Guía operacional).	No disponible
D.22 Número de instituciones públicas que desarrollan políticas, programas y proyectos para la atención de la salud sexual y la salud reproductiva con un enfoque de protección de los derechos sexuales y los derechos reproductivos (indicador 36.4 de la Guía operacional).	No disponible

Indicadores para la elaboración del Informe Nacional de implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	
Indicadores recomendados	Disponibilidad nacional
E. Igualdad de género	
E.1 Existencia de sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.	No disponible
E.2 Porcentaje de presupuestos gubernamentales con asignación específica de recursos para la igualdad de género (indicador 49.2 de la Guía operacional).	No disponible
E.3 Porcentaje de gobiernos municipales y locales que cuentan con mecanismos de género para el desarrollo de las mujeres (indicador 47.3 de la Guía operacional).	No disponible
E.4 Existencia de legislación y reglamentación para sancionar y penalizar el acoso político contra las mujeres (indicador 52.2 de la Guía operacional).	No disponible
E.5 Existencia de leyes y políticas que garanticen la paridad y el acceso al poder de las mujeres (indicador 51.3 de la Guía operacional adaptado).	Disponible
E.6 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales (indicador 5.5.1 de los ODS).	Disponible
E.7 Proporción de mujeres en cargos directivos (indicador 5.5.2 de los ODS).	Disponible
E.8 Tiempo total de trabajo (número de horas de trabajo remunerado y no remunerado) por sexo (indicador 64.1 de la Guía operacional).	Disponible
E.9 Proporción de tiempo dedicado a trabajo doméstico y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación (indicador de los ODS 5.4.1)..	Disponible
E.10 Incorporación de la igualdad de género dentro de los contenidos mínimos de los currículos de la enseñanza básica y secundaria, incluido el tema de la discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual.	Disponible
E.11 Incorporación del enfoque de nuevas masculinidades dentro de los contenidos mínimos de los currículos de la enseñanza básica y secundaria.	No disponible
E.12 Proporción de mujeres de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica, desglosada por la forma de violencia y por edad y según si quien ha perpetrado el acto de violencia ha sido un compañero íntimo actual o anterior o no.(Adaptado a partir de los indicadores 5.2.1 y 5.2.2 de los ODS)	No disponible
E.13 Número de casos (y cifra relativa) de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género reportados que se resuelven a través de mecanismos formales de sanción (indicador 36.3 de la Guía operacional)	No disponible
E.14 Tasa de femicidio o feminicidio (homicidios de mujeres de 15 años y más de edad, asesinadas por razones de género, por cada 100.000 mujeres).	Disponible
E.15 Existencia de políticas para la prevención y atención de la violencia basada en género que tienen presupuesto asignado (indicador 57.3 de la Guía operacional adaptado)	Disponible
E.16 Porcentaje de indicadores oficiales a escala de la población que cuentan con desagregación por sexo.	Disponible
E.17 Porcentaje de sistemas oficiales de indicadores que incorporan la perspectiva de género según sector (indicador 62.2 de la Guía operacional).	Disponible

Indicadores para la elaboración del Informe Nacional de implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (Grupo	
Indicadores recomendados	Disponibilidad nacional
F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes	
F.1 Ratificación e implementación, por parte del país, de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (indicador 67.1 de la Guía operacional).	Disponible
F.2 Número de legislaciones y medidas destinadas a prevenir y combatir la discriminación contra las personas migrantes (indicador 67.6 de la Guía operacional).	Disponible
F.3 El país aplica políticas migratorias basadas explícitamente en la protección de derechos (adaptado del indicador 10.7.2 de los ODS)	Disponible
F.4 Costo de las remesas como proporción del monto remitido (indicador 10.c.1 de los ODS).	No disponible
F.5 Porcentaje y número de beneficiarios directos adscritos al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en cada país de destino de la inmigración con relación al total de trabajadoras y trabajadores inmigrantes (indicador 69.1 de la Guía operacional adaptado).	Disponible
F.6 Número de niños, niñas y adolescentes (y su incidencia relativa) migrantes no acompañados (indicador 72.1 de la Guía operacional).	Disponible
F.7 Número (y su incidencia relativa) de atenciones a mujeres inmigrantes que recibieron tratamiento profiláctico para infecciones de transmisión sexual (ITS) y anticoncepción de emergencia (indicador 72.3 de la Guía operacional adaptado).	No disponible
F.8 Número anual de atenciones orientadas a personas retornadas y a personas emigradas según tipo de iniciativa (indicador 70.2 de la Guía operacional adaptado).	No disponible
F.9 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación (indicador 16.2.2 de los ODS).	Disponible

Indicadores para la elaboración del Informe Nacional de implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (Grupo	
Indicadores recomendados	Disponibilidad nacional
G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	
G.1 Porcentaje de gobiernos metropolitanos o de ciudades y gobiernos locales que cuentan con un sistema de información geoestadística y georreferenciada para la toma de decisiones sobre planificación y gestión territorial (indicador 80.4 de la Guía operacional, modificado).	No disponible
G.2 Tiempo promedio en minutos para un viaje de ida hacia el trabajo (indicador clave 16: tiempo de traslado de ONU-Hábitat).	No disponible
G.3 Porcentaje de hogares que afirman que han sido asaltados, agredidos o víctimas de algún delito en los últimos 12 meses según división administrativa menor (DAME) (indicador 79.1 de la Guía operacional).	Disponible
G.4 Porcentaje de población que participa en actividades recreativas comunitarias según grupos de edad y división administrativa menor (DAME) (indicador 79.3 de la Guía operacional).	No disponible
G.5 Proporción de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que opera regular y democráticamente (indicador 11.3.2 de los ODS).	No disponible
G.6 Proporción de población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad (indicador 11.a.1 de los ODS).	No disponible
G.7 Porcentaje de planes de desarrollo urbano y territorial que han incorporado el enfoque de derechos, de género y de interculturalidad (indicador 81.1 de la Guía operacional).	No disponible
G.8 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas (indicador 11.1.1 de los ODS).	No disponible
G.9 Proporción de residuos sólidos urbanos recolectados regularmente y con descarga final adecuada del total de residuos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad (indicador 11.6.1 de los ODS).	No disponible
G.10 Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población) (indicador 11.6.2 de los ODS).	Disponible
G.11 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año (indicador 9.1.1 de los ODS).	No disponible
G.12 Viviendas en ubicación sujeta a riesgos: número de viviendas construidas en zonas de riesgo por cada 100.000 viviendas (indicador extensivo 10 de ONU-Hábitat).	No disponible
G.13 El país ha incorporado la mitigación, la adaptación, la reducción del impacto y la alerta temprana en los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria.	No disponible
G.14 Porcentaje de energía generada a través de procesos de producción sostenibles, limpios y renovables (indicador 80.3 de la Guía operacional adaptado).	No disponible
G.15 Aguas residuales tratadas: porcentaje de todas las aguas residuales que están siendo sometidas a alguna forma de tratamiento (indicador clave 14 de ONU-Hábitat).	No disponible
G.16 Porcentaje de planes reguladores municipales o comunales que en su memoria explicativa contemplan el análisis sociodemográfico desagregado y georreferenciado (indicador 84.2 de la Guía operacional).	No disponible

Indicadores para la elaboración del Informe Nacional de implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	
Indicadores recomendados	Disponibilidad nacional
H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos	
H.1 Ratificación del Convenio 169 sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo	Disponible
H.2 Existencia de leyes, decretos u otros documentos jurídicos en que se reconozcan los derechos incluidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	Disponible
H.3 Existencia de instrumentos de planificación nacional para integrar los asuntos de población y de pueblos indígenas en los planes de desarrollo, de conformidad con los estándares de derecho de los pueblos indígenas.	Disponible
H.4 Existencia de espacios de participación institucionalizados entre el Estado y los pueblos indígenas que incluyan los asuntos de población, de conformidad con los estándares internacionales.	Disponible
H.5 Porcentaje de proyectos de industrias extractivas u otras de grandes inversiones sujetos a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas y que cuentan con la anuencia de los mismos.	No disponible
H.6. Porcentaje del gasto público destinado/ejecutado a las acciones dirigidas a garantizar los derechos de los pueblos indígenas, por sectores.	No disponible
H.7 Número de pueblos o comunidades indígenas en peligro de desaparición.	Disponible
H.8 Porcentaje de población indígena desplazada de sus territorios.	No disponible
H.9 Existencia de una política o programas de salud acordes a los estándares internacionales del derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y reproductivos.	No disponible
H.10 Existencia de servicios de salud sexual y reproductiva interculturales, e implementación de acciones de prevención e información con pertinencia cultural y lingüística.	No disponible
H.11 Porcentaje de fuentes de datos pertinentes que incluyen la autoidentificación indígena, considerando censos, encuestas y registros administrativos de los diferentes sectores.	Disponible
H.12 Existencia de mecanismos que garantizan la plena participación de los pueblos indígenas en la producción de estadísticas oficiales.	Disponible
H.13 Número y porcentaje de expertas y expertos indígenas que trabajan en la producción y el análisis de información en espacios estatales.	No disponible
H.14 Existencia de sistemas de información con pertinencia cultural y lingüística.	No disponible
H.15 Presencia de representantes de pueblos indígenas en las delegaciones nacionales que participan en espacios intergubernamentales de decisión.	No disponible
H.16 Proporción de escaños ocupados por indígenas en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales (indicador 5.5.1 de los ODS, que está definido para mujeres, adaptado para personas indígenas).	Disponible

Indicadores para la elaboración del Informe Nacional de implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (Grupo de	
Indicadores recomendados	Disponibilidad nacional
I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial	
I.1 Existencia de una política, plan o estrategia estatal que incluya las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban.	Disponible
I.2 Existencia de un mecanismo nacional rector de las políticas de igualdad racial.	Disponible
I.3 Porcentaje del gasto público destinado/ejecutado a acciones dirigidas a garantizar los derechos de la población afrodescendiente, por sectores, y porcentaje asignado a la institucionalidad rectora de asuntos afrodescendientes.	Disponible
I.4 Existencia de servicios de salud sexual y reproductiva interculturales, e implementación de acciones de prevención e información con pertinencia cultural y lingüística.	No disponible
I.5 Porcentaje de fuentes de datos pertinentes que incluyen la autoidentificación afrodescendiente, considerando censos, encuestas y registros administrativos de los diferentes sectores.	Disponible
I.6 Existencia de mecanismos que garantizan la plena participación de las personas afrodescendientes en la producción de estadísticas oficiales.	Disponible
I.7 Número y porcentaje de expertas y expertos afrodescendientes que trabajan en la producción y el análisis de información en espacios estatales.	No disponible
I.8 Proporción de escaños ocupados por afrodescendientes en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales (índice 5.5.1 de los ODS, que está definido para mujeres, adaptado para personas afrodescendientes).	No disponible

Referencias

1. Análisis de la situación en Darién: De la niñez y la adolescencia migrante y con necesidad de Protección Internacional.
2. BID/CEPAL/CELADE, La Transición Demográfica en América Latina. https://www.cepal.org/Celade/sitdem/DE_SitDemTransDemDoc00e.html
3. Código de Trabajo y leyes especiales.
4. Constitución Nacional de la República de Panamá.
5. Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), Boletín N°14 Estimaciones y Proyecciones de la Población de la República, por provincia y comarca indígena, según sexo y grupos de edad: años 2000-2030.
6. Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), Situación de la Población. El Proceso de Transición Demográfica en Panamá, Sección 221, Año 2016.
7. Contraloría General de la República, Instituto nacional de Estadística y Censo (INEC), Avance de Cifras Anual y Trimestral del Producto Interno Bruto de 2016. Las cifras estimadas del Producto Interno Bruto (PIB) son en medidas de volumen encadenadas con año de referencia 2007.
8. Convención Americana del DH.
9. Convención de los derechos del niño .
10. Convención Interamericana contra toda forma de discriminación.
11. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales
12. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
13. Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.
14. Declaraciones de Naciones Unidas relacionadas a los Pueblos Indígenas.
15. Decreto 19 de 12 de junio de 2006 modificado por el Decreto No.1 del 5 de enero de 2016.
16. Decreto 3 de 11 de febrero de 2008, que reglamenta la ley 31 de 25 de julio de 2006 del registro civil.
17. Decreto 53 que reglamenta la ley 4 de enero de 1999.
18. Decreto Ejecutivo 464 de 27 de octubre de 2016, que regula el funcionamiento de las clínicas amigables del MINSA.
19. Decreto Ejecutivo N°393 de 14 de septiembre de 2015, que adopta los ODS.
20. Decreto Ejecutivo N°47 de 15 de junio de 2017.
21. Decreto Ejecutivo N°63 de 26 de junio de 2017.
22. Decreto Ejecutivo N°335 de 30 de octubre de 2014, que reorganiza el Gabinete Social y dicta otras disposiciones.
23. Decreto ejecutivo N°213 de 10 de marzo de 2015, que modifica el decreto ejecutivo N° 108 de 6 de febrero de 2014, que adopta la ruta de atención integral a la primera infancia (RAIPI), crea el consejo nacional de atención integral a la primera infancia y dicta otras disposiciones.
24. Decreto Ejecutivo No. 320 de 8 de agosto de 2008.
25. Decreto No.1 del 5 de enero de 2016.
26. Documento de la Alta Comisión de Empleo.
27. Documento del Diálogo por el Compromiso Nacional por la Educación.
28. ECADERT, Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial.
29. Estatutos de AMUPA.
30. Guía Operacional para la Implementación y el Seguimiento del Consenso de Montevideo.
31. Hoja de Ruta para la Erradicación del Trabajo Infantil.
32. Ley 14 del 23 de enero del 2009, que crea la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
33. Ley 15 de 28 de octubre de 1977 (Convención Americana del Derechos Humanos).
34. Ley 15 del 28 de octubre de 1976 (Pacto de derechos civiles y políticos).
35. Ley 15 del 6 de noviembre de 1990 (Convención de los Derechos del Niño).

36. Ley 16 de 10 de abril de 2002, que regula el derecho de admisión en los establecimientos públicos y dicta medidas para evitar la discriminación Ley 64 de 6 de diciembre de 2016, que crea la SENADAP.
37. Ley 16 de junio de 2016, sobre justicia de paz.
38. Ley 17 del 2000 que ratifica el Convenio 138.
39. Ley 18 del 2000 ratifica el Convenio 182 ambos de la OIT.
40. Ley 21 del 22 de octubre de 1992 (Protocolo de San Salvador).
41. Ley 22 de 14 de julio de 1997 (Cuotas Electores 30%).
42. Ley 25, artículo 25, acápite a. sobre la protección de las personas con discapacidad en el tema de salud sexual y reproductiva.
43. Ley 29 de 2002 sobre la menor embarazada.
44. Ley 29 de 5 de mayo de 2015, Convenio 189 sobre trabajo doméstico.
45. Ley 29 del 29 de mayo de 2017 sobre Reformas Electorales.
46. Ley 3 de 22 de febrero de 2008.
47. Ley 3 de 5 de enero de 2000, sobre as ITS y VIH.
48. Ley 30 de 5 de mayo de 2015 que modifica el Código de la Familia.
49. Ley 31 de 25 de julio 2006 que regula el registro de los hechos vitales y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas.
50. Ley 32 de 2009, modifica la ley 34 de 2008 sobre Responsabilidad Social Fiscal.
51. Ley 34 de 3 de junio de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal.
52. Ley 36 de 2 de agosto de 2016, sobre Protección integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
53. Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública.
54. Ley 4 del 29 de enero de 1999 de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.
55. Ley 40 del 26 de agosto de 1999, “Del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia”.
56. Ley 46 de 17 de julio de 2013, General de adopciones.
57. Ley 5 de 9 de marzo 2016.
58. Ley 56 de 11 de julio de 2017, que establece la participación de las mujeres en juntas directivas estatales.
59. Ley 60 del 30 de noviembre de 2016, que reforma la ley 29 del 2002, sobre la menor de edad embarazada y dicta otras disposiciones.
60. Ley 64 de 6 de diciembre de 2016, que crea la SENADAP.
61. Ley 66 de 29 de octubre de 2015 que reforma la Ley 37 de 2009 sobre la Descentralización.
62. Ley 68 de 2 noviembre de 2015 que regula la expedición del documento de identidad (cedulación) y las cédulas juveniles.
63. Ley 73 de 18 de diciembre de 2015 que modifica la ley 38 de 2001 sobre violencia doméstica.
64. Ley 79 de 9 de noviembre de 2011, sobre trata de personas y actividades conexas.
65. Ley 82 de 24 de octubre de 2013, que aborda el delito de Violencia contra las Mujeres, tipifica el Femicidio y su reglamentación del 2017.
66. Ley 88 de Educación Intercultural Bilingüe.
67. Ley No 7 del 11 de febrero de 2005, que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).
68. Ley Orgánica de Educación.
69. Leyes Comarcales.
70. Lineamientos para la Formulación de la Política Pública de los Pueblos Indígenas.
71. Manual para la Creación de Redes Locales de Prevención de la Violencia Doméstica.
72. Panamá, Plan Estratégico 2010-2014. Diciembre de 2009.
73. PEG, Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019 “Un solo país”, diciembre de 2014.
74. Plan Estratégico Institucional Ministerio Público.
75. Plan de Desarrollo Integral de Pueblos Indígenas de Panamá, 2013.
76. Plan de Inclusión de los Afrodescendientes .
77. Plan de Ordenamiento Territorial.
78. Plan de Seguridad Hídrica.
79. Plan de trabajo del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

80. Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes, Panamá 2015-2019.
81. Plan Estratégico del Ministerio de Educación 2014-2019.
82. Plan Estratégico institucional SENNIAF.
83. Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes, Panamá 2015-2019, Activo de Panamá, Los jóvenes son nuestra principal riqueza.
84. Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado, Panamá 2030.
85. Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia: Panamá 2015.
86. Plan Metropolitano.
87. Plan Nacional de Inclusión de la Población afrodescendientes.
88. Plan Operativo Anual del Ministerio Público.
89. Plan Operativo Institucional MITRADEL.
90. Plan Sectorial de Transversalización de Género en Salud 2015-2020 que es un producto del MINSA, Dirección de Promoción, Sección Mujer, Género, Salud y Desarrollo.
91. Planes y programas del MIVIOT.
92. PPIOM, Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.
93. Preliminar de Protocolo de identificación, atención y actuación interinstitucional para la protección integral de las personas menores de edad que requieren protección internacional.
94. Protocolo Iberoamericano de Investigación de Delitos de género.
95. Resolución Ministerial CD-03-16 del 2016.
96. Resolución que crea la Dirección de Análisis Económico y Social, la estructura organizativa establecida y sus funciones.
97. Resoluciones de creación de los comités de cuencas hidrográficas.
98. Texto único de la Ley 47 de 1946 Orgánica de Educación.